

“Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS), para el ejercicio fiscal 2018-2019”

Informe final

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballezá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Lic. Gloria Judith Ley Angulo
Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, Secretaría de la Hacienda Pública

Mtra. Mónica Itzel Castillo Orozco
Jefa de Procedimientos Judiciales, Secretaría de Administración

Lic. Aranzazú Méndez González
Coordinadora General, Coordinación General de Transparencia

Mtra. Anna Bárbara Casillas García
Coordinadora General, Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, Contraloría del Estado

Dra. Mónica Ballezá Ramírez
Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Contacto:
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco
52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Índice

	Pág.
Resumen ejecutivo	i
I. Introducción.....	1
a. Objetivos de la Evaluación.....	4
b. Metodología	5
II. Características del Fondo	9
A. Descripción de los objetivos del Fondo	9
B. Descripción de los servicios de asistencia social	12
C. Caracterización de los servicios de asistencia social.....	13
D. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos	14
E. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad	15
F. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en 2018 y 2019.....	16
G. Operacionalización de los servicios de asistencia social que otorga el SEDIFJ.....	16
III. Estructura de la Coordinación.....	19
IV. Contribución y destino de las aportaciones	41
V. Gestión y operación de las aportaciones	52
VI. Conclusiones y análisis FODA	67
VII. Recomendaciones y propuesta de mejora	72
Referencias.....	75
Glosario de términos.....	86
Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados).....	88
Anexos oficiales.....	91
Anexo 1. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo, 2018-2019	92
Anexo 2. Destino de las aportaciones del FAM- Asistencia Social, 2019.....	93

Anexo 3. Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FAM-Asistencia Social, 2018-2019	94
Anexo 4. Concurrencia de recursos en la entidad del FAM-Asistencia Social, 2018-2019	95
Anexo 5. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad	96
Anexo 6. Valoración final del FAM- Asistencia Social	103
Anexo 7. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	104
Anexo 8. Tabla de recomendaciones	108
Anexo 9. Conclusiones del Fondo	119
Anexo 10. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación	123
Anexo 11. Ficha técnica para la difusión de resultados	124
Anexos temáticos	131
Anexo A. Fuentes de información utilizadas para fundamentar el análisis	132
Anexo B. Características de valoración de las preguntas propuestos	134
Anexo C. Valoración de la lógica vertical de la MIR Federal	138
Anexo D. Fórmula de distribución de los recursos del FAM-AS para 2019	144
Anexo E. Características de los diagnósticos de los programas sociales y acciones de Asistencia Social en Jalisco	146
Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019	148
Anexo G. Mecanismos de transferencia para los proyectos financiados con recursos del FAM-AS en el estado de Jalisco	157
Anexo H. Mecanismos de seguimiento a las aportaciones	159

Resumen ejecutivo

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social (en adelante FAM-AS o Fondo) es uno de los ocho fondos financiados con recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para las entidades federativas y los municipios” (RG 33).

Consideraciones generales

El FAM-AS en el contexto nacional no tiene definido, de forma explícita, un objetivo; en Jalisco, el FAM-AS coordinado por el Sistema Estatal DIF (en adelante SEDIFJ) y, en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, se establece como objetivo para el Fondo: hacer posible que los hogares, las familias y las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria y social satisfagan sus necesidades, asegurando la igualdad de oportunidades.

Los servicios de asistencia social que otorga el SEDIFJ en el estado se prestan en 2019 a través de trece programas y acciones sociales (5 programas y 8 acciones) mediante 35 modalidades de atención. Se identifican cinco tipos de apoyo otorgados: 1. apoyo en especie; 2. productos y bienes; 3. servicio de asistencia técnica y/o profesional; 4. servicio de asistencia clínica y 5. apoyo monetario sin retorno.

El FAM-AS financia en su totalidad la operación de cuatro de los cinco programas sociales a cargo del SEDIFJ: tres programas alimentarios 1. Ayuda alimentaria directa; 2. Desayunos Escolares y 3. Nutrición Extraescolar, todos ellos en concordancia con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), coordinada por el Sistema Nacional del DIF (SNDIF), así como el programa de Desarrollo comunitario y municipal. De igual manera, contribuye al financiamiento, junto con recursos estatales, para la operación de seis acciones de asistencia social: 1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable; 2. Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla; 3. Atención integral del adulto mayor; 4. Atención y protección; 5. Prevención y 6. Tutela de Derechos. El complemento: un programa social (1. Construyendo comunidad en familia) y dos acciones (1. Atención a la primera infancia y 2. Representación y restitución), son financiados con recursos estatales.

Para 2019, a nivel nacional se asignó al FAM-AS un presupuesto del orden de \$12,313,797,894 pesos; al estado de Jalisco le correspondieron \$679,485,580.00 pesos que representa al 5.5 por ciento del total nacional. Los recursos del FAM-AS en Jalisco, se ejercen a través de tres programas presupuestarios (Pp): el Pp 356 “Bienestar de la niñez y sus familias”, con un presupuesto modificado de \$157.8 millones de pesos (mdp); el Pp 357 “Bienestar alimentario y desarrollo comunitario”, con un presupuesto modificado de \$773.2 mdp; y el Pp 358 “Inclusión para el bienestar de grupos prioritarios, con un presupuesto modificado del orden de \$334.9 mdp. Los tres programas se ejercen con recursos del FAM-AS y con recursos estatales, provenientes de subsidios ordinarios, extraordinarios y de recursos propios del SEDIFJ. El presupuesto total modificado asignado para estos tres programas presupuestarios en 2019 es de \$1,265.9 mdp, de los cuales el 54

por ciento (\$679.5 mdp) proviene del FAM-AS y el 46 por ciento restante (\$586.4 mdp) de recursos estatales.

Trabajos realizados

La Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS), para el ejercicio fiscal 2018-2019, se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del estado de Jalisco.

La firma consultora Investigación en Salud y Demografía, S. C. (INSAD) realizó esta evaluación específica del desempeño del FAM-AS, con la finalidad de evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo. Para cumplir con este objetivo se establecieron tres temas de evaluación: 1. Estructura de la coordinación; 2. Contribución y destino de las aportaciones y 3. Gestión y operación del Fondo, que coinciden con los tres objetivos de la evaluación. Estos temas se abordaron con 13 preguntas con base en los términos de referencia establecidos para la evaluación.

Para su realización, se utilizaron técnicas de investigación relacionadas con el análisis documental y entrevistas semi-estructuradas. Con base en el análisis de los objetivos de la evaluación y la definición de una estrategia metodológica para su realización, se percibe que el alcance de la investigación realizada para identificar, entender y explicar el funcionamiento y desempeño de la coordinación del FAM-AS en el estado de Jalisco, es descriptivo, con un enfoque mixto.

Síntesis de resultados

- ***Estructura de la Coordinación***

En cuanto a las atribuciones y acciones de los actores involucrados con el FAM-AS, se identificaron claramente los actores implicados en las funciones de Integración, Distribución, Administración y, Supervisión y Seguimiento del FAM-AS (funciones IDASS), así como la normatividad en donde se especifican dichas atribuciones, funciones y actividades para cada uno de los actores involucrados. A nivel federal intervienen la Secretaría de Salud (SS), el SNDIF y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). A nivel estatal, participan la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), el SEDIFJ y los Sistemas Municipales del DIF (SMDIF). De igual manera se observó que existe claridad de los actores involucrados y sus atribuciones para cada una de las funciones IDASS.

En lo referente a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los actores para realizar las acciones definidas en sus atribuciones, se observó que se detallan de manera específica en la normatividad que regula el funcionamiento del Fondo. Sin embargo, esta especificidad en la estructura formal no es suficiente para identificar si son suficientes. De igual manera, con base en la evidencia documental revisada se identificó, en general, que los actores de mayor relevancia en la estructura de la coordinación del Fondo (SS, SHCP, SNDIF, SEDIFJ y SHP) disponen de recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación de los programas alimentarios y de asistencia social en el contexto de los recursos del FAM-AS. Por el contrario, el trabajo de campo (entrevistas) permitió observar que

en el nivel de la entrega de los apoyos (SMDIF) existen algunas limitaciones en cuanto a los recursos humanos para llevar a cabo la operatividad diaria del Fondo y que los recursos materiales presentan ciertas limitaciones a nivel municipal.

En lo que respecta a la articulación de acciones entre actores para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, se observa que existe una articulación de las acciones, definida de manera formal en la normativa del Fondo. Existen dos niveles de articulación: 1. a nivel federal y 2. a nivel estatal; ambas se perciben articuladas de forma adecuada en términos de consistencia y coherencia. Se identifica que la articulación de las acciones de los actores es la adecuada en términos de las actividades establecidas y las atribuciones que les corresponden; esta articulación permite que se ejecuten los procesos y actividades relacionadas con las funciones IDASS.

En cuanto a los flujos de información entre los diferentes actores, se observó que se establecen en la normatividad que regula la coordinación del Fondo, a través de las funciones IDASS; estos flujos de información involucran los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; asimismo, fue posible identificar la existencia de flujos de información informales, los cuales se utilizan en el día a día. Los principales actores que comparten información son la SS, la SHCP, el SNDIF, el SEDIFJ y los SMDIF.

En lo que respecta a los mecanismos para realizar la función de Supervisión y Seguimiento; se identificó que el SEDIF cuenta con éstos; asimismo, se explicita a los responsables de estos mecanismos y su función. Se considera que estos mecanismos son los adecuados para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo; proporcionan información que permite verificar la correcta aplicación de los recursos, dar seguimiento al ejercicio de los mismos y evaluar el funcionamiento de los programas de acuerdo con la normatividad. Entre los mecanismos destacan: 1. visitas de seguimiento (SNDIF); 2. el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario (ENADC) en el que participan el SNDIF y los SEDIF; 3. intercambio de informes de actividades entre los tres órdenes de gobierno (SNDIF-SEDIFJ-SMDIF) y 4. Avances físicos financieros como: el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el que interviene el SEDIFJ, la SHCP y la SHP.

- ***Contribución y destino de las aportaciones***

No se cuenta con un diagnóstico que aborde, de manera integral, las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de asistencia social. Se identificó un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 que contiene información que se podría relacionar con el objeto de atención del Fondo. Se cuenta con diagnósticos específicos para 2019 de cinco programas sociales (PS) y de las ocho acciones que atienden la asistencia social en el estado. Estos diagnósticos están incompletos y presentan áreas de oportunidad relacionadas con la identificación, cuantificación y descripción de las necesidades que atienden.

El SEDIFJ cuenta con criterios documentados para la distribución de las aportaciones del FAM-AS al interior del estado, definidos en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos

y Gastos Controlados de Asistencia Social que son conocidos por las dependencias responsables del Fondo; están estandarizados y se encuentran integrados en un solo documento. El área de oportunidad se relaciona con la definición explícita de un plazo para la revisión y actualización de estos lineamientos.

Las evidencias documentales revisadas permitieron constatar que el SEDIFJ utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Se identificó que los programas sociales y acciones de asistencia social se financian con recursos de FAM-AS y con recursos estatales: subsidios ordinarios, extraordinarios y recursos propios del SEDIFJ. Adicionalmente, se observó que existen recursos concurrentes de los ramos 12 “Salud” y 23 “Provisiones Salariales y Económicas”. Así como de tres programas presupuestarios federales con los que podría existir concurrencia de recursos: el S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo de la SEP; y, el S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. y el Pp S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); ambos a cargo de la SADER; sin embargo, no se contó con información de estos tres PP federales que permitiera identificar el monto de los recursos con los que contribuyen al logro de los objetivos del Fondo.

En cuanto a la consistencia entre el diagnóstico de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en el estado, se observó que existen proyectos a través de los cuales se ejercen los recursos para la asistencia social. Sin embargo, debido a las áreas de oportunidad identificadas en los diagnósticos ya referidas y que los proyectos no definen claramente con qué programa o acción se relacionan, se observó que existen algunas modalidades de apoyo que no están siendo atendidas con alguno de los proyectos.

- ***Gestión y operación de las aportaciones***

La gestión del Fondo se lleva a cabo a través de tres procesos: uno de gestión y dos operativos. El primero, se conforma por la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones y, los otros dos se relacionan con la distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios, así como con la supervisión y seguimiento del SEDIF a los SMDIF. Los tres procesos se encuentran documentados en la normatividad correspondiente. No existen flujogramas específicos para los procesos referidos toda vez que éstos se encuentran dentro de procesos globales. En razón a ello, se construyeron los flujogramas a partir de la evidencia proporcionada.

En cuanto a la planeación de acciones para la entrega de los programas alimentarios y de asistencia social, se observó que se realiza de acuerdo con el Plan Institucional del SEDIF Jalisco (PI), el Proyecto Estatal Anual (PEA) y los Planes Anuales de Trabajo de los proyectos operativos. Estos documentos determinan las prioridades de atención con base en diagnósticos de la situación social de la entidad federativa y las necesidades de orientación nutricional y alimentación complementaria. Asimismo, reflejan de manera parcial la coordinación entre las unidades administrativas para

integrar los Programas Anuales de Trabajo. De igual forma, los procedimientos documentados de planeación están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables.

En lo referente a la evidencia documental disponible sobre los mecanismos de verificación de la oportunidad en las transferencias de las aportaciones, se observó que estos mecanismos se encuentran normados en los Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del SEDIFJ, en los Convenios de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, celebrados entre el SEDIFJ y los SMDIF, así como en los diversos proyectos que son conducidos por las áreas que integran el SEDIFJ.

En Resumen

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo se fundamentó en el análisis de tres temas: 1. Estructura de la coordinación; 2. Contribución y destino de las aportaciones y 3. Gestión y operación. Se observa que la Estructura de la coordinación es la mayor fortaleza del Fondo, y que la Contribución y el destino de los recursos es la mayor debilidad. Como conclusión general se considera que, el desempeño y la coordinación del Fondo son adecuados con áreas de mejora; la valoración global señala 3.42 de un puntaje máximo de 4. Este valor ubica al Fondo en una categoría ordinal suficiente que muestra áreas de oportunidad para mejorar su desempeño y coordinación en la entidad federativa, frente al reto de otorgar servicios de asistencia social a la población en situación de vulnerabilidad en el estado.

I. Introducción

Actualmente, en México se observa una forma de actuación en la conducción de la administración pública federal (APF) que refiere una forma de federalismo fiscal que dista mucho de las características de concentración de poder y funciones del gobierno observadas a lo largo del siglo XX. La época post-revolucionaria estuvo marcada por un centralismo que concentraba el diseño, acción y toma de decisiones en torno a la política social. En múltiples situaciones, las decisiones eran tomadas sin conocimiento e información suficiente sobre las necesidades particulares de cada entidad federativa y municipio, lo que generó la aplicación de medidas homogéneas para resolver problemas heterogéneos relacionados con el desarrollo social.

Este escenario, con resultados mínimos en cuanto a mejorar los niveles de desarrollo y bienestar social, permitió que, en la década de los noventa, iniciara un proceso de transformación orientado a descentralizar el hacer público respecto al diseño, creación y manejo de las políticas públicas en materia de desarrollo social, el cual buscó redistribuir la creación, funciones y operación de este tipo de políticas, con el objetivo de acercar los recursos y el proceso de toma de decisiones a la población que verdaderamente se beneficia de ellas.

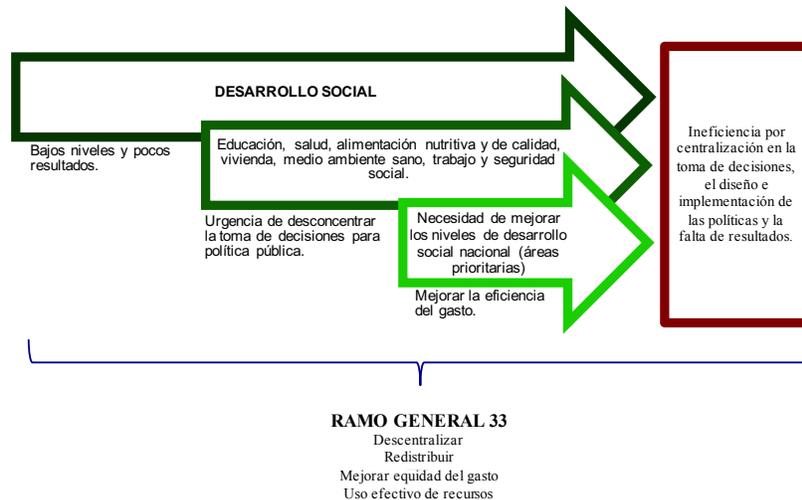
Este proceso, realizado a finales del siglo XX, permitió una mejora en la planeación y uso del gasto público en nuestro país y fue el detonante de una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997; se añadió el “Capítulo V: De los fondos de Aportaciones Federales”, lo que enmarcó el nacimiento de lo que actualmente se denomina Ramo General 33 (RG 33): Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y los Municipios (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2011). Desde entonces, las nuevas disposiciones de la LCF permiten que la Federación, a través de este ramo, transfiera a las haciendas estatales de cada entidad federativa cierto monto de recursos condicionados a conseguir y cumplir objetivos específicos orientados al desarrollo social, enmarcados en esta ley.

Como concepto rector, el desarrollo social es el principal elemento en la definición, planeación y desarrollo de la política pública en México. La Ley General de Desarrollo Social (LGDS), en el artículo 6, determina que los derechos para el desarrollo social son la educación, la salud, la **alimentación nutritiva y de calidad**, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y aquellos relativos a la no discriminación (Ley General de Desarrollo Social, 2004). En este sentido, los recursos destinados como aportaciones federales y ejercidos a través del RG 33, están etiquetados para la realización de actividades de política pública que están enfocadas en atender las áreas prioritarias para el desarrollo social nacional, que son las siguientes (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2019c):

- Educación básica y normal.
- Salud.
- Combate a la pobreza.
- Asistencia social.

- Infraestructura educativa.
- Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- Seguridad Pública.
- Educación tecnológica y de adultos.

Figura 1. Origen del Ramo General 33



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la última reforma realizada a la Ley de Coordinación Fiscal en 2006, el RG 33 está compuesto por ocho fondos, los cuales buscan dar atención a las áreas prioritarias del desarrollo social nacional; son los siguientes (SHCP, 2019c):

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
3. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
4. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP).
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples, la LCF en su artículo 39 determina que estará formado por el 0.814 por ciento de la recaudación federal participable. A la par, el artículo 40 de la misma ley establece que los recursos de este Fondo deberán usarse en dos componentes: el 54 por ciento se destinará a infraestructura educativa (FAM-IE), por medio de construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y

superior en su modalidad universitaria; el 46 por ciento restante se deberá usar para asistencia social (en adelante FAM-AS o Fondo), a través del otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, según lo señalado por la Ley de Asistencia Social (Ley de Coordinación Fiscal, 1978).

En la actualidad, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) coordina, a nivel nacional, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual funge como marco general para el ejercicio de los recursos del FAM-AS y permite contribuir a mejorar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en zonas de alta y muy alta marginación (Ley de Coordinación Fiscal, 1978; Sistema Nacional del DIF [SNDIF], 2019a).

Para la presente investigación, referente al FAM-AS, la realización de la Evaluación Específica de Desempeño tiene su fundamento legal en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno vigentes (Lineamientos). Estos, tienen por objeto definir las bases técnicas para implementar la estrategia de Monitoreo y Evaluación de las intervenciones y programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. En los Lineamientos se establecen los tipos de evaluaciones internas y externas a realizar, los criterios de selección de entidades evaluadoras externas, los mecanismos de ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación y los criterios para la formalización de los compromisos de mejora derivados de los procesos de evaluación (Gobierno del Estado de Jalisco [GEJ], 2019a).

La realización de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del RG 33 en el ejercicio fiscal 2018-2019, corresponde con lo establecido en el artículo Tercero, numeral 1, del Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019), que determina que es competencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana coordinar la realización de esta Evaluación, que busca estudiar siete fondos de aportaciones federales del Ramo 33 de las Dependencias y Entidades del Gobierno de Jalisco (GEJ, 2019b).

En el contexto anterior y para dar cumplimiento a la relación contractual entre Investigación en Salud y Demografía, S.C. (INSAD) y el Gobierno del Estado de Jalisco, derivada del proceso licitatorio LPN109/2019, para realizar la **Evaluación de Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS), para el ejercicio fiscal 2018-2019**, se presenta el Informe final definitivo en extenso de la evaluación específica de desempeño del Fondo FAM-AS, que corresponde a la cuarta entrega.

Este documento está compuesto por siete capítulos en los que se presenta el informe final definitivo en extenso de la investigación realizada. En el capítulo I, “Introducción”, se contextualiza el origen del FAM-AS a partir de la creación del RG 33, se describen los objetivos de la investigación y la metodología empleada para su realización; en el capítulo II “Características del fondo”, se exponen los objetivos para los que fue creado el FAM-AS y en los que deben usarse sus recursos; se describen y caracterizan los servicios de asistencia social, se analiza la fórmula de distribución de

los recursos del Fondo, se muestra la evolución presupuestal de los recursos del Fondo en Jalisco y se enlistan cuáles son los programas presupuestarios en los que se ejercieron los recursos en 2018 y 2019.

En el capítulo III “Estructura de la coordinación”, se describen los principales elementos que actualmente forman la estructura de la coordinación del FAM-AS en Jalisco, entre los que destacan principales actores involucrados, las atribuciones y responsabilidades que tienen, las acciones y actividades que realizan, en torno a las cuatro funciones de la coordinación: Integración, Distribución, Administración, y Supervisión y Seguimiento (funciones IDASS). En el capítulo IV “Contribución y destino de las aportaciones”, se busca responder a tres cuestionamientos principales: 1. ¿En qué se usan los recursos del FAM-AS en Jalisco?, 2. ¿Qué bienes y servicios se entregan a la población por medio de los programas que ejercen recursos del FAM-AS en Jalisco? y 3. ¿Cómo contribuye el ejercicio de los recursos del FAM-AS, por medio de los programas y apoyos otorgados, al cumplimiento de los objetivos sociales para los que fue creado?

En el capítulo V “Gestión y operación de las aportaciones”, se realiza una investigación a profundidad para identificar, evaluar y describir cuáles son los principales procesos de gestión y operación por medio de los que son ejercidos los recursos del FAM-AS en el estado de Jalisco, con sus respectivos diagramas de flujo para su fácil entendimiento. En el capítulo VI “Conclusiones y análisis FODA”, se muestra un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con que actualmente cuenta el Fondo en el estado de Jalisco. Asimismo, se presenta una recopilación de los principales resultados de la evaluación, los cuales permiten generar una serie de conclusiones sobre cómo está compuesta la estructura de la coordinación del FAM-AS en el estado de Jalisco, cómo funciona, cuáles son sus principales procesos, cómo se ejercen los recursos y cómo contribuyen al cumplimiento de objetivos, desde un punto de vista valorativo para identificar recomendaciones y áreas susceptibles de mejora que permitan generar recomendaciones y propuestas, las cuales se presentan en el capítulo VII “Recomendaciones y propuesta de mejora”.

a. Objetivos de la Evaluación

El objetivo general referido en los Términos de Referencia (TDR) de la presente evaluación es “Evaluar el desempeño y la coordinación del FAM-AS en la entidad federativa, para el ejercicio fiscal 2018-2019”. Asimismo, se determina que los objetivos específicos son:

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.

b. Metodología

Metodología empleada para la realización de la evaluación

Acercamientos conceptuales

La estrategia metodológica utilizada valora el desempeño y la coordinación del FAM-AS con base en la: 1) Identificación y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo; 2) Valoración de la contribución y destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa y; 3) Identificación y análisis de los principales procesos de gestión y operación de las aportaciones del Fondo en el estado (GEJ/TDR, 2019). Esta estrategia se sustenta en un enfoque mixto y en un diseño metodológico de estudio de caso.

El desarrollo de la estrategia se basa en la investigación científica entendida como un proceso a través del cual, con la aplicación de métodos científicos, se busca obtener información relevante, fidedigna e imparcial para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento (Garza, 2007). Se entiende también como un conjunto de “procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 4).

Por las características y objetivos de la presente evaluación, la propuesta metodológica posee un alcance descriptivo y explicativo; el primero, busca comprender propiedades o características de personas, grupos, comunidades o procesos (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). El explicativo, profundiza en las causas o factores que intervienen en un determinado fenómeno social (Sáez, 2008). De igual forma, la estrategia posee un componente predominantemente cualitativo. Para Bryman (2012) la investigación cualitativa tiene una base inductiva, constructivista e interpretativa. Es inductiva, en la medida en que el conocimiento se construye en una lógica que va de lo particular a lo general. Es constructivista, al asumir que las dinámicas sociales son resultado de la interacción entre individuos y; es interpretativa, al enfatizar la comprensión de la realidad social a través de los significados que los individuos le otorgan. Para Giroux y Tremblay (2004), este enfoque permite comprender la forma en la que las personas perciben, interpretan y dan sentido a una situación dada.

La evaluación se apoya también en la investigación documental y en la de campo. La primera, analiza información consultada o recolectada a través de ciertos documentos, por ejemplo: normativa jurídica y programática, periódicos, libros, películas, revistas, videos; la segunda, se caracteriza por obtener la información que se busca directamente de los actores que forman parte de una determinada comunidad.

El diseño de investigación es un estudio de caso; es una investigación empírica que indaga en fenómenos contemporáneos en su contexto de la vida real (Yin, 2003). Asimismo, investiga intensiva y profundamente un fenómeno en un espacio claramente delimitado y en un contexto específico, por lo que un caso nunca podrá ser igual a otro Yin (2003) (Stake, 1998).

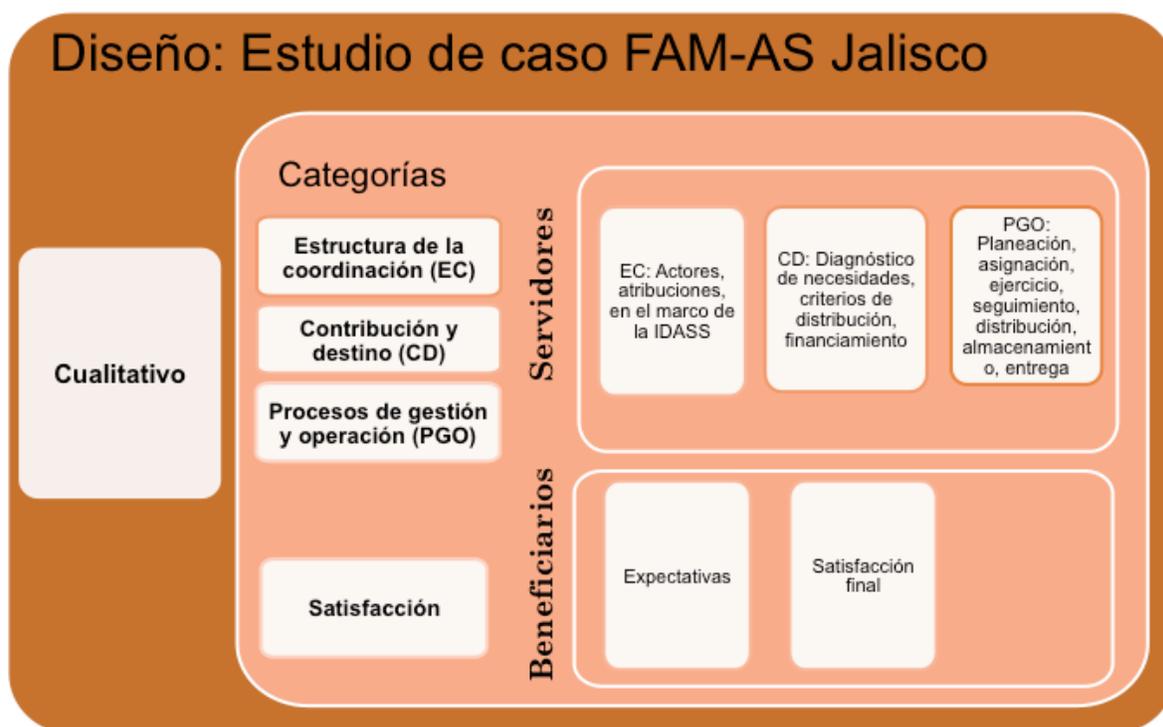
En la presente evaluación, el estudio de caso se constituye en el Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social en el estado de Jalisco. Según el Código de Asistencia Social del estado de Jalisco, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública en la entidad federativa (GEJ, 2019c). En este organismo recae la responsabilidad de ejercer los recursos del FAM-AS (GEJ, 2019b). De acuerdo con la LCF esta coordinación a nivel federal se lleva a cabo a través de cuatro funciones específicas: Integración, Distribución, Administración y, Supervisión y Seguimiento (IDASS) (Ley de Coordinación Fiscal, 1978); se definen como: (CONEVAL, 2017)

- a) **Integración:** actividades mediante las cuales se determina la fórmula de distribución y la incorporación de las fuentes de información que son utilizados para realizar la distribución de los recursos a las entidades federativas.
- b) **Distribución:** actividades a través de las cuales se asignan y se transfieren los recursos a los estados.
- c) **Administración:** disposiciones federales establecidas para la gestión del Fondo.
- d) **Supervisión y Seguimiento:** mecanismos que tienen las dependencias relacionadas con la coordinación del Fondo, a través de las cuales: 1. se verifica que los recursos (financieros, materiales y humanos) se apliquen de manera correcta, 2. se da seguimiento al ejercicio de los mismos y 3. se genera información.

Análisis de la información

El análisis se realizó con base en los objetivos de la evaluación. Para su desarrollo, se establecieron las siguientes categorías: 1) Estructura de la coordinación; 2) Contribución y destino de las aportaciones y 3) Procesos de gestión y operación de las aportaciones. La estructura de la coordinación se operacionalizó a través de las siguientes dimensiones: Actores y atribuciones en el marco de las funciones de Integración, Distribución, Administración y, Supervisión y Seguimiento. La categoría de contribución y destino de las aportaciones se operacionalizó con: Diagnóstico de las necesidades, criterios de distribución y financiamiento y, la categoría de procesos de gestión y operación tiene las siguientes dimensiones: Asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones y, distribución, almacenamiento y entrega de apoyos. Asimismo, se estableció una categoría utilizada para valorar la satisfacción de los beneficiarios, la cual contempló las expectativas del bien o servicio y la satisfacción final (Esquema 1).

Esquema 1. Estrategia metodológica para el desarrollo de la investigación



Fuente: Elaboración propia con la base en la propuesta metodológica.

Como técnicas de investigación se utilizaron el análisis documental y la entrevista semiestructurada. De acuerdo con Giroux *et al* (2004) este tipo de análisis consiste en la búsqueda de información acerca de un fenómeno a partir de documentos ya sean escritos o audiovisuales, entre otros. En la evaluación se utilizaron predominantemente fuentes de información administrativa y/o normativa. Éstas se muestran en el Anexo A, según las categorías establecidas.

Para el diseño de las entrevistas semiestructuradas se integraron las mismas categorías: 1) Estructura de la coordinación, 2) Contribución y destino y 3) Procesos de gestión y operación. Para la categoría de la estructura de la coordinación las dimensiones a valorar fueron: Actores y atribuciones; ello en el marco normativo de la integración, distribución, administración y supervisión y seguimiento del Fondo. Para la categoría de contribución y destino de las aportaciones, las dimensiones fueron: el diagnóstico de las necesidades, los criterios de distribución y, las fuentes de financiamiento. Para la categoría de procesos de gestión y operación de las aportaciones, se profundizará en las dimensiones: asignación, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones y, distribución, almacenamiento y entrega de apoyos alimentarios.

Las entrevistas se aplicaron en el mes de noviembre del año 2019 a personal servidor público estatal y municipal del SEDIF Jalisco, así como a beneficiarios de los programas financiados con el FAM-AS.

Metodología para asignar el nivel de cumplimiento del grado de suficiencia a las preguntas.

En los TDR que norman la evaluación, se establece que las preguntas de la evaluación deberán valorarse cuantitativamente con base en las evidencias documentales y con la experiencia del evaluador. Se requiere valorar el grado de suficiencia con una escala del 1 a 4, donde 1 equivale a **Insuficiente** y 4 a **Suficiente** (GEJ, 2019b).

Para atender este requerimiento, se definieron como productos de la evaluación al menos cuatro características específicas para valorar cada pregunta; para su identificación se utilizaron tres fuentes de información: 1. Criterios para dar respuesta a la pregunta de investigación establecidos en los TDR de esta evaluación; 2. TDR de la evaluación de desempeño del FAM-AS Jalisco para 2018, establecidas en los TDR de 2018 y 3. Modelo de TDR para la evaluación de desempeño del FASSA del CONEVAL (GEJ, 2019b, 2018a; CONEVAL, 2016). Las características de valoración establecidas para cada una de las preguntas, podrá consultarse en el Anexo A de este documento.

Una vez definidas las características de cada pregunta, se establecieron los criterios para asignar el grado de cumplimiento de la suficiencia, en la escala del 1 al 4, con semaforización. Esta clasificación es válida para las preguntas 1-5, 7-13; para la pregunta 6 se especifica en el Anexo B.

Nivel	Criterios
1. Insuficiente	Cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2. Mínimamente suficiente	Cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3. Medianamente suficiente	Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4. Suficiente	Cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, para la pregunta 9, se establecieron otros parámetros para valorar el nivel de respuesta:

Nivel	Criterios
1. Insuficiente	De 0% a 25% de los diagnósticos de los programas sociales y acciones cumple las características valoradas.
2. Mínimamente suficiente	Del 25.01% al 50% de los diagnósticos de los programas sociales y acciones cumple con las características valoradas.
3. Medianamente suficiente	Del 50.01% al 75% de los de los diagnósticos de los programas sociales y acciones cumple con las características valoradas.
4. Suficiente	Del 75.01% al 100% de los de los diagnósticos de los programas sociales y acciones cumple con las características valoradas.

Fuente: Elaboración propia.

II. Características del Fondo

Este apartado se construyó con base en la información pública y de libre acceso y la proporcionada por la dependencia responsable del Fondo en el estado. Se describen los objetivos del Fondo de acuerdo con la normatividad federal y estatal aplicable, así como los servicios de asistencia social y su caracterización. También se refiere la fórmula de distribución de recursos de acuerdo con la legislación y la evolución del presupuesto del Fondo en los últimos dos periodos de la administración pública estatal. Se especifica información de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo.

A. Descripción de los objetivos del Fondo

Objetivos del Fondo referidos en la normatividad federal

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el FAM está integrado por dos componentes: asistencia social e infraestructura educativa; se refiere que para el FAM-AS se destinará el 46 por ciento de los recursos del Fondo, los cuales deberán usarse para otorgar desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, en función de lo señalado en la Ley de Asistencia Social (Ley de Coordinación Fiscal, 1978).

En la LCF, no se describen de manera explícita los objetivos del FAM-AS; sin embargo, con base en los usos que pueden darse a los recursos referidos en el artículo 39, el equipo evaluador infiere que son tres los objetivos operativos del Fondo: **1. proveer desayunos escolares; 2. entregar apoyos alimentarios; y 3. brindar asistencia social** (Investigación en Salud y Demografía S. C., 2018).

La Matriz de Indicadores para Resultados 2019 (MIR) federal del Fondo, establece como objetivo estratégico de nivel de Propósito que: **“Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria”** (SHCP, 2019b).

El FAM-AS se ejerce a nivel estatal, en su mayoría, en el marco de las disposiciones establecidas en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que es coordinada en términos programáticos a nivel nacional por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); en sus lineamientos 2019 y en la estrategia programática del RG 33 del PEF 2019 (PEF-EP), se establece como objetivo **“Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de vulnerabilidad, preferentemente de zonas de alto y muy alto grado de marginación, proporcionando alimentos con Criterios de Calidad Nutricia, acompañándose de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”**. Asimismo, en la PEF-EP se refiere que con este objetivo el SNDIF “busca favorecer el acceso a una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos

alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia” (SHCP, 2019c, pág. 7).

La EIASA representa un marco de referencia unificado para que los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) ejerzan los recursos del Fondo, según la normatividad establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en la LCF (Ley de Coordinación Fiscal, 1978; SNDIF, 2019a). Se operacionaliza a través de cuatro programas relacionados con entrega de apoyos alimentarios en diferentes modalidades, dirigidos a diferentes grupos vulnerables: 1. desayunos escolares; 2. atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; 3. asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y 4. asistencia alimentaria a familias en desamparo (SNDIF, 2019a, pág. 38).

La **provisión de desayunos escolares** se asocia con el programa de desayunos escolares de la EIASA, dado que otorga apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que asisten a planteles escolares del Sistema Educativo Nacional, ubicados preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación. La **entrega de apoyos alimentarios** se relaciona con los otros tres programas de la EIASA: 1. atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; 2. asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y 3. Asistencia alimentaria a familias en desamparo, con la dotación, a través de programas sociales, de alimentos preparados o como insumos para su posterior preparación, a menores de cinco años en riesgo, no escolarizados y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad (grupos de riesgo, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos), preferentemente en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y a familias en condición de emergencia que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos (SNDIF, 2019a).

Se observa en general que, los objetivos para el FAM-AS identificados en la MIR federal y en la EIASA, se operacionalizan a través de proveer desayunos escolares y entregar apoyos alimentarios, identificados en la LCF. En dicha normativa federal, no se hace explícito el objetivo de brindar asistencia social.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) la seguridad alimentaria existe cuando “todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias para llevar una vida activa y sana” (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO], 2011). La FAO identifica cuatro dimensiones principales relativas a la seguridad alimentaria: 1. la disponibilidad física de los alimentos; 2. el

acceso económico y físico a los alimentos; 3. la utilización de los alimentos, y 4. la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones mencionadas anteriormente.¹

De acuerdo con la FAO, las personas que padecen algún tipo de inseguridad alimentaria moderada no necesariamente sufren hambre; sin embargo, carecen de un acceso regular a alimentos nutritivos y suficientes, esto ocasiona que presenten mayor vulnerabilidad a tener una mala salud o malnutrición; por otro lado, las personas que enfrentan una inseguridad alimentaria grave suelen quedarse sin alimentos, es decir, pueden no comer uno o varios días (FAO, 2019).

Por lo anterior, a través del FAM-AS se contribuye a garantizar el derecho de acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad. A su vez, es a través de los objetivos del Fondo que se define el destino de las aportaciones; de acuerdo con el artículo 40 de la LCF estos objetivos son: destinar el recurso que le corresponde al FAM-AS de las aportaciones federales al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (Ley de Coordinación Fiscal, 1978).

Con relación al objetivo de brindar asistencia social, el artículo 3 de la LAS y del Código de Asistencia Social del estado de Jalisco comparten una definición similar de la asistencia social: aquellas acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias sociales que impidan que las personas tengan un desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. En esta definición se incluyen además de las acciones enfocadas al logro de los objetivos de proveer desayunos escolares y entregar apoyos alimentarios, las relacionadas con modificar y mejorar las circunstancias que limitan el desarrollo social de las personas, asociadas con los apoyos de asistencia social que deben otorgarse (Ley de Asistencia Social, 2004) (GEJ, 2019c).

Objetivo del Fondo referido en la normatividad estatal

Es de resaltar que en la normatividad estatal sí se cuenta con una definición del objetivo (estratégico) del FAM-AS que sí aborda los tres objetivos (operativos) identificados en la LCF; en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (LCVTPGCAS) del SEDIFJ, se establece como objetivo para el FAM-AS: “[...] hacer posible que los hogares, las familias y las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria

¹ La **disponibilidad física de los alimentos** se refiere a la oferta en función del nivel de producción de alimentos y el comercio neto; el **acceso económico y físico de alimentos** se relaciona con la insuficiencia en el acceso a los alimentos, con un enfoque en materia de ingresos y gastos; **la utilización de los alimentos** es la forma en cómo el cuerpo aprovecha los nutrientes de los alimentos y la última dimensión refiere que aun cuando se tenga una ingesta adecuada de alimentos no se goza de una completa seguridad alimentaria si el acceso a estos alimentos no está asegurado de manera periódica (FAO, 2011).

y social satisfagan sus necesidades, asegurando la igualdad de oportunidades” (Sistema DIF Jalisco [SEDIFJ], 2019a, pág. 17).

Valoración de la lógica vertical de la MIR Federal y su consistencia con los objetivos normativos

En relación con el análisis de la lógica vertical de la MIR federal del Fondo, a continuación se presenta un resumen de los hallazgos identificados por nivel de objetivo; el detalle del análisis podrá consultarse en el Anexo C.

- A nivel de Actividad, la lógica vertical se cumple parcialmente debido a oportunidades de mejora identificadas en cuanto a la claridad en la redacción y complementación de las Actividades y de los supuestos establecidos en la MIR 2019.
- A nivel de Componente, la lógica vertical se cumple parcialmente derivado de oportunidades de mejora identificadas en la claridad en la redacción y complementación de los supuestos establecidos para los dos Componentes definidos y a la necesidad de incorporar un nuevo Componente relacionado con la actualización y entrega de los lineamientos de la EIASA a los SEDIF.
- A nivel de Propósito, la lógica vertical no se cumple debido a la identificación de dos objetivos en su redacción, por lo que se propone una nueva redacción que podrá consultarse en el Anexo C.
- A nivel de Fin, no fue posible valorar el cumplimiento de la lógica vertical debido a que se identifican dos objetivos para este nivel de objetivo. Se infiere que esta duplicidad se relaciona con el cambio de gobierno y a la modificación de la normatividad federal aplicable para su integración.

El SEDIF Jalisco no es responsable de la MIR federal; la oportunidad de mejora se relaciona con informar al SNDIF sobre las áreas de oportunidad identificadas para que sean atendidas en la revisión de la MIR 2020 del Fondo.

Se observa que la MIR 2019 atiende parcialmente los objetivos del Fondo identificados en la LCF; solo se aborda lo relacionado con la seguridad alimentaria y no se incluyen, de manera específica, aspectos vinculados con la asistencia social.

B. Descripción de los servicios de asistencia social

El Acuerdo de Coordinación que celebran la federación y el Estado de Jalisco, para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, refiere en la séptima cláusula que la SSA descentraliza al gobierno del estado la operación de los servicios de salud de la atribución en materia de salubridad general; en el numeral I se refiere a la atención médica y asistencia social, entre los servicios transferidos a Jalisco (Secretaría de Salud/GEJ, 1997).

El artículo 4 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco define 18 servicios de asistencia social que se otorgan en la entidad federativa (Tabla 1) (GEJ, 2019c).

Tabla 1. Servicios de asistencia social que se otorgan en Jalisco

Servicios de Asistencia Social	
1.	La atención a personas que por sus problemas de discapacidad o situación de calle, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.
2.	La atención en centros de asistencia social o albergues, así como en establecimientos especializados de atención a los sujetos de asistencia social de manera prioritaria, previstos en este Código.
3.	La promoción de bienestar y el desarrollo de acciones para la preparación de personas adultas mayores carentes de recursos.
4.	El ejercicio de la tutela de personas incapaces, así como de representación y tutela de niñas, niños y adolescentes, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
5.	La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, a las personas que lo necesiten, especialmente a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, con discapacidad, incapaces, en situación de calle o jefes de familias monoparentales.
6.	La realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social.
7.	La prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos.
8.	La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales.
9.	La promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio.
10.	Promover e impulsar el desarrollo comunitario bajo la perspectiva de cultura de paz.
11.	Las acciones que garanticen el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la satisfacción de sus necesidades.
12.	La prestación de servicios de salud a personas sin capacidad económica para hacer frente a dichas necesidades.
13.	El apoyo con educación y capacitación laboral a los sujetos de asistencia social.
14.	La prevención del desamparo, abandono o maltrato y la protección a los sujetos que la padecen.
15.	El apoyo a mujeres en períodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad.
16.	La prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida productiva o activa de personas con algún tipo de discapacidad.
17.	Las acciones de apoyo a los migrantes en estado de vulnerabilidad, que transitan por el territorio de la entidad.
18.	Los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

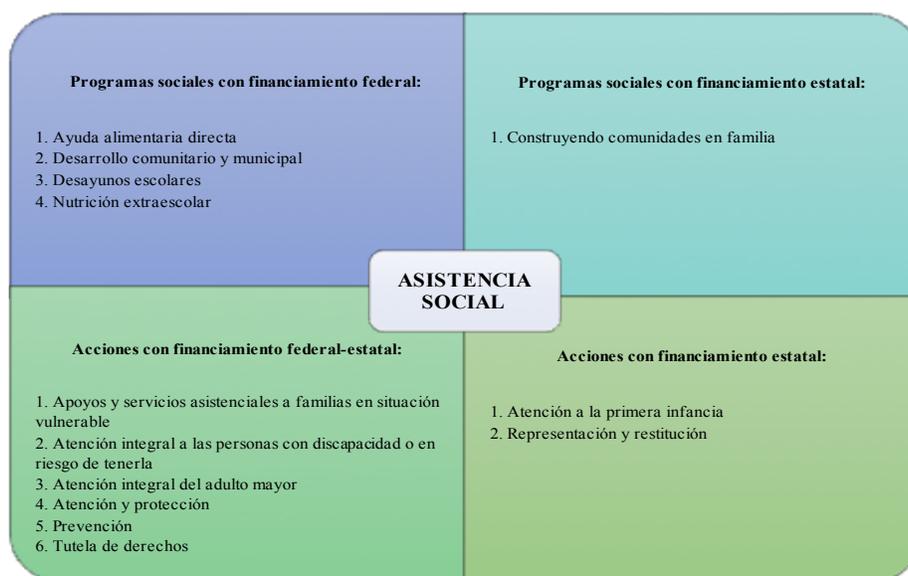
Fuente: Elaboración propia con base en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (GEJ, 2019c).

C. Caracterización de los servicios de asistencia social

El SEDIFJ ofrece servicios de asistencia social en 2019 a través de trece programas y acciones (5 programas sociales y 8 Acciones) mediante de 36 modalidades de atención. Se identifican cinco tipos de apoyo que se otorgan: 1. apoyo en especie; 2. productos y bienes; 3. servicio de asistencia técnica y/o profesional y 4. servicio de asistencia clínica y 5. apoyo monetario sin retorno (GEJ, 2019d) (Figura 1).²

² No se incluyen los 11 programas sociales de asistencia social que otorga la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del estado de Jalisco que son financiados con recursos estatales: 1. Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil; 2. Apoyo a mujeres jefas de familia; 3. Apoyo al transporte para estudiantes; 4. Becas indígenas; 5. Jalisco incluyente; 6. Jalisco te reconoce, apoyo a personas mayores; 7. Jalisco, revive tu hogar, apoyo a la vivienda; 8. Mi pasaje para adultos mayores y personas con discapacidad; 9. Mi pasaje para estudiantes; 10. Por la seguridad alimentaria y 11. Recrea, educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar (SEDIFJ, 2019c).

Figura 1. Programas y Acciones de Asistencia Social del SEDIFJ, 2019



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos de programas y acciones del SEDIFJ, obtenida de la página del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del estado de Jalisco, en la dirección electrónica <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> (GEJ, 2019d).

Con respecto a las fuentes de financiamiento se identificaron tres: 1. federal, 2. estatal y 3. federal-estatal (Figura 1) (GEJ, 2019d). El presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2019 para la asistencia social en el SEDIFJ asciende a \$1,265,853,555.00 pesos. El 54 por ciento (\$679,485,580.00 pesos) proviene del presupuesto federal otorgado al FAM-AS y el 46 por ciento restante (\$586,367,975.00 pesos) es estatal (SEDIFJ, 2019b).

Los programas sociales y acciones, se dirigen a todos los grupos de edad; principalmente enfocados a grupos en situación de vulnerabilidad: niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.³

D. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos

La fórmula y los criterios para la distribución de los recursos a las entidades federativas para 2019, se especifica en el documento de AVISO por el que se dio a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM-AS para el ejercicio fiscal 2019 (Secretaría de Salud, 2019). En este documento se establece que el Sistema Nacional del DIF (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, es el encargado de aplicar la fórmula de

³ Entre los principales grupos en situación de vulnerabilidad destacan: niñas, niños, adolescentes, mujeres y/o personas con inseguridad alimentaria; desnutrición; en situación de calle; con discapacidad; maltrato, abandono y abuso; violencia intrafamiliar y/o por delitos; problemas de adicciones; embarazo; afectadas por contingencias y desastres; pobreza; enfermedades terminales; migrantes, indígenas; refugiados y desplazados; orfandad y enfermedades mentales, entre otros.

distribución, de acuerdo con los criterios acordados con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIFJ) se refiere que: 1. ninguna entidad federativa recibirá menos presupuesto que el año anterior, y 2. el presupuesto se asigna sin etiquetar para que cada SEDIF distribuya los recursos, al interior del estado, de acuerdo con sus necesidades. Para 2019, la fórmula de distribución se presenta en la Figura 2. El detalle para el cálculo de los componentes puede consultarse en el Anexo D.

Figura 2. Fórmula de Distribución de los Recursos del FAM-AS para 2019

Fórmula de Distribución	
$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$	
Donde:	
FDR	= Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V. i
$MIVS_T$	= Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T
MID_T	= Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T
v_i	= Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i
d_i	= Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i
T	= Año 2019
i	= Entidad Federativa (1, 2, ..., 32)

Fuente: AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM-AS para el ejercicio fiscal 2019 (Secretaría de Salud, 2019).

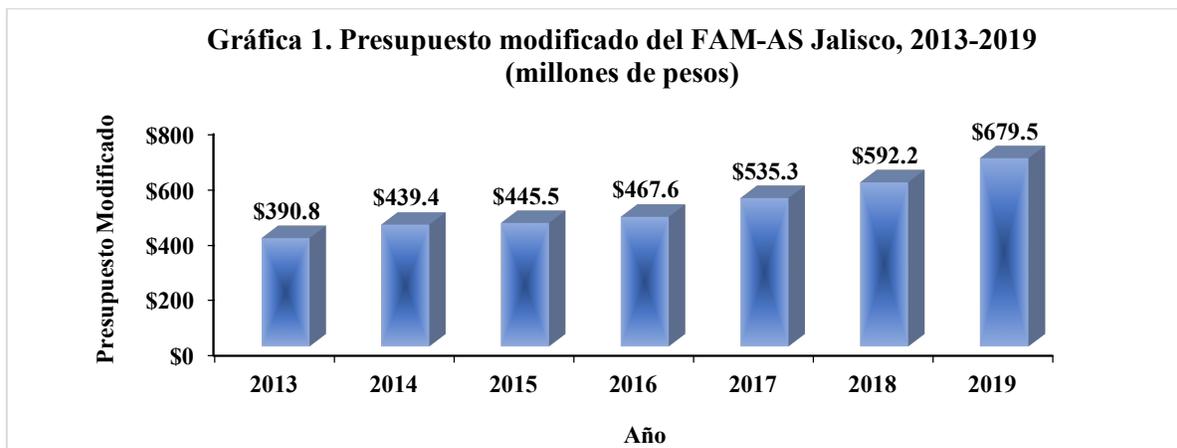
Para la distribución de los recursos del FAM-AS en las entidades federativas, se utilizan dos fuentes de información: 1. el Índice de Vulnerabilidad Social 2017 (IVS) y el Índice de Desempeño 2018 (ID), ambos generados por el SNDIF. El IVS se calcula con información que se recaba de la Encuesta intercensal 2015 del INEGI, la Medición de la pobreza del CONEVAL e indicadores educativos de la SEP; contiene variables sociales, económicas, educativas y de salud. El ID se calcula con base en la información que los SEDIF envían a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada componente de cálculo: 1. desarrollo comunitario sustentable; 2. fortalecimiento institucional; 3. focalización y cobertura, y 4. implementación de los programas de la EIASA. El ID representa el 2 por ciento del monto total de los recursos, mientras que el IVS corresponde al 98 por ciento restante (SNDIF, 2018a, 2018b).

Para 2019, a nivel nacional se asignó al FAM-AS un presupuesto del orden de \$12,313,797,894 pesos; al estado de Jalisco le correspondieron \$679,485,580.00 pesos, lo que representa el 5.5 por ciento del total asignado a nivel nacional, cabe aclarar que este presupuesto es referido por el estado como modificado en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2019 (Secretaría de Salud, 2019; SHCP, 2019a).

E. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad

En cuanto a la evolución del presupuesto modificado del FAM-AS en Jalisco, se observa un incremento sostenido en el periodo 2013-2019. El incremento porcentual promedio anual en el

periodo analizado es de 9.8 por ciento; el incremento de 2013 a 2019 es del orden de 73.9 por ciento (Gráfica 1).



Fuente: Elaboración propia con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2013-2019 (informes definitivos para el periodo 2014-2018; al 4o. trimestre 2013 y al 2do. trimestre de 2019 (SHCP, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019a).

F. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en 2018 y 2019

Para 2019, los recursos del FAM-AS en Jalisco, se ejercen a través de tres programas presupuestarios (Pp): el Pp 356 “Bienestar de la niñez y sus familias”, con un presupuesto modificado de \$157.8 millones de pesos (mdp); el Pp 357 “Bienestar alimentario y desarrollo comunitario”, con un presupuesto modificado de \$773.2 mdp; y el Pp 358 “Inclusión para el bienestar de grupos prioritarios”, con un presupuesto modificado del orden de 334.9 mdp. Los tres Pp se ejercen con recursos del FAM-AS y de recursos estatales; en el Anexo 1 se detalla el monto para cada uno de los Pp desagregado por fuente de financiamiento (SEDIFJ, 2019b).

De igual manera, al cierre de 2018, los recursos se ejercieron a través de estos mismos programas presupuestarios, con el siguiente presupuesto modificado: para el Pp 356, \$128.9 mdp; para el Pp 357, un monto de \$720.8 mdp y para el Pp 358, la cantidad de \$383.1 mdp; para los tres programas los recursos también provinieron del FAM-AS y de recursos estatales, para ese año no se contó con el presupuesto desagregado por fuente de financiamiento: FAM-AS y de recursos estatales, sólo se identificó el presupuesto global por Pp (Anexo 1) (SEDIFJ, 2019b).

G. Operacionalización de los servicios de asistencia social que otorga el SEDIFJ

En el estado de Jalisco, la coordinación del FAM-AS y la operacionalización de los recursos que se ejercen a través de este Fondo responden a una estructura en la que se involucran tres niveles de programas y proyectos: programas presupuestarios, programas/acciones sociales, y proyectos. Cada uno de estos niveles, de manera jerárquica, está englobado y relacionado con el nivel inmediato anterior. De esta forma, se logra que, de forma lineal, los objetivos y fines generales de la política

pública para el desarrollo social del Estado de Jalisco se mantengan presentes en las acciones más específicas que utilizan recursos provenientes del FAM-AS.

A raíz del federalismo fiscal que permea en la administración pública de nuestro país, actualmente el desarrollo de la política pública en el ámbito social se ejerce a partir de la existencia de programas presupuestarios (Pp). De acuerdo con los lineamientos para el diseño y priorización de los programas presupuestarios (Pp), los Pp se definen a como el “agrupamiento, integración y articulación de diversas acciones de las entidades públicas con un cierto grado de homogeneidad respecto de los objetivos a lograr, a las que se les asigna recursos humanos, materiales y financieros, conformando un plan económico, orientado a proveer bienes y servicios que obtengan resultados específicos a favor de la población objetivo o área de enfoque; contribuyendo así a la consecución total o parcial de los resultados asociados a objetivos de las políticas públicas” (Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas [SEPAF], 2017).

Asimismo, se refiere que “un programa público deberá definirse como Pp o como un componente de un programa presupuestario” (SEPAF, 2017). Los Pp son una herramienta a través de la que se organizan, asignan y operacionalizan los recursos económicos que son ejercidos por la administración pública estatal y que están destinados a atender diversas áreas que se consideran prioritarias para el desarrollo estatal.

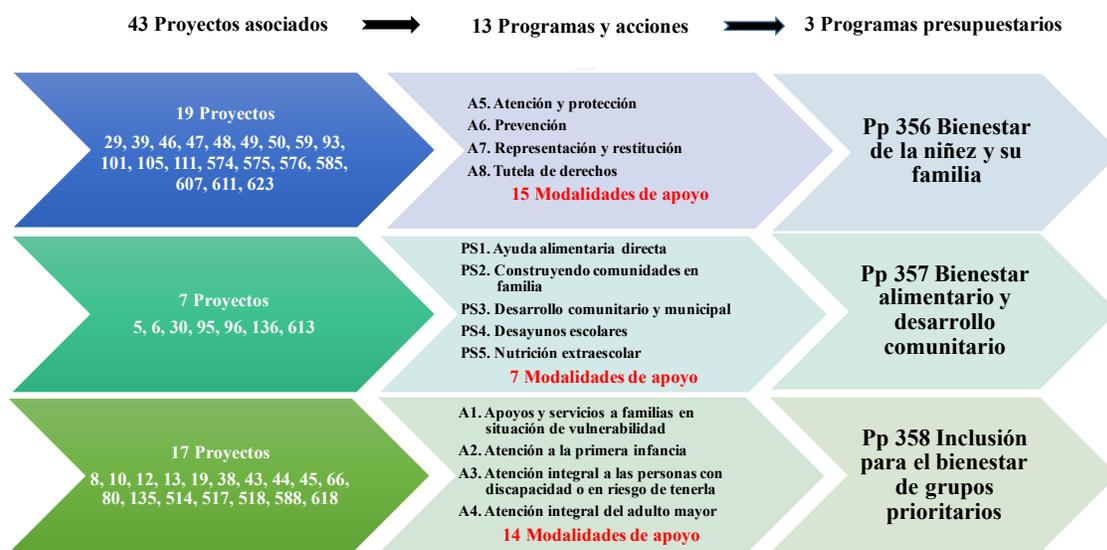
Según las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos asignados y ejercidos a través del FAM-AS deben encausarse en la atención de tres objetivos operativos: la provisión de desayunos escolares, la entrega de apoyos alimentarios y brindar apoyos de asistencia social. Es así como puede entenderse que, desde la estructura de coordinación del FAM-AS en el estado de Jalisco, los recursos del Fondo deben ser ejercidos por medio de programas presupuestarios relacionados con los tres objetivos mencionados. El análisis realizado por el equipo evaluador identificó que en 2019 existen tres Pp vinculados a estos objetivos: el Pp 356 “Bienestar de la niñez y sus familias, el Pp 357 “Bienestar alimentario y desarrollo comunitario” y el Pp 358 “Inclusión para el bienestar de grupos prioritarios.

Como se ha mencionado, la entidad responsable de ejercer los recursos del FAM-AS a nivel estatal es el SEDIFJ, el cual utiliza programas y acciones sociales como herramienta para distribuir y operacionalizar los recursos del Fondo. De acuerdo con el Estatuto Orgánico y en el Manual General de Operación del SEDIFJ, las subdirecciones generales de apoyo a la Dirección General del SEDIFJ tienen entre sus obligaciones, atribuciones y funciones la planeación de programas y proyectos asistenciales en beneficio de las personas que requieren servicios de asistencia social en el Estado. Para 2019, el SEDIFJ opera 13 programas y acciones de asistencia social, que forman parte de la totalidad de programas públicos, a través de los cuales el Gobierno del Estado instrumenta las políticas públicas que impactan en la calidad de vida de los ciudadanos; estos programas y acciones se otorgaron a través de 36 modalidades de apoyo (SEDIFJ, 2019c).

A su vez, la normativa estatal vigente establece que el SEDIFJ, debe operacionalizar los servicios de asistencia social a través de la elaboración de proyectos, que se asocian con las modalidades de apoyo de los programas y acciones de asistencia social con los que opera, los cuales forman parte de programas presupuestarios que forman parte de los programas públicos del estado de Jalisco. Los lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (LCVTPGCAS) establecen que, para la distribución de los recursos asignados al SEDIFJ para la asistencia social, deberán elaborarse proyectos y gastos controlados, a los cuales se les asigna un presupuesto proveniente del FAM-AS o de recursos estatales (SEDIF, 2019a). Para 2019, se identificaron 43 proyectos elaborados por el SEDIFJ, asociados con las modalidades de apoyo a través de las cuales se operan los programas y acciones de asistencia social (SEDIFJ, 2019b).

En resumen se observó que la operacionalización de los servicios de asistencia social que otorgó el SEDIFJ en 2019, se lleva a cabo a través de 45 proyectos asistenciales, de los cuales 43 se asociaron con 25 de las 36 modalidades de apoyo de 13 programas y acciones de desarrollo social; a su vez, estos forman parte de tres programas presupuestarios: Pp 356, Pp 357 y Pp 358 (Figura 3).

Figura 3. Operacionalización de los servicios de asistencia social en el SEDIFJ, 2019



Fuente: Elaboración propia, con base en los hallazgos de la evaluación.

Nota: El nombre de los proyectos referidos para cada programa presupuestario, podrán consultarse en el Anexo F.

III. Estructura de la Coordinación

Este apartado tiene como objetivo el identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normativa para la Integración, Distribución, Administración y, Supervisión y Seguimiento del Fondo. Para dar respuesta a estos cuestionamientos se analizaron las siguientes preguntas.

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

Nivel	Criterios
4 Suficiente	Cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

En la evidencia documental revisada⁴ se observa que se cumple con las cuatro características valoradas en la pregunta (Anexo B). Es posible identificar los factores y actores involucrados en las funciones de Integración, Distribución, Administración y, Supervisión y Seguimiento del FAM-AS (funciones IDASS), así como la normativa en donde se especifican dichas funciones y las atribuciones, acciones y actividades de cada uno de los actores involucrados. Las funciones IDASS de acuerdo con la normativa establecida, involucran la valoración de cuatro factores: 1. el monto de los ingresos de la recaudación federal participable; 2. la transferencia de los recursos; 3. la gestión del Fondo y 4. los mecanismos de coordinación del Fondo.⁵ Los actores involucrados en cada una de las funciones IDASS son:

⁴ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
- Guía introductoria a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria SMDIF.
- Estatuto Orgánico del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.
- Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- Portal de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. SEDIF Jalisco. Disponible en: https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar/form_b#.
- Entrevistas realizadas al personal servidor público de los niveles normativo, responsables de los programas y de las áreas de planeación y finanzas del SEDIFJ y de nivel operativo de los SMDIF.
- Base de datos de programas y acciones SEDIF, disponible en: https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?apoyo_id=&etapa_id=&tipo_recurso=&dependencia_id=121&clasificacion=&max=10&offset=0.

⁵ De acuerdo con la LCF la coordinación del FAM-AS a nivel federal se lleva a cabo a través de cuatro funciones específicas: Integración, Distribución, Administración y, Supervisión y Seguimiento (IDASS) (Ley de Coordinación Fiscal, 1978). Se definen de la siguiente manera: **Integración:** actividades mediante las cuales se determina la fórmula de distribución y la incorporación de las fuentes de información que son utilizados para realizar

Tabla 2. Actores relacionados con las funciones IDASS del Fondo

Actores a Nivel Federal	
La Secretaría de Salud (SS)	Instancia administrativa coordinadora del Fondo.
El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	Dependencia responsable del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada; coordinadora programática y emisora de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), así como responsable del seguimiento de los programas alimentarios.
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Dependencia encargada de la ministración, fiscalización y seguimiento de los recursos del Fondo (SNDIF, 2019a).
La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP)	Dependencia receptora y encargada de la distribución de los recursos al SEDIF Jalisco, provenientes de la federación (SHCP, 2013a).
Actores a Nivel Estatal	
El Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF Jalisco o SEDIFJ)	Dependencia encargada del ejercicio, aplicación y actividades de seguimiento de los recursos del Fondo y de los programas alimentarios y de asistencia social que se ejercen con recursos del FAM-AS (SEDIFJ, 2019a). Específicamente, en el estado de Jalisco los actores responsables son las subdirecciones generales, direcciones y jefaturas de departamento encargados de operar los programas sociales y las acciones de asistencia social, así como el Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social. ^{6,7,8}
Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Encargados de la operación y vigilancia de los recursos, en el contexto de los programas referidos.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

La normatividad establece las siguientes atribuciones para cada actor en relación con cada una de las funciones IDASS.

Respecto de la función de Integración. En la determinación de la fórmula de distribución y la incorporación de fuentes de información relevantes para la distribución de los recursos a la entidad federativa, intervienen:

la distribución de los recursos a las entidades federativas; **Distribución:** actividades a través de las cuales se asignan y se transfieren los recursos a los estados; **Administración:** disposiciones federales establecidas para la gestión del Fondo; **Supervisión y Seguimiento:** mecanismos que tienen las dependencias relacionadas con la coordinación del Fondo, a través de las cuales : 1. Se verifica que los recursos (financieros, materiales y humanos) se apliquen de manera correcta, 2. se da seguimiento al ejercicio de los mismos y; 3. se genera información (CONEVAL, 2017).

⁶ La normatividad local establece que los recursos del FAM serán aplicados a proyectos de asistencia social, que pueden comprender: otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos, apoyos alimentarios a través de despensas, alimentación a casas hogar y albergues, así como para población en condiciones de pobreza extrema, medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, ropa y calzado, entre otros (CONEVAL, 2013, pág. 17). Estos proyectos de asistencia social financiados con recursos del FAM-AS se operacionalizan en el estado a través de: 1. programas sociales (Ayuda alimentaria directa; Desarrollo comunitario y municipal; Desayunos escolares y Nutrición extraescolar) y 2. las acciones (Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable; Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla; Atención integral del adulto mayor; Atención y protección; Prevención y Tutela de derechos (GEJ, 2019d).

⁷ El Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco especifica las atribuciones, acciones y actividades de los actores involucrados (SEDIFJ, 2019s').

⁸ Este Comité es un Órgano Colegiado de control y vigilancia del SEDIFJ cuya función es emitir la validación técnica de la propuesta de distribución de recursos que se ejecutaran a través de proyectos y gastos controlados de Asistencia Social (CONEVAL, 2013, pág. 17).

Tabla 3. Actores relacionados con la función de Integración

Actor	Atribución
1. La SS	Notifica al SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), sobre el monto del presupuesto del Ramo 33 Asistencia Social (Fondo V.i.) que previamente fue publicado en el DOF por la SHCP (Secretaría de Salud, 2019).
2. EL SNDIF	Se encarga de la definición, modificación y actualización de la fórmula utilizada para la distribución de los recursos; genera el Índice de Desempeño (ID) e integra el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS); este índice se genera con información proporcionada por CONEVAL, INEGI y SEP (Secretaría de Salud, 2019). ^{9,10}
3. El SEDIF	Acepta los lineamientos de la EIASA y las modificaciones al ID; proporciona al SNDIF la información para construir las variables que serán utilizadas en el ID y en la fórmula para la distribución.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Respecto de la función de Distribución. Se considera desde el momento en que se corre (procesa) la fórmula para asignar los recursos del FAM-AS a la entidad federativa hasta el momento en que la SHP transfiere los recursos al SEDIFJ; intervienen:

Tabla 4. Actores relacionados con la función de Distribución

Actor	Atribución
1. La SHCP	De acuerdo con el artículo 41 de la LCF, a la SHCP le corresponde la publicación en el DOF de la distribución y calendarización de los recursos del RG 33 (Ley de Coordinación Fiscal, 1978) (SCHP, 2019i).
2. La SS	Remite a la SHCP los resultados de la fórmula de distribución; una vez que la SHCP difunde los montos la SS los publica en el DOF, así como la fórmula utilizada para la distribución, las variables empleadas en la fórmula y las fuentes de información utilizadas (Ley de Coordinación Fiscal, 1978, pág. 38).
3. La SHP	Transfiere los recursos al SEDIFJ, así como a los municipios y demarcaciones, según corresponda (SHCP, 2013a, pág. 6). ¹¹ Los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco (lineamientos del Comité), establecen que este Órgano Colegido será el responsable de regir la distribución y ejercicio del presupuesto público de los proyectos y gastos controlados del Ramo 33 (FAM-AS); también se especifica que el ejercicio del mismo no podrá aplicarse mediante gasto controlado, sino que debe elaborarse un proyecto (SEDIFJ, 2019a, pág. 16).
4. El SEDIFJ	Recibe el recurso y debe ejercerlo de acuerdo con lo establecido en la LCF en su capítulo V, artículo 40. Los lineamientos del Comité establecen que, para la distribución de los recursos del Fondo V Ramo 33 se deberá de considerar el porcentaje de la distribución establecido en el artículo 40 de la LCF, así como los rubros establecidos en la partida presupuestal 4413 para la Administración Pública del Estado de Jalisco la cual considera la ayuda para la asistencia social extraordinaria. Asimismo, queda establecido que en el caso específico del Organismo Estatal (SEDIF Jalisco), el FAM-AS será aplicado a proyectos de asistencia social entre los que se encuentran: apoyos alimentarios consistentes en despensas, otorgamiento de desayunos escolares fríos y calientes, alimentación en casas hogar, albergues y la atención a la población en condiciones de pobreza extrema, sillas de ruedas,

⁹ La normatividad señala que el ID “es construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la EIASA y del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias (SEDIFJ, 2019a).

¹⁰ La información de la última actualización metodológica del IVS, se puede consultar en: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/%C3%8Dndice%20de%20Vulnerabilidad%20Social%202017.pdf>.

¹¹ En el estado de Jalisco es la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

Tabla 4. Actores relacionados con la función de Distribución

Actor	Atribución
	medicamentos, ropa y calzado y aparatos ortopédicos, entre otros (SEDIFJ, 2019a, pág. 17).

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Respecto de la función de Administración. Se hace referencia a las disposiciones federales establecidas para la gestión del Fondo; intervienen:

Tabla 5. Actores relacionados con la función de Administración

Actor	Atribución
1. El SNDIF	Su atribución es exclusivamente a nivel programático; es decir, delimita las disposiciones federales que los enlaces estatales deben seguir en la planeación y operación del Fondo de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019”.
2. EL SEDIFJ	De acuerdo con lo establecido en la EIASA 2019, tiene entre sus atribuciones: elaborar, conforme a los lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, evaluación y seguimiento de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal; elaborar Reglas de Operación por programa, elaborar el Proyecto Estatal Anual (PEA) y el informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA); debe utilizar como sustento la información disponible generada por otras instituciones relativa a diagnósticos y análisis de la situación actual del estado en materia de salud y nutrición; operar los programas alimentarios en el estado y coordinar a las instancias participantes en esta operación; administrar los recursos del RG 33; determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús de los programas; adquirir los insumos alimentarios; alimentar y distribuir los insumos; focalizar a los beneficiarios; coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria de los SMDIF; implementar acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria; promover la participación social a través de comités; realizar sesiones periódicas de coordinación con los SMDIF y elaborar los padrones de beneficiarios; y entregar información para el seguimiento y la evaluación respectiva (SNDIF, 2019a, pág. 29). ¹²

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Respecto de la función de Supervisión y Seguimiento. Considera los mecanismos que tienen las dependencias relacionadas con la coordinación del Fondo para verificar que los recursos se apliquen de manera correcta, se dé seguimiento al ejercicio de los mismos y se genere información para su monitoreo y evaluación; intervienen:

Tabla 6. Actores relacionados con la función de Supervisión y Seguimiento

Actor	Atribución
1. El SNDIF	Hace un acompañamiento al SEDIFJ respecto a la conformación del PEA en el contexto de la EIASA, realiza visitas al SEDIFJ y lleva a cabo, una vez al año, el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario (ENADC).
2. El SEDIFJ y los SMDIF	Ejecutan tareas de supervisión y seguimiento del uso de los recursos de los programas alimentarios y de asistencia social que utilizan recursos del FAM-AS. Estas actividades generan información que se utiliza en la generación del ID por

¹² La participación de los SMDIF en la operación con la EIASA es fundamental debido a la cercanía con la población y su conocimiento sobre la misma, entre sus principales atribuciones destacan: colaborar de manera coordinada y activa con el SEDIF para brindar asistencia alimentaria, implementar acciones de orientación alimentaria, promover e impulsar el consumo de alimentos de producción local y coordinarse con otras instituciones para el fortalecimiento de acciones relativas a la asistencia social alimentaria (SNDIF, 2017, pág. 26).

Tabla 6. Actores relacionados con la función de Supervisión y Seguimiento

Actor	Atribución
	parte del SNDIF para la distribución de los recursos del Fondo en el siguiente ejercicio fiscal (SNDIF, 2019a).
3. La SHCP	El artículo 48 de la LCF señala que es obligación del gobierno de la entidad federativa informar por conducto de la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo; destaca la realización de auditorías por la <i>Auditoría Superior de la Federación</i> (ASF) y la utilización del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a través del cual se verifica la utilización de recursos con un enfoque a resultados, y la presentación de resultados con base en los indicadores de las matrices de indicadores para resultados (MIR); una vez que los estados envían la información de manera trimestral a la SHCP, ésta la concentra a través de la integración de informes que posteriormente publica en internet (SHCP, 2013a, pág. 6).

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación

Las actividades y/o acciones críticas o imprescindibles para la coordinación de los recursos del FAM-AS instrumentados a través de las funciones IDASS son:

1. Cálculo de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo para su posterior ministración a la entidad federativa, con base en el Índice de Desempeño (ID) y el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. Definición de la fórmula del Índice de Desempeño (ID).
3. Integración de la información para el ID.
4. Integración del Índice de Vulnerabilidad Social.
5. Emisión y actualización de los Lineamientos de la EIASA.
6. Elaboración y entrega del Proyecto Estatal Anual (PEA), por parte del SEDIF.
7. Elaboración y entrega del Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual de la entidad federativa (IPEA), así como Reportes mensuales, trimestrales y semestrales de distribución y cobertura de los programas alimentarios.
8. Implementación de mecanismos de Supervisión y Seguimiento de los recursos del Fondo a nivel federal y local.

Cabe destacar que, no se identifica la existencia de atribuciones o acciones en las que no esté claramente definido el actor responsable.

El trabajo de campo permitió verificar que efectivamente a nivel estatal y municipal se tiene conocimiento de las acciones y atribuciones que cada actor debe desempeñar en el ámbito de su responsabilidad (intra e interinstitucional); asimismo, fue posible identificar el alto nivel de conocimiento que se tiene respecto de la normatividad que regula la estructura de coordinación del Fondo (nivel federal y local). Un área de oportunidad detectada es que se reitera nuevamente la importancia de definir y operacionalizar el concepto de *asistencia social* que viene en la ley federal ya que se considera que es “demasiado amplio y no es específico”; por otro lado, consideran que la

ley estatal si es “muy clara”. Destaca que, con base en la evidencia documental revisada, se identificó que la definición que se tiene del concepto de Asistencia Social en el Código de Asistencia Social del estado de Jalisco es más amplia de la que se tiene en la Ley de Asistencia Social. El SEDIF Jalisco considera un concepto mayor a la asistencia social alimentaria, el cual, da cabida a que se adquieran otro tipo de bienes o servicios para los beneficiarios, es decir, el concepto va más allá de la EIASA. En este sentido, se recomienda que este concepto sea propuesto por el SEDIF Jalisco para su incorporación en el contexto nacional.

2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

Nivel	Criterios
3 Medianamente suficiente	Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Con base en la evidencia documental revisada¹³ se identifica la naturaleza de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los actores para realizar las acciones que están en sus atribuciones; éstos se detallan de manera específica en la normativa que regula el funcionamiento del Fondo; también se identifica, de manera general, a los actores de mayor relevancia en la estructura de la coordinación del Fondo, mismos a los que se hace referencia en la pregunta 1, (SS, SHCP, SNDIF, SEDIFJ y, SHP y los SMDIF) que disponen de estos recursos para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación de los programas alimentarios y de asistencia social en el contexto de los recursos del FAM-AS, por lo que se cumple con tres de las características establecidas en la pregunta (Anexo B).

De acuerdo con la estructura formal se puede considerar que hay suficiente claridad y especificidad en cuanto a cuáles son los recursos humanos, materiales y financieros utilizados en la coordinación del Fondo; no obstante, a diferencia de los recursos financieros, esta información no permite inferir si los recursos materiales y humanos son suficientes en cuanto a su número; lo que determina la suficiencia es la claridad y especificidad de la estructura formal con la que se atiende al Fondo, misma que se identifica en la normativa. Por ejemplo, en términos normativos cuenta con documentos como el Manual General de Organización y el Reglamento Orgánico que establecen con especificidad las funciones que desempeña cada puesto referida en dicha normatividad; con base en esta información se puede inferir que se cuenta con recursos humanos y materiales (respecto de los puestos descritos) para llevar a cabo sus funciones y atribuciones. No obstante, el análisis de la estructura informal (trabajo de campo) permitió identificar que esto no siempre ocurre de esta manera, fundamentalmente en relación con la operación del Fondo.^{14, 15}

¹³ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Estatuto orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Jalisco.
- Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco.
- Reglas de Operación 2019 de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar.
- Manual Operativo de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
- Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- Ficha Básica del Programa Desayunos Escolares.
- Ficha Básica de la Acción Apoyos y Servicios Asistenciales a familias en Situación Vulnerable.
- Entrevistas realizadas al personal servidor público de nivel normativo, responsable de los programas y acciones de desarrollo social del SEDIFJ y del nivel operativo en los SMDIF.

¹⁴ **La coordinación formal o normativa** se refiere a las disposiciones legales establecidas en el marco normativo vigente que incide en las funciones IDASS y la coordinación del Fondo. Se enfoca en los elementos que determinan las dependencias e instituciones gubernamentales involucradas con el FAM-AS, sus atribuciones, funciones, procesos, mecanismos de comunicación y sistemas de información. De acuerdo con Meyer & Rowan las estructuras formales

Recursos humanos. Se identificó que cada una de las dependencias involucradas cuenta con una estructura orgánica en la que se especifican las atribuciones, funciones, procedimientos y actividades para dar cumplimiento a la normatividad establecida en función de los procesos relacionados con las funciones IDASS de la coordinación del FAM-AS para cada uno de los puestos señalados; por ejemplo, la estructura del SEDIF Jalisco consta del Órgano Interno del Control, la Dirección Jurídica y la Dirección de Control de la Gestión Institucional así como la Subdirecciones de apoyo a Dirección General (Subdirección General Operativa, Subdirección General de Seguridad Alimentaria, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, entre otras) así como sus respectivas Direcciones; entre las atribuciones y funciones comunes aplicables a las Subdirecciones Generales, Direcciones, Jefaturas y personal adscrito a cada área del SEDIF Jalisco se encuentran: difundir en tiempo y forma la información para dar cumplimiento a los requerimientos, dirigir y supervisar al personal a su cargo para que se cumpla con los objetivos, atender en tiempo y forma los requerimientos de las autoridades, aplicar, ejecutar, controlar y evaluar de conformidad con la normatividad el gasto público federal y estatal, cumplir con las instrucciones de los superiores jerárquicos, elaborar y presentar los informes de las acciones realizadas, etc. (SEDIFJ, 2019s'). En dicha estructura (la cual se especifica en los estatutos orgánicos, manuales generales de organización, manuales operativos, reglas de operación de los programas alimentarios y en la EIASA) también se identifica el personal definido en cada uno de los puestos desde directores generales hasta personal de base (personal operativo) (SEDIFJ, 1993, 1993a; 2018; 2019q', 2019s', 2019t', 2019u'; SNDIF, 2019a; GEJ, 1994). El artículo 40 de la LCF especifica que las aportaciones federales con cargo al FAM-AS deben destinarse al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social (GEJ, 2019g), en este sentido, destaca que *los recursos del Fondo no son destinados para el pago de recursos humanos*, sino que éstos se cubren con partidas según sea el orden al que pertenece cada actor, es decir, federal, estatal o municipal; por ejemplo, en el caso del SEDIF Jalisco se establece que los recursos del RG 33 (FAM-AS) no podrán contemplar en su diseño y operación recursos para la contratación de personas y pago de honorarios (SEDIFJ, 2019a, pág. 19).

El trabajo de campo permitió identificar que una de las debilidades para la operación del Fondo a nivel local (SMDIF) es la falta de recursos humanos; los entrevistados refirieron que la “falta de personal es enorme”. Mencionan que tienen un padrón de 233 mil beneficiarios y 6,341 escuelas en todo el estado y es necesario manejar toda esa información para la comprobación del recurso “cuya responsabilidad recae solamente en cinco personas del nivel estatal”, también refieren que para la

tienen que ver con el entendimiento de la realidad social a través de políticas, programas, procedimientos e incluso, opiniones, que están evidenciadas en reglas e instituciones definidas y constituyen la esencia de la burocracia moderna (Meyer & Rowan, 1992).

¹⁵ **La coordinación informal** es el conjunto de mecanismos, interacciones, procesos y vías de diálogo y comunicación que no están normadas en las leyes que reglamentan al FAM-AS, pero que tienen lugar en el proceso de coordinación del Fondo en el día a día; es decir, aquellas que no pasan por las estructuras y reglas formales de la estructura de la coordinación.

operación propia del municipio el personal es insuficiente ya que a veces “el municipio no tiene una infraestructura suficiente de personal para la carga tan fuerte de trabajo” y que en el nivel municipal existe una alta rotación del personal debido a los bajos salarios. Es claro que en este caso se hace referencia al personal relacionado con la operación del Fondo. Como área de mejora se sugiere analizar de qué partidas pudieran destinarse mayor cantidad de recursos para la contratación de más personal, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Recursos materiales. En la normativa que regula la coordinación del Fondo y los procesos relacionados con las funciones IDASS, la estructura orgánica definida dentro de cada actor permite que el personal cuente con los recursos materiales necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con el Fondo. Se especifica cuáles son los recursos materiales con los que cuentan las áreas involucradas para el intercambio de información, como documentos administrativos diversos tales como: oficios, memorandos, circulares, requisiciones, teléfono, internet y formatos preestablecidos. Por ejemplo, entre las funciones de la secretaria de la Dirección de Área se establecen llevar el registro y control de los activos fijos y colaborar en la tramitación, distribución y control de pedidos de material y papelería requeridos para la operación de las oficinas y áreas internas del despacho (cocina, área de espera) con el objetivo de “abastecer el material necesario que facilite el desarrollo de las actividades de operación” (GEJ, 1994, pág. 23).

Al igual que los recursos humanos, los materiales usados en actividades administrativas y de operación no se aplican con recursos del FAM-AS; por ejemplo, los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social establecen que los proyectos a financiarse con recursos del Fondo V RG 33 (FAM-AS), no pueden contemplar en su diseño y operación recursos para la adquisición de compra y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, construcción de obra civil, readecuación de instalaciones y erogaciones con cargo a servicios generales, contratación de personal y pago de honorarios, gastos relativos a capacitación, gasto corriente y difusión así como todos aquellos que no se consideren apoyo directo a población vulnerable (SEDIFJ, 2019a, pág. 19). Desde la perspectiva de la operación, el trabajo de campo permitió identificar algunas limitaciones que presentan los SMDIF en cuanto a recursos materiales, se hizo referencia a la falta de infraestructura vehicular; de mantenimiento de los vehículos que distribuyen los alimentos y despensas en los SMDIF y; de internet en algunos municipios.

Recursos Financieros. La normatividad establece que el SEDIF Jalisco es la dependencia encargada del ejercicio, aplicación y actividades de seguimiento de los recursos del Fondo que se ejercen con recursos del FAM-AS (SNDIF, 2019a). También le corresponde: a) operar los programas alimentarios; b) coordinar a las instancias participantes en esta operación (lo cual implica: administrar, ejercer y aplicar los recursos provenientes del Ramo 33) y; c) orientar a los programas de asistencia social alimentaria con base en lo que se establece en la Ley de Asistencia Social (SEDIFJ, 2019a). Es decir, los recursos del Fondo se destinan específicamente a la compra de alimentos e insumos alimentarios y de asistencia social, pero no para el pago de salarios o materiales usados en actividades administrativas y de operación. En este sentido, la normatividad

garantiza que los estados recibirán al menos, la misma cantidad que el ejercicio fiscal anterior, con ello se facilita la tarea de mantener mínimamente el otorgamiento de apoyos (sin considerar los aumentos inflacionarios en los precios de los insumos utilizados para ello o el incremento en la población beneficiaria); sin embargo, los recursos presentan limitaciones para cubrir la inflación y mantener la cantidad de apoyos. Además, si se considera que estos apoyos deben de focalizarse en aquellas zonas del país en las que existe mayor incidencia de vulnerabilidad, marginación y población en condiciones de pobreza extrema, podría decirse que son insuficientes para incrementar la cobertura. Por ejemplo: 1. el Programa de Desayunos Escolares del SEDIFJ (programa que opera solo con recursos del Fondo) cuenta con un presupuesto total asignado para el año 2019 de \$302,880,475.83, con el cual atenderá a un total de 233,115 personas, lo que equivale solamente al 18.8 por ciento de la población total que presenta el problema la cual asciende a 1,239,896 personas (SEDIFJ, 2019q'). 2. La Acción Apoyos y Servicios Asistenciales a Familias en Situación Vulnerable (que opera con recursos federales y estatales) se le asignó para el ejercicio fiscal 2019 un presupuesto de \$64,186,223.97 con lo cual se busca atender a 23,315 beneficiarios de una población potencial de 738,703; es decir solamente se le está brindando apoyo al 3 por ciento de la población que lo está necesitando (SEDIFJ, 2019h').

3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?

Nivel	Criterios
4 Suficiente	Cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Para determinar en qué medida la articulación de las acciones es la adecuada se consideraron las siguientes características: a) se identifica si existen mecanismos explícitos a través de los cuales se articulan las acciones de los actores; b) se identifica a los responsables de estos mecanismos; c) se especifica cuál es la función de los responsables de los mecanismos y; d) estos mecanismos permiten verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo. En este sentido, de acuerdo con la documentación revisada¹⁶ se observa que: a) la articulación de las acciones se encuentra definida de manera formal en la normatividad del Fondo y se identifican dos niveles de articulación: a nivel federal y a nivel estatal; b) se identifican los actores que llevan a cabo estas acciones; c) en la normatividad se describe cuál es la función de cada uno de estos responsables y d) se identifica también la existencia de acciones de supervisión y seguimiento que se llevan a cabo a través de estos mecanismos para verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo; así bien, al cumplir con las cuatro características establecidas en la pregunta es posible determinar que la articulación es adecuada en términos de lo establecido en la estructura formal del Fondo, los mecanismos establecidos se perciben articulados de forma adecuada en términos de consistencia y coherencia.

A continuación se detalla, de acuerdo con la documentación revisada, la forma de articulación de

¹⁶ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
- Convenio General de Colaboración que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación Pública.
- Guía introductoria a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria SMDIF.
- Índice de Desempeño 2018.
- Índice de Vulnerabilidad Social, actualización 2017.
- Convenios de Coordinación para la Asistencia Social que el SEDIF Jalisco suscribió con los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales.
- Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco.
- Entrevistas realizadas al personal servidor público de nivel normativo de las áreas de planeación y finanzas del SEDIFJ.

las acciones de los actores a través de los siguientes mecanismos:

A nivel federal, los actores que intervienen son la SHCP, la SS, la SEP y el SNDIF. Destacan cinco mecanismos generales de articulación:

1. **Integración de información para la fórmula de distribución.** La integración de la fórmula se realiza con base en el Índice de Desempeño (ID) y el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS); ambos se componen de variables que son integradas por el SNDIF; el primero, representa el dos por ciento del monto total de los recursos, mientras que, el segundo, equivale al 98 por ciento (Secretaría de Salud, 2019).¹⁷ La información referente al ID es enviada por el SEDIF Jalisco al SNDIF a través de informes como el Proyecto Estatal Anual (PEA); por otro lado, la información respecto del IVS es integrada por el SNDIF a través de la información enviada por el CONEVAL, la SEP y el INEGI (SNDIF, 2018a, b).¹⁸
2. **Solicitud de información para la distribución de los recursos del Fondo.** De la SHCP a la SS, y de la SS al SNDIF, quien procesa la fórmula de distribución. Una vez que el SNDIF ha actualizado el ID y el IVS, corre (procesa) la fórmula para conocer el monto que debe asignarse a cada SEDIF. Los resultados son enviados a la SS, quien a su vez los remite a la SHCP para su conocimiento y aprobación.
3. **Publicación de la distribución del recurso del FAM-AS.** El SNDIF procesa la fórmula y le informa a la SS los resultados, que a su vez son enviados a la SHCP para su verificación y aceptación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la LCF le corresponde a la SS y a la SEP publicar en el DOF, el monto correspondiente a cada entidad federativa, así como la distribución y calendarización de recursos del RG 33 (Ley de Coordinación Fiscal, 1978; SHCP, 2019i). A su vez, el SNDIF notifica vía oficio a los SEDIF, la publicación de esta información.
4. **Transferencia de los recursos del FAM-AS.** El proceso para la transferencia de recursos se encuentra establecido en el *Capítulo V Entrega de los recursos del ramo 33* de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, se establece que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP A) de la SHCP a las entidades federativas (SHCP, 2013a).
5. **Convenio SNDIF-SEP.** Este instrumento mejora los mecanismos de comunicación entre el SNDIF y el sector educativo; en él se establecen los criterios para fortalecer el servicio de alimentación de las Escuelas de Tiempo Completo. El convenio busca mejorar la coordinación

¹⁷ El ID es construido por el SNDIF de acuerdo con los SEDIF, su objetivo es reflejar el desempeño de los SEDIF derivado de la planeación y operación de la EIASA y del programa comunitario “Comunidad Diferente” (SEDIFJ, 2019a).

¹⁸ El IVS es construido por el SNDIF de acuerdo con los SEDIF, su objetivo es conocer el tipo y magnitud de la vulnerabilidad social, para facilitar la implementación de las estrategias del SNDIF (SEDIFJ, 2019a).

respecto de las necesidades de la EIASA y los recursos del FAM-AS aplicados a los programas de desayunos escolares (SNDIF, 2018c).

A nivel estatal, los actores que intervienen en las acciones de coordinación del Fondo son la SHP, el SEDIF Jalisco y el SMDIF. Destacan dos mecanismos generales de articulación:

1. **Articulación SHP-SEDIFJ.** La normatividad establece que los gobiernos de las entidades federativas serán los responsables de transferir los recursos a las respectivas instituciones operadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, en el caso del FAM-AS a los SEDIF, así como a los municipios y demarcaciones (SHCP, 2013a). En este sentido, cada legislación estatal define de manera interna el mecanismo por medio del cual la Secretaría de Finanzas (o similar) estatal entrega el recurso del Fondo al SEDIF y a los SMDIF. De esta manera, los SEDIF reciben el recurso y deben ejercerlo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, Artículo 40 (SHCP, 2013a, pág. 7). Destaca que no existe un modelo específico general de transferencias a nivel estatal.

a. En el caso específico del SEDIF Jalisco, los Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco (vigente en 2014) establecían que una vez que el monto de los recursos del Ramo 33 es publicado en el DOF, el SEDIFJ lo difunde a través del H. Comité Estatal de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social quien a su vez lo da a conocer a las áreas correspondientes (SEDIFJ, 2014). Cabe resaltar que estos lineamientos fueron actualizados en 2019, denominándose “Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social”, y en esta nueva versión, no se refiere la forma en que el monto de los recursos del FAM-AS asignados al estado, son dados a conocer a las diferentes áreas del SEDIF Jalisco.

El trabajo de campo permitió identificar paso a paso cómo se lleva a cabo el proceso para la transferencia de recursos de la SHP al SEDIFJ; el personal entrevistado refirió que: “se hace de acuerdo al calendario de distribución de recursos del FAM-AS establecido en el DOF; cuando al estado le <<cae>> el dinero se libera un compromiso de pago que se encuentra dentro del mismo sistema de finanzas de la SHP el cual, se manda al área correspondiente del DIF estatal y posteriormente se ingresa el CFDI que se expide por el monto correspondiente y es cuando, en máximo tres días, se empieza a transferir el recurso federal de manera mensual, de acuerdo con la calendarización que está establecida a nivel central”; sin embargo, no se identifica este mecanismo en la normatividad local.

2. **Coordinación de los SMDIF.** El artículo 49 de la LCF establece que “las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas, estatales y municipales que reciban estos recursos, conforme a sus propias leyes en lo que no se

contrapongan a la legislación federal” (Ley de Coordinación Fiscal, 1978, pág. 43).¹⁹ Los SEDIF, a través de la normatividad establecida en la legislación federal y local, los Lineamientos de la EIASA, así como sus reglas de operación (ROP), norman en cada entidad federativa la ejecución de los programas alimentarios y de asistencia social y se coordinan para su realización con los SMDIF de acuerdo con el esquema operativo que se establezca en cada entidad federativa (SNDIF, 2017, 2019a). Los convenios de Coordinación para la Asistencia Social celebrados entre el SEDIF Jalisco y los SMDIF establecen las obligaciones especiales del DIF Municipal.²⁰

A través del trabajo de campo, fue posible verificar cómo funciona el mecanismo de coordinación entre el SEDIF y los SMDIF; al respecto, se refirió que existe un convenio marco de colaboración con los 125 DIF municipales en donde se establece que se comprometen a respetar la normativa del SEDIFJ. Refieren que, a través de estos convenios se les pueden destinar recursos y apoyos; de esta manera, a partir de este convenio marco se generan los proyectos específicos para dar atención a la población de los municipios y posteriormente el área correspondiente del SEDIFJ le da seguimiento a la comprobación del recurso y se supervisa el avance del proyecto y el cumplimiento de las ROP y de los lineamientos.

Se identificó también que, existen mecanismos que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, estos se relacionan principalmente con la función de Supervisión y Seguimiento, este nivel de articulación entre los actores se da a nivel federal y estatal. Destaca el acompañamiento que hace el SNDIF a cada sistema estatal del DIF respecto a la conformación de sus proyectos estatales de trabajo tanto alimentarios como de asistencia social, así como las tareas de supervisión y seguimiento del uso de recursos para el logro de proyectos que llevan a cabo los SEDIF en conjunto con los SMDIF.

¹⁹ De acuerdo con los Lineamientos de la EIASA 2019, la coordinación a nivel federal de la administración del Fondo queda acotada sólo a los aspectos destinados a delimitar las disposiciones federales que deben seguir los enlaces estatales en la planeación y operación del Fondo, la función de administración le corresponde en gran medida a los SEDIF.

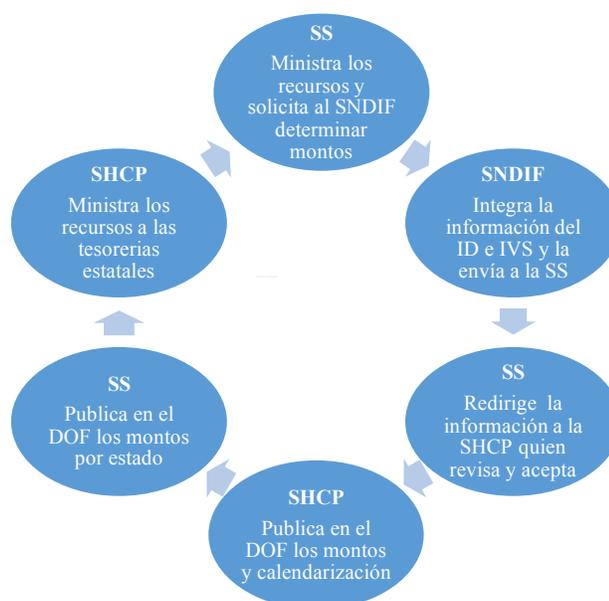
²⁰ El SEDIF Jalisco firmó en el 2018, convenios de Coordinación para la Asistencia Social con los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales.

4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?

No procede valoración cuantitativa.

Los flujos de información entre los diferentes actores se encuentran establecidos en la normatividad que regula la coordinación del Fondo a través de las funciones IDASS;²¹ estos flujos de información involucran los ámbitos federal, estatal y municipal. Los principales actores que comparten información son la SS, la SHCP, el SNDIF, el SEDIFJ y los SMDIF. Los flujos de información se especifican a continuación:²²

Figura 4. Flujo de información SS-SNDIF-SHCP
(permite determinar y comunicar la distribución de los recursos del Fondo)



Fuente: Elaboración propia.

²¹ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
- Guía introductoria a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria SMDIF.
- Índice de Desempeño 2018.
- Reglas de Operación 2019 de los Programas de: Nutrición Extraescolar; de Desayunos escolares y de Ayuda Alimentaria Directa.
- Lineamientos 2019 de los Proyectos: 136, 10, 59, 13, 12, 10, 135, 8, 90, 47, 66, 111, 49, 48, 46, 43 y 38.
- Entrevistas realizadas al personal servidor público de nivel normativo de las áreas de planeación y finanzas del SEDIFJ.

²² La información se presenta en forma de flujograma y listado debido a la cantidad de información presentada.

- La SS se encarga de la ministración de los recursos del FAM-AS, notifica al SNDIF el presupuesto otorgado al FAM-AS y le solicita que determine el monto que le corresponde a cada entidad federativa respecto del ejercicio fiscal que se determine (SHCP, 2013a; SNDIF, 2019a).
- El SNDIF integra la información relativa al Índice de Desempeño (ID) y el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
- El SNDIF procesa la fórmula de distribución y envía los resultados a la SS.
- La SS redirige la información a la SHCP, quien revisa y acepta.
- La SHCP publica en el DOF los montos por estado del FAM-AS y su calendarización (Secretaría de Salud, 2019).
- La SS publica en el DOF los montos por estado, la fórmula utilizada para la distribución, las variables empleadas y las fuentes de información de las misma (Ley de Coordinación Fiscal, 1978).
- La SHCP se encarga de ministrar los recursos del FAM-AS a las tesorerías estatales (SHCP, 2013a).

Figura 5. Flujo de Información SNDIF-SEDIFJ
(permite la integración del Índice de Desempeño ID)



Fuente: Elaboración propia.

- El SEDIFJ proporciona información al SNDIF respecto de los componentes que integran el ID, destacan el Proyecto Estatal Anual (PEA), el informe parcial del cumplimiento del PEA (IPPEA), visitas de seguimiento, emisión de reportes de retroalimentación y comentarios a los PEA e IPPEA, así como la conformación de apoyos alimentarios, las estrategias de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria (SNDIF, 2019a). La información se envía en tiempo y forma por el SEDIFJ de acuerdo con el calendario que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo (SNDIF, 2018a).^{23,24}
- El SNDIF utiliza la información del ID para procesar la fórmula de distribución de los recursos del FAM-AS. Destaca que entre las atribuciones del SNDIF se encuentra la distribución de los

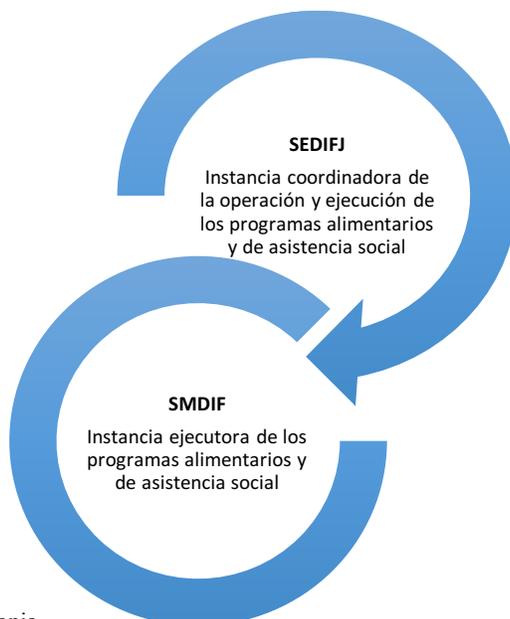
²³ El ID fue diseñado para contar con un parámetro que mida las acciones de los SEDIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas alimentarios que forman parte de la EIASA. El ID se compone de cuatro componentes: 1. Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS); 2. Fortalecimiento Institucional (FI); 3. Focalización y Cobertura (FC) y 4. Implementación de los Programas de la EIASA (SNDIF, 2018a).

²⁴ Algunas variables que se utilizan para integrar el ID se relacionan con la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno (estatal, federal y municipal) por ejemplo, uno de los aspectos considerados son los convenios de colaboración con los gobiernos municipales, particularmente aquellos que se enfocan en los programas de la EIASA.

recursos para la Asistencia Social Alimentaria (RG 33 Fondo V.i FAM-AS) (SNDIF, 2019a, pág. 36).

Figura 6. SEDIFJ-SMDIF

(permite la coordinación de actividades operativas respecto de la operación del Fondo)



Fuente. Elaboración propia.

- La normatividad establece que los SEDIF, por medio de sus deberes y atribuciones establecidos en la legislación federal y local, las reglas de operación de los programas alimentarios y de asistencia social, así como los Lineamientos de la EIASA, coordinan, de acuerdo con el esquema operativo de la entidad federativa, la operación y ejecución de los programas alimentarios con los SMDIF (SNDIF, 2017, pág. 26).
- El SEDIF coordina la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria de los SMDIF, realiza sesiones periódicas de coordinación con los SMDIF y promueve la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités (SNDIF, 2019a, pág. 30).
- En el caso específico de la coordinación del SEDIF Jalisco con los SMDIF se identificó que estos flujos de información se establecen en las Reglas de Operación (ROP) y en los Lineamientos de los Proyectos: **las ROP 2019** de los Programas de Nutrición Extraescolar, Desayunos escolares y Ayuda Alimentaria Directa delimitan la actuación del SEDIF Jalisco como entidad responsable y al SMDIF como instancia ejecutora; asimismo, se establecen las obligaciones de ambos actores; por ejemplo, las ROP 2019 del Programa de Nutrición Extraescolar establecen que el SMDIF tiene la obligación de entregar reporte de las actividades y acciones al SEDIF, asistir a capacitaciones y convocatorias del SEDIFJ, enviar mensualmente al SEDIFJ las listas de entrega y proyección de cada dotación, realizar el padrón, validarlo y entregarlo al SEDIFJ, realizar el proyecto de cuotas de recuperación y entregarlo al SEDIFJ,

entregar al SEDIFJ de manera digital los expedientes de cada uno de los beneficiarios, entre otros (SEDIFJ, 2019t', pág. 37). Los **Lineamientos** establecen la estrategia de coordinación entre estos dos actores para la ejecución de diferentes proyectos relacionados con los programas alimentarios y asistencia social.²⁵ Por ejemplo, los Lineamientos del Proyecto 136 “Apoyos Asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación” establecen que es obligación del SMDIF proporcionar al SEDIFJ la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente, enviar al SEDIFJ el padrón físico y electrónico, realizar la comprobación correspondiente a los recursos ejercidos de acuerdo con las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIFJ (SEDIFJ, 2019v', pág. 21).

El trabajo de campo permitió identificar que en el día a día existen mecanismos informales de comunicación entre el SEDIFJ y los SMDIF; es el caso de redes como el WhatsApp; asimismo, se reitera que la comunicación con los municipios es esencial para la operación diaria del Fondo y ésta es “buena, fluida y ágil”. Entre las debilidades que se identifican y que puede percibirse como una limitación para los flujos de información (SEDIFJ-SMDIF) se identifica el perfil de puesto del personal de los SMDIF, como ejemplo, uno de los entrevistados refirió que “en un municipio una persona que atiende los programas operativos tiene sólo la primaria”, “hay municipios donde no hay profesionistas”.

²⁵ Destacan aquellos Proyecto relativos a la: vinculación municipal (Proyecto 136); Tutela de derechos (Proyecto 105 y Proyecto 59); Trabajo social (Proyecto 13 Proyecto 12 y Proyecto 10); Situación de emergencia (Proyecto 135 y Proyecto 8); Seguridad alimentaria (Proyecto 90); Prevención (Proyecto 47); inclusión (proyecto 66); Atención y protección (Proyecto 111, Proyecto 49, Proyecto 48 y Proyecto 46) y Atención a adultos mayores (Proyecto 43 y Proyecto 38).

5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

Nivel	Criterios
4 Suficiente	Cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la estructura formal, se identifican diversos mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo la función de Supervisión y Seguimiento; se puede considerar que hay suficiente claridad y especificidad en la normativa aplicable a la coordinación del Fondo ya que se identifica a los responsables de estos mecanismos y su función; asimismo, es posible considerar que estos son adecuados para verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Por ejemplo, en la documentación revisada²⁶ se identificó que estos mecanismos: 1. proporcionan información que permite evaluar el funcionamiento de los programas de acuerdo con la normatividad (reglas de operación y lineamientos) y 2. permiten verificar la correcta aplicación de los recursos y dar seguimiento al ejercicio de los mismos.

Los mecanismos identificados involucran la participación de actores a nivel federal y estatal; estos mecanismos son: 1. Visitas de seguimiento que realiza el SNDIF a los SEDIF; 2. Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario (ENADC); 3. Informes de actividades que el SEDIF Jalisco (SEDIFJ) envía al SNDIF y, a nivel local, los que los SMDIF envían al SEDIFJ y 4. Avances físicos financieros como: el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el que interviene el SEDIFJ, la SHCP y la SHP.

1. **Visitas de Seguimiento.** A nivel federal los Lineamientos de la EIASA establecen que el SNDIF tiene entre sus atribuciones la coordinación de los SEDIF a través del intercambio de información como las visitas de seguimiento y asesorías en temas específicos respecto de los programas alimentarios. Estas visitas deben llevarse a cabo al menos una vez al año y el SNDIF debe dejar al SEDIF una minuta que sirva de constancia de que hubo retroalimentación. Estas visitas tienen como función: a. obtener información principalmente cualitativa con la cual el SNDIF conforma los modelos de operación a lo largo del país; b. detectar áreas de oportunidad y c. mejorar la operación y los lineamientos de los programas alimentarios (SNDIF, 2019a, pág. 36). *A nivel local*, entre la evidencia proporcionada también se identificó que, los programas que

²⁶ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
- Reglas de Operación 2019 de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar.
- Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- Formato de Validación de Proyectos 2019 Proyectos de Asistencia Social. Py 38 Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores.

son implementados con recursos públicos como es el caso del FAM-AS son sujetos a control y auditorías, por tal motivo el SEDIFJ tiene la atribución de realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones a los SMDIF (SEDIFJ, 2019u', 2019t', 2019w').

2. **Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario (ENADC).** Los Lineamientos de la EIASA especifican que el SNDIF es el responsable de organizar de manera anual el ENADC. La normatividad establece que es la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) quien anualmente convoca a todos los SEDIF del país a dicha reunión nacional. La principal función de estas reuniones es: a. revisar y difundir los resultados obtenidos a lo largo del año que termina; b. establecer los criterios y el marco de referencia que normaran la operación de los programas alimentarios durante el próximo año y c. fungir como un espacio entre el SNDIF y los SEDIF para analizar el contexto nacional y local en cual se encuentran los programas que integran el FAM-AS. Cabe mencionar que las propuestas que ahí se discuten son consensadas durante el encuentro para añadir o modificar los Lineamientos EIASA (SNDIF, 2019a, pág. 37).
3. **Informes de actividades.** Este mecanismo se implementa a nivel federal y local; refiere al intercambio de información sobre el avance de las actividades, distribución y cobertura del Fondo. Los actores que intervienen son el SNDIF, que hace una función solo de acompañamiento, el SEDIFJ y el SMDIF. Estos mecanismos procuran que se dé cumplimiento a las leyes, normas y decretos que rigen la operación de los programas alimentarios del RG 33 en Jalisco (SEDIFJ, 2019u', pág. 51; 2019t', pág. 51). Entre la información que el SEDIFJ envía al SNDIF destacan el Proyecto Estatal Anual (PEA), el Informe Parcial de Cumplimiento del PEA (IPPEA) y reportes mensuales de distribución y cobertura de los programas alimentarios; esta información se utiliza en la generación del Índice de Desempeño (ID) por parte del SNDIF que sirve para el cálculo de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo (SNDIF, 2019a, pág. 29).²⁷ Entre la evidencia documental revisada se identificó que en el PEA 2019 del SEDIFJ se incluye en cada uno de los apartados relativos a la operación de cada uno de los programas alimentarios (desayunos escolares modalidad caliente, desayunos escolares modalidad frío, atención alimentaria a menores de 5 años, en riesgo no escolarizados, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, asistencia alimentaria a familias en desamparo) una sección de Supervisión y Seguimiento la cual mide el porcentaje de los SMDIF que se planea supervisar durante el año e incluye los aspectos de la operación que se supervisarán y las herramientas a utilizar.

Entre los mecanismos identificados a nivel local, respecto de la Supervisión que el SEDIFJ hace al SMDIF destacan: 1. Monitoreo directo de los 125 SMDIF a través de los coordinadores; 2. Supervisión de los programas en campo con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y; 3.

²⁷ El PEA es una herramienta de planeación estratégica y operación de los programas alimentarios el cual debe plasmar la problemática alimentaria del estado; el IPPEA, incluye información que determina el avance de las acciones que el SEDIF llevó a cabo durante el ejercicio en curso (SEDIFJ, 2019a, pág. 66).

Revisión y verificación de los documentos y entregables como: documentos de acciones de Contraloría Social, listas firmadas de entrega de dotación, padrón válido y autorizado, expediente individual y de cada beneficiario. De acuerdo con la normatividad local, de manera interna los Programas alimentarios también son señalados como objetos de evaluación a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) que es un instrumento de carácter normativo que se emite de manera anual y que establece los programas, políticas y estrategias sujetas a evaluación. De manera externa se realizan evaluaciones externas conforme lo establece la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y en el Sistema de Agendas de Mejora administrado por la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación; se hace el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) (SEDIFJ, 2019t', 2019u', 2019w').

Avances físicos financieros. A nivel federal la atribución para la fiscalización de los recursos del Fondo recae en la SHCP quien utiliza el SRFT y la MIR federal para integrar la información del SEDIF y el SNDIF a través del portal aplicativo de la SHCP (PASH). 1. SRFT: La entidad federativa debe reportar en el SRFT información sobre el ejercicio, destino y resultados del uso de los recursos federales ministrados, como aportaciones federales, a través del FAM-AS. El reporte se realiza (SHCP, 2013a, pág. 2). A nivel local, los estados reportan en el SRFT, a través del PASH, la información anual de metas de los indicadores establecidos y, de forma trimestral, lo correspondiente con los avances de los indicadores del Fondo. La información reportada en el SRFT es proporcionada por el SEDIF. Los lineamientos y disposiciones establecidas por la SHCP establecen que es responsabilidad de cada SEDIF el cálculo y reporte en tiempo y forma del resultado de los indicadores en el SRFT (SNDIF, 2019a, pág. 31). 2. MIR federal: su función es medir el avance de los indicadores al término del ejercicio, la MIR es elaborada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y tiene como objeto fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos; la normatividad establece que los indicadores serán reportados por la Dirección de Seguridad Alimentaria para que la Subdirección General de Administración y Planeación del SEDIF realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas que correspondan (SEDIFJ, 2019t', pág. 66). Asimismo, en el numeral 4.3 “Responsabilidades en el desarrollo y seguimiento de proyectos y gastos controlados de asistencia social”, de los lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social del SEDIFJ (lineamientos del Comité) establecen que, los proyectos de asistencia social serán elaborados tomando como metodología fundamental el presupuesto basado en resultados y la metodología de marco lógico. En esta normatividad se establece que, los actores involucrados en el desarrollo y seguimiento de los proyectos son: el subdirector general, director del área, jefe de departamento, enlace designado por el titular del área responsable y administrador del área responsable de los proyectos, quienes en todo momento tendrán la atribución de la ejecución y seguimiento de los proyectos y que los integrantes del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, desde su ámbito de competencia, colaborarán con el área responsable de los proyectos para lograr los objetivos planteados. Asimismo, en el numeral 4.9

Presentación de avances de los lineamientos del Comité, se refiere que las áreas responsables de los proyectos deberán enviar a la Dirección de Planeación, los avances de las metas de acuerdo a la programación realizada en la MIR, en los tiempos programados en el calendario establecido por el Departamento de Seguimiento y Sistematización de la Dirección de Planeación del SEDIFJ (SEDIFJ, 2019a, págs. 21-22, 25). También se identificó que en el “Formato de Validación Proyectos 2019 Asistencia Social” (anexo 1 de los lineamientos del Comité) se incluye un apartado que establece los medios de verificación de los mismos como: reporte de supervisión, informes mensuales de los municipios, comprobación del recurso mediante facturas y encuestas de percepción aplicadas (SEDIFJ, 2019x’).

IV. Contribución y destino de las aportaciones

Este apartado tiene como objetivo el valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa. Para dar respuesta a estos cuestionamientos se analizan las siguientes preguntas:

6. ¿En qué medida el SEDIF (Sistema Estatal DIF) actualiza el diagnóstico de necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social?

Nivel	Criterios
3 Medianamente suficiente	Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

En la evidencia documental revisada²⁸ no se identificó un diagnóstico que aborde de manera global e integrada las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de asistencia social. De forma específica, se contó con un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (Diagnóstico del PEGD) que contiene información que, de alguna forma, se podría relacionar con el objeto de atención del Fondo. Se describen algunas causas, se identifican y cuantifican las necesidades del estado, dentro de las cuales se incluyen algunas relacionadas con la asistencia social, se consideran diferencias regionales y se concentra la información en un solo documento. Las áreas de oportunidad se relacionan con: 1) precisar una visión global del diagnóstico sobre la atención a la asistencia social en el estado y, 2) la descripción de efectos, y el establecimiento de un plazo para su revisión y actualización (GEJ, 2019e, f).

De forma relacionada con el objeto del Fondo, se identifican diagnósticos específicos para 2019 de cinco programas sociales (PS) (se cuenta con dos diagnósticos para el PS “Desayunos Escolares” para las modalidades fría y caliente) y las ocho acciones que atienden la asistencia social a través del SEDIFJ. Estos diagnósticos cumplen de manera parcial las características valoradas en la pregunta, ninguno de ellos cumple con las cinco características valoradas: todos identifican la necesidad por atender, diez cuantifican las necesidades e identifican las principales causas y efectos; tres establecen diferencias regionales de las necesidades y dos definen un plazo para la revisión y actualización (Anexo E); las principales áreas de oportunidad se relacionan con unificar la estructura de los diagnósticos para que todos ellos cuenten con información similar que permita un análisis homogéneo e integral (SEDIFJ, 2019d, 2019e, 2019f, 2019g, 2019h, 2019i, 2019j, 2019k, 2019l, 2019m, 2019n, 2019ñ, 2019o, 2019p).

En la revisión del Diagnóstico del PEGD, se identificó que en el apartado del eje 2 “Desarrollo social”, se aborda el tema de asistencia social; se definen las diez prioridades de atención por importancia y por urgencia y se identifican tres prioridades relacionadas con acciones de asistencia

²⁸ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 y su Diagnóstico.
- 14 Diagnósticos de los programas sociales y de las acciones.
- 13 Proyectos autorizados por el Comité para el ejercicio de los recursos del FAM-AS, entregados por el SEDIF Jalisco.

social: 1. mejorar el acceso a la alimentación para toda la población; 2. generar oportunidades de desarrollo para la niñez, juventud y personas adultas mayores y 3. generar oportunidades de desarrollo para mujeres (GEJ, 2019f, págs. 91-92). De igual manera se identifican dos apartados con información relacionada con la asistencia social. El primero, es el 2.1. Pobreza y desigualdad, en el que se analizan causas que originan la existencia de grupos en situación de vulnerabilidad en la entidad; se describe la situación de Jalisco en el contexto de la región centro occidente del país y la evolución de las carencias sociales para el periodo 2008-2016; también se regionaliza la situación de pobreza en el estado. Asimismo, se analizan: el índice de rezago social por región administrativa, la situación de vulnerabilidad por carencias sociales y las brechas de género en materia de pobreza y desigualdad. (GEJ, 2019f, págs. 93-113). En el segundo apartado 2.4. Grupos prioritarios, se identifican y caracterizan los grupos en situación de vulnerabilidad en la entidad federativa: personas con discapacidad, jóvenes en condición de desigualdad, madres adolescentes, adultos mayores, población migrante, y población indígena; estos grupos coinciden con los establecidos en el Código de Asistencia Social del estado, que se atienden con servicios de asistencia social a través del SEDIF y los SMDIF (GEJ, 2019c; 2019f, págs. 144-160).

Con respecto a los diagnósticos por programa social (PS) y acciones identificados en la página del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del estado de Jalisco, a continuación se presenta un resumen por característica valorada; el análisis específico de los diagnósticos de cada PS y de las acciones, se describe en el Anexo E.

La revisión de la forma en la que se precisa en los diagnósticos la necesidad social por atender y la descripción de sus causas y sus efectos, se identifican los siguientes hallazgos: los diagnósticos del PS “Desayunos escolares” modalidades fría y caliente y de las ocho acciones, hacen explícita la necesidad que atienden, así como las causas y los efectos. Los diagnósticos de cuatro de los PS identifican la necesidad que atienden, no así las causas y los efectos: 1. Ayuda alimentaria directa; 2. Construyendo comunicad en familia; 3. Desarrollo Comunitario y municipal y Nutrición extraescolar. Cabe resaltar que en los formatos de validación de los proyectos para presentarse al Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (Comité), se identifica el árbol del problema en el que se define la necesidad (problema) por atender, así como las causas y los efectos, que podrían incorporarse en los diagnósticos, es el caso de los proyectos 10, 12, 13, 38, 43, 46, 47, 48, 49, 59, 66, 105 y 111 (SEDIFJ, 2019q, 2019r, 2019s, 2019t, 2019u, 2019v, 2019w, 2019x, 2019y, 2019z, 2019a', 2019b', 2019c').

En lo que respecta a la cuantificación de las necesidades en los diagnósticos, los de 3 PS: 1. Ayuda alimentaria directa; 2. Desayunos escolares modalidad caliente y 3. Desayunos escolares modalidad fría y el de siete acciones, con excepción del de la acción Tutela de derechos; sí las cuantifican. En cuanto a la característica de considerar las diferencias regionales en las necesidades, el diagnóstico del PS Desayunos escolares modalidad caliente y en el de dos acciones: 1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable y 2. Personas con discapacidad; sí las consideran, para el complemento de doce diagnósticos, no se cumple esta característica. Sólo en dos

diagnósticos de las acciones: 1. Atención a la Primera Infancia y 2. Prevención, es explícito el plazo para su revisión y actualización; el complemento de doce diagnósticos no cumplen con esta característica. Cabe mencionar que, para cuatro de los diagnósticos de los PS, existe una bitácora de actualización que permite inferir la periodicidad de su actualización.

Para atender las áreas de oportunidad identificadas, se recomienda: 1. Incluir en todos los diagnósticos un apartado con la descripción del problema que incluya su identificación, situación actual, evolución en el que se describan las causas y los efectos de la necesidad que se atiende, así como el árbol del problema identificado en los formatos de validación de proyectos; 2. Incorporar un apartado específico para explicitar el plazo para la revisión y actualización. 3. Establecer una estructura uniforme para los diagnósticos de los programas sociales y las acciones; se sugiere utilizar la estructura recomendada por el CONEVAL en el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf.

En este documento se establece que la estructura general para la integración de un diagnóstico deberá contener seis apartados: 1. Antecedentes; 2. Identificación y descripción del problema (en el que deberá incluir su identificación, estado actual y evolución, así como las experiencias de atención y el árbol del problema); 3. Objetivos (en el que se deberá incorporar el árbol de objetivos y la delimitación y justificación de los objetivos de intervención); 4. Cobertura (que deberá contener la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como su frecuencia de actualización); 5. Diseño de la intervención (que deberá describir el tipo y etapas de la intervención que se lleva a cabo, así como las previsiones y operación del padrón de beneficiarios, la Matriz de Indicadores para Resultados y la estimación del costo operativo del programa); y 6. Presupuesto (que deberá incluir las fuentes de financiamiento y el impacto presupuestario) (CONEVAL, SF).

7. ¿En qué grado el SEDIF cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?

Nivel	Criterios
3 Medianamente suficiente	Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

En la evidencia documental revisada²⁹ se identificó que se cuenta con criterios explícitos para la distribución de las aportaciones del FAM-AS al interior del estado, que cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta: 1) son conocidos por las dependencias responsables del Fondo; 2) están estandarizados y 3) se encuentran integrados en un solo documento. El área de oportunidad se relaciona con la definición explícita de un plazo para su revisión y actualización (SEDIF, 2019a).

De acuerdo con el apartado 3.1 “Fuentes de financiamiento” de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (Lineamientos o LCVTPGCAS), el Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (Comité), es el órgano colegiado de control y vigilancia del SEDIF Jalisco, que regula la distribución, modificación y ejercicio de los recursos del Fondo; se refiere que para la ejecución del Ramo 33, se elaborarán proyectos y no podrán aplicarse mediante gasto controlado (SEDIF, 2019a, pág. 6).

Los LCVTPGCAS cuentan con un apartado específico que regula la distribución del Fondo en el estado, el apartado 3.2 “Fondo V Ramo 33”, en el que se establece que el FAM-AS será aplicado a proyectos de asistencia social y podrá emplearse solo para: otorgar desayunos escolares calientes y fríos, apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentos en albergues y casas hogar y para la atención de la población en condiciones de pobreza extrema, medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, ropa y calzado, entre otros. Asimismo, se refiere que la distribución del Fondo en la entidad federativa deberá respetar lo establecido en el artículo 40 de la LCF, que establece que el 46 por ciento de los recursos deberán destinarse al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, a través de instituciones públicas, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Asistencia Social. No se especifica qué elementos deben de ser considerados en el concepto de asistencia social. De igual manera, se puntualiza que los recursos del FAM-AS deberán considerar para su ejercicio, los rubros establecidos en la partida presupuestal 4433 “Ayuda para la asistencia social extraordinaria” del clasificador por objeto y tipo de gasto para la administración pública del estado de Jalisco. En esta partida se consideran las asignaciones destinadas para ayuda

²⁹ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Lineamientos del Comité de Validación Técnica de proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, entregados por el SEDIF Jalisco.
- Minuta de acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- 13 Proyectos autorizados por el Comité para el ejercicio de los recursos del FAM-AS, entregados por el SEDIF Jalisco.
- Entrevista realizada al personal servidor público de nivel normativo del SEDIFJ responsable de los programas y acciones de asistencia social.

económica extraordinaria o de salud no permanente, a través de entrega de dinero o en especie, para auxiliar a la población en general para contribuir con su mejoramiento y desarrollo; incluye servicios como: ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; servicios funerarios; fianzas por buena conducta, campañas masivas de vacunación y prevención de la salud, entre otros. En este mismo apartado se definen las restricciones para la aplicación de los recursos del FAM-AS; se especifica que no podrán considerarse en su diseño y operación, los siguientes rubros: compra y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles; construcción y/o adecuación de instalaciones; servicios generales; contratación de personal y pago de honorarios; gastos relacionados con capacitación, difusión y gasto corriente y todos aquellos gastos que no se relacionen con el apoyo directo a la población en situación de vulnerabilidad de Jalisco (SEDIF, 2019a, págs. 16-18).

Los criterios descritos son conocidos por el personal responsable (normativo y operativo) del Fondo, su difusión está a cargo de la Dirección de Planeación Institucional; están estandarizados, se cuenta con un formato para la validación de los proyectos de asistencia social (Anexo 1 de los Lineamientos) que es utilizado por las direcciones de área del SEDIF Jalisco para incorporar los proyectos que serán presentados al Comité para su aprobación.

Se identificaron dos evidencias documentales que sustentan el cumplimiento de los criterios de distribución referidos: El primero es la minuta de acuerdos del Comité del 5 de junio de 2019, en la que se especifican los proyectos que son financiados con recursos del FAM-AS, y el monto asignado para cada uno de ellos (SEDIFJ, 2019d'). El segundo son ejemplos del formato de validación requisitado de 13 proyectos entregados por el SEDIF Jalisco 111 (SEDIFJ, 2019q, 2019r, 2019s, 2019t, 2019u, 2019v, 2019w, 2019x, 2019y, 2019z, 2019a', 2019b', 2019c').

Es de considerar que en la minuta de acuerdos del Comité referida, se aprobó la metodología para la ponderación de la distribución de recursos, de proyectos y gastos controlados de asistencia social para los municipios, con base en cuatro variables: 1. Rezago social; 2. Población; 3. Adeudos y 4. Solicitudes/Folios, a las que asigna el 25 por ciento por igual para la ponderación; se recomienda su incorporación en los Lineamientos del CVTPGCAS (SEDIFJ, 2019d', págs. 21-23). El plazo para la revisión y actualización de los LCVTPGCAS no se explicita en el documento aunque se cuenta con un apartado denominado “Bitácora de Revisiones”, que incluye las fechas de actualización (SEDIF, 2019a, pág. 2).

De la revisión de las evidencias no se identificaron rubros que no se pueden pagar con las aportaciones y que sean necesarios para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa.

Para atender las áreas de oportunidad identificadas, se recomienda incorporar en los Lineamientos: 1. el plazo para su revisión y actualización en el apartado “Bitácora de Revisiones”; 2. incorporar en un apartado específico, la metodología para la ponderación de la distribución de recursos, de proyectos y gastos controlados de asistencia social para los municipios. Y la de cómo se determinan

las prioridades de planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de asistencia social.

En el Anexo 2 podrá consultarse el destino de las aportaciones del FAM-AS para 2019, por programa alimentario, distribución geográfica y capítulo de gasto. Y en el Anexo 3, el presupuesto ejercido para el periodo 2018-2019, por capítulo de gasto, unidad administrativa y distribución geográfica.

Durante el trabajo de campo, el personal servidor público responsable de los programas y acciones de asistencia social del SEDIFJ, refiere que la identificación de necesidades para los programas alimentarios se realiza con un diagnóstico para las personas y/o familias candidatas; los SMDIF requisitan el formato "FIA" que contiene 52 campos obligatorios para el padrón único (validado por el SNDIF), que investiga información complementaria para identificar inseguridad alimentaria; así como un estudio socioeconómico y/o un estudio socio-familiar, dependiendo del programa de que se trate; lo cual se complementa con una visita de verificación a los posibles beneficiarios. Asimismo, se menciona que la distribución de los recursos a los SMDIF, se realiza con base en una evaluación y en el trabajo que realizan. No se contó con evidencias sobre el formato y los estudios referidos.

En cuanto a la capacitación, en la citada reunión se refiere que, la determinación de prioridades se realiza con base en ordenamientos superiores, en los avances observados en los programas y por demanda de los SMDIF. De igual manera mencionan que la distribución de los recursos se realiza con base en la evaluación del trabajo que realizan los SMDIF.

No se contó con información para identificar el mecanismo empleado para determinar las prioridades de planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de asistencia social, ni para requisitar todas las tablas de los anexos.

8. ¿En qué medida el SEDIF utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

Nivel	Criterios
3 Medianamente suficiente	Cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

La revisión de la minuta de acuerdos del Comité del 5 de junio de 2019 y de las actas de las sesiones del 5 y 22 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno del SEDIFJ,³⁰ permite identificar que se cumple con tres de las características establecidas en la pregunta; se utilizan y documentan las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y son del conocimiento del personal responsable del nivel normativo, no así del operativo ubicado en los SMDIF; existen proyectos financiados con recursos del FAM-AS y otros financiados con recursos estatales: a través de subsidios ordinario estatal y de recursos propios (SEDIFJ, 2019b, 2019e). Aun cuando las fuentes concurrentes de financiamiento están disponibles para su consulta en la página del SEDIFJ, no es comprensible su identificación, sólo se dispone del presupuesto original y modificado por fuente de financiamiento, no así del ejercido, ni tampoco de su desagregación por capítulo de gasto. Asimismo, se identifican otras fuentes federales que no son señaladas como concurrentes y que se considera contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Fondo; es el caso de los Programas presupuestarios (Pp) federales S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo, S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. y el S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).

En el acta de la reunión del 22 de febrero referida se identifica un presupuesto modificado para 2019 del SEDIFJ del orden de \$1,281,371,758 pesos, de los cuales: \$679,485,580.0 provienen del FAM-AS; \$48,538,400.0 pesos corresponden a ingresos propios (incluyen cuotas de recuperación, rendimientos bancarios: FAM-DIF, estatal e ingresos propios); \$530,426,541.0 pesos son de subsidio estatal ordinario; \$7,203,034.0 provienen de subsidio estatal extraordinario y \$15,718,203.0 pesos derivados de intereses y penalizaciones, así como de economías de ejercicios anteriores de ingresos propios y estatales. Esto significa que para el caso del presupuesto modificado del SEDIFJ, el 53 por ciento del presupuesto destinado a la asistencia social proviene del FAM-AS y el complemento del 47 por ciento procede de recursos estatales en sus diferentes modalidades (SEDIFJ, 2019b, pág. 19).

Durante el trabajo de campo, en reunión específica con el personal servidor público del SEDIFJ se mencionan otras fuentes federales de recursos concurrentes, provenientes de los ramos 12“Salud” y

³⁰ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Minuta de acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- Actas de las sesiones ordinarias (1ra. y 3ra.) y extraordinaria (1ra.) de la H. Junta de Gobierno del SEDIF, 2019.
- Ficha del Programa Presupuestario S221 Escuelas de Tiempo Completo.
- Ficha básica del programa social Escuelas de Tiempo Completo de Jalisco.
- Entrevista realizada al personal servidor público de nivel normativo del SEDIFJ de las áreas de planeación y finanzas.

23“Provisiones Salariales y Económicas”. La revisión del acta de la sesión del 9 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno del SEDIFJ, identificó que la federación aprobó con recursos del ramo 12, un proyecto para operar el Centro de Atención a Mujeres, sus Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMHHET), por un monto de \$4,929,453.0 pesos y celebró un convenio de coordinación con la Secretaría de Salud para la transferencia de recursos federales para el equipamiento de la unidad básica de rehabilitación (UBR) del SMDIF San Pedro Tlaquepaque, por la cantidad de \$554,100.0 pesos. Asimismo, con relación al ramo 23, se aprobó la ampliación para el fondo “FOTRADIS” que incluye proyectos de remodelación y obra para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad, por un monto de \$32,561,893.0 pesos (SEDIFJ, 2019f, págs. 6-9).

De igual manera, se identifica un programa presupuestario federal (Pp) que destina recursos de la SEP que se relacionan con el objetivo del Fondo. El Pp S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo, a cargo de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (Ramo 11 Educación Pública); cuenta con un Componente denominado “Servicio de Alimentación”. No se logró obtener información sobre el monto total destinado para este Componente; en la ficha básica del Programa Escuelas de Tiempo Completo de Jalisco se refiere que se otorgan \$15.00 pesos por niño por días hábiles del calendario escolar para servicio de alimentación (SHCP, 2019d; GEJ, 2019i).

Dos Pp federales que se considera también aportarían al cumplimiento de los objetivos alimentarios del Fondo son: el PpS052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. y el Pp S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA); contribuyen al bienestar social e igualdad mediante el acceso a la alimentación de personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar y a la seguridad alimentaria de la población que vive en localidades de alta y muy alta marginación, con la compra de leche a bajo precio y la existencia de tiendas Diconsa, respectivamente; ambos Pp a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Ramo 8) (SHCP, 2019e, 2019f).

No se identificó normativa federal ni estatal que regule la integración de fuentes de financiamiento para la atención de la asistencia social en el estado, ni se contó con información en lo relacionado con el presupuesto original, modificado y ejercido por capítulo de gasto y por programa alimentario para requisitar el Anexo 4. Concurrencia de recursos en la entidad del FAM-Asistencia Social, para 2018-2019.

Para atender las áreas de oportunidad identificadas se recomienda: 1. valorar la pertinencia de las fuentes federales sugeridas como concurrentes que contribuyen al logro de los objetivos del Fondo; 2. hacer explícitas y documentar todas las fuentes concurrentes de financiamiento; 3. incorporar en un sitio específico en la página de transparencia del SEDIFJ las fuentes de financiamiento concurrentes de financiamiento; y, 4. difundir entre el personal servidor público de nivel operativo de los SMDIF, las fuentes concurrentes de financiamiento, documentando la difusión.

9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Nivel	Criterios
3 Medianamente suficiente	Del 50.01% al 75% de los diagnósticos de los programas sociales y acciones cumple las características valoradas.

En la revisión de las evidencias documentales³¹ se identificó que el 71.4 por ciento de los programas y acciones sociales a cargo del SEDIFJ, cumplen con tres de las cuatro características valoradas: las necesidades que atiende cada uno de éstos son explícitas en los diagnósticos; existen proyectos asociados con la mayoría de las modalidades de apoyo que establecen el destino de los recursos y, existe coincidencia entre las necesidades definidas y el destino de los recursos. La principal área de oportunidad se relaciona con hacer explícita la población objetivo en los diagnósticos respectivos.

Como ya se refirió (cfr. Apartado I), los servicios de asistencia social que se otorgan en el estado de Jalisco se operacionalizan a través de 13 programas sociales y acciones, mediante 36 modalidades de apoyo (GEJ, 2019d).

En la minuta del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco del 5 de julio de 2019 (minuta del Comité), se identificó que el destino de los recursos se definió a través de 45 proyectos: 43 se relacionan con las modalidades de apoyo de las acciones y PS; para dos de ellos no fue posible identificar con cuál modalidad de apoyo podrían relacionarse: el 609 Fortalecimiento del centro de capacitación y recreación en Tapalpa y el 610 Fortalecimiento de promotoría en localidades de alta y muy alta marginación en los municipios de Mezquitic y Bolaños para contribuir a la seguridad alimentaria (SEDIFJ, 2019d').

En la valoración la relación diagnóstico-destino de las aportaciones, se analizaron los diagnósticos de las 13 acciones y PS con los que el SEDIFJ operacionaliza el otorgamiento de servicios de asistencia social. Un total de 14 diagnósticos, debido a que el PS Desayunos escolares cuenta con un diagnóstico para cada una de sus modalidades de apoyo: caliente y fría. Se observó que en todos ellos se identifican las necesidades que atienden; sin embargo, su descripción en la mayor parte de los diagnósticos es general; se recomienda profundizar en su análisis y en la descripción de las causas y los efectos (cfr. Pregunta 6). Adicionalmente, se identificó que el problema público que atienden los programas se explicita en las fichas básicas de las acciones y PS, disponibles en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del Gobierno del Estado, en la dirección electrónica: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>; se recomienda verificar la consistencia con el árbol del problema que se presenta en los proyectos que serán validados por el Comité. En cuanto a la cuantificación de la población objetivo (PO), sólo en dos de ellos se especifica: 1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable y 2.

³¹ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Minuta de acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- 14 Diagnósticos de los programas sociales y de las acciones.

Atención a la primera infancia, el complemento de once diagnósticos no cumple con la característica valorada (Tabla 2), en el Anexo F, podrá consultarse el detalle de la valoración de estas características (SEDIFJ, 2019q, 2019r, 2019s, 2019t, 2019u, 2019v, 2019w, 2019x, 2019y, 2019z, 2019a', 2019b', 2019c').

En una segunda fase, se clasificaron los proyectos definidos para 2019 en la minuta del Comité, en las distintas modalidades de las 13 acciones y PS, identificándose que solo en cuatro acciones: A1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable; A.4 Atención integral del adulto mayor; A6. Prevención y la A8. Tutela de derechos y en los cinco PS: PS1. Ayuda alimentaria directa; PS2. Construyendo comunidad en familia; PS3. Desarrollo comunitario y municipal; PS4. Desayunos escolares modalidad caliente; PS4. Desayunos escolares modalidad fría y PS5. Nutrición extraescolar, los proyectos se pudieron relacionar con todas las modalidades de apoyo existentes. En el complemento de cuatro acciones, sólo pudieron vincularse con algunas de ellas; existen modalidades de apoyo que para las que no se identificó algún proyecto asociado (Tabla 2), el detalle de este análisis podrá consultarse en el Anexo F (SEDIFJ, 2019d'). La vinculación de los proyectos con las modalidades de apoyo de los programas y acciones, se realizó por el equipo evaluador, dado que en los formatos de los proyectos no existe algún campo que los asocie con éstos.

Por último, se analizó la coincidencia de las necesidades establecidas en los diagnósticos, con el destino de los recursos establecido en los proyectos, observándose los mismos resultados que para la característica anterior, vinculada con la relación diagnóstico-destino de las aportaciones (SEDIFJ, 2019q, 2019r, 2019s, 2019t, 2019u, 2019v, 2019w, 2019x, 2019y, 2019z, 2019a', 2019b', 2019c', 2019d').

Tabla 2. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos asignados a la asistencia social, 2019

Acción/Programa Social	Característica valorada				Valoración parcial	Puntaje máximo	Valoración global
	Identificación de necesidades en el diagnóstico	PO cuantificada en el diagnóstico	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	Coincidencia necesidades/ destino gasto			
A1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable	Sí	Sí	Sí	Sí	4	4	
A2. Atención a la primera infancia	Sí	Sí	Se cumple parcialmente	Se cumple parcialmente	3	4	
A3. Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	Sí	No	Se cumple parcialmente	Se cumple parcialmente	2	4	
A4. Atención integral del adulto mayor	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
A5. Atención y protección	Sí	No	Se cumple parcialmente	Se cumple parcialmente	2	4	
A6. Prevención	Sí	No	Sí	Sí	3	4	

Tabla 2. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos asignados a la asistencia social, 2019

Acción/Programa Social	Característica valorada				Valoración parcial	Puntaje máximo	Valoración global
	Identificación de necesidades en el diagnóstico	PO cuantificada en el diagnóstico	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	Coincidencia necesidades/destino gasto			
A7. Representación y restitución	Sí	No	Se cumple parcialmente	Se cumple parcialmente	2	4	
A8. Tutela de derechos	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
PS1. Ayuda alimentaria directa	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
PS2. Construyendo comunidad en familia	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
PS3. Desarrollo comunitario y municipal	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
PS4. Desayunos escolares modalidad caliente	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
PS4. Desayunos escolares modalidad fría	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
PS5. Nutrición extraescolar	Sí	No	Sí	Sí	3	4	
Valoración global					40	56	71.4%

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo F de este documento.

Para atender las áreas de oportunidad identificadas se recomienda: 1. incluir un apartado en el diagnóstico que identifique, defina y cuantifique la necesidad (problema) por atender; 2. integrar un apartado en los diagnósticos que defina y cuantifique la población objetivo que atiende cada uno de ellos; 3. validar la congruencia del problema público definido en las fichas básicas de las acciones y los programas sociales con el descrito en el árbol del problema establecido en los proyectos; 4. validar la pertinencia de la asociación de los proyectos con las modalidades de apoyo propuesta y 5. se reitera la importancia de establecer una estructura homogénea de los diagnósticos (cfr. Pregunta 6).

V. Gestión y operación de las aportaciones

Este apartado tiene como objetivo el identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa. Para dar respuesta a estos cuestionamientos se analizan las siguientes preguntas:

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del Fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?

Nivel	Criterios
2-3 Consistencia media	Los procesos cumplen con dos o tres criterios

La orientación (gestión) del Fondo se lleva a cabo con base en procesos que se relacionan con los tipos de apoyos que se otorgan a la población beneficiaria: acciones alimentarias y acciones de asistencia social. En el análisis de consistencia de los procesos se refieren, cuando así es procedente, las particularidades de cada uno de estos dos tipos de responsabilidades.

Con base en la revisión de la evidencia documental disponible³² se identificaron tres procesos sustantivos: uno de gestión y dos de operación. El primero, se conforma por la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones tanto en relación con los apoyos alimentarios como en las otras acciones de seguridad social. Los segundos procesos de operación se relacionan con la distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios, así como con la supervisión y seguimiento del SEDIF a los Sistemas Municipales DIF. Los tres procesos se encuentran documentados en la normativa correspondiente. Se observó que, si bien no existen flujogramas específicos para estos procesos, en un contexto integral, se incluyen en procesos globales. Se categorizó que los procesos corresponden con una valoración de <<medianamente consistentes>> con la normatividad aplicable.³³

³² La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Reglas de Operación de los Programas Alimentarios.
- Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco.
- Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
- Entrevistas realizadas a personal servidor público de nivel normativo del SEDIF Jalisco.
- Lineamientos de la EIASA 2019
- Ley Federal
- Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Manual General de Organización. Sistema DIF Jalisco
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
- Plan Institucional. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

³³ Para valorar la consistencia de los procesos con lo establecido en la normatividad aplicable se utilizaron los criterios de: congruencia, suficiencia, claridad en la determinación de responsabilidades y relevancia. La descripción y análisis de cada uno de éstos se realiza en el Anexo B.

Las principales áreas de oportunidad se identifican en la **congruencia** y en la **claridad en la determinación de las responsabilidades** para las instancias que participan en su ejecución.

El proceso de asignación, ejercicio y seguimiento de las **aportaciones para brindar los apoyos alimentarios** se fundamenta en la siguiente normativa: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Lineamientos de la EIASA 2019, el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en el Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco. Asimismo, para lograr las acciones en materia de **asistencia social**, este proceso de asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones se apoya en los Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco (LPAAPAS) y en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (SEDIFJ, 2019a, 2014); el proceso consta de las siguientes etapas:

1. La Secretaría de Salud informa a la entidad federativa el monto correspondiente del FAM-AS en el ejercicio fiscal respectivo.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza la ministración correspondiente de los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP); ésta, a su vez, realiza la transferencia al Sistema DIF Jalisco.
3. Para el caso de los programas alimentarios, el ejercicio de los recursos se realiza con base en las Reglas de Operación de cada programa. Para las acciones en materia de asistencia social, el ejercicio se realiza a partir de la **elaboración y presentación de proyectos y gastos controlados de asistencia social**; las áreas del SEDIFJ elaboran y presentan las propuestas de proyectos y gastos controlados al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Planeación Institucional (DPI), quien presenta las propuestas de los proyectos al CVTPGCAS. Los proyectos deben ser elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), así como con la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR). La recepción, revisión y validación técnica de los proyectos se realiza conforme a la metodología para la gestión para resultados (GpR); los criterios considerados se alinean a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. Una vez que se revisan los proyectos, los asesores asignados por la DPI validan técnicamente la propuesta del área responsable o emiten por escrito las observaciones correspondientes mediante memorando y vía electrónica; las remiten al área responsable del proyecto o gasto controlado para su revisión y atención correspondiente. Si el área determina no solventar las observaciones, deberá realizar la justificación respectiva por escrito en sesión del CVTPGCAS; éste se reúne y genera un acta que será el documento oficial que valide técnicamente el proyecto. La DPI hace del conocimiento del contenido de la misma a la Dirección que realice la propuesta. Las direcciones operativas generan y resguardan el expediente completo y sistematizado para la creación, puesta en marcha, supervisión y cierre del proyecto.

4. **Seguimiento a las aportaciones:** Las áreas deberán enviar a la Dirección de Planeación en el calendario establecido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento, los respectivos avances de las metas de acuerdo con la programación realizada en la MIR. Se podrá solicitar también avances físicos, financieros, materiales y/o jurídicos. Es atribución del área la ejecución y seguimiento al proyecto o gasto controlado. Para el caso de los programas alimentarios, las acciones de seguimiento a las aportaciones se integran por el monitoreo directo de los 125 SMDIF, supervisión con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y, con la revisión y verificación de los documentos y entregables.

Los LCVTPGCAS refieren que el CVTPGCAS regirá la distribución y ejercicio del presupuesto público a través de proyectos y gastos controlados de diversas fuentes de financiamiento; una de ellas es el Ramo 33; los recursos del Fondo se distribuirán única y exclusivamente en proyectos de asistencia social. En situaciones específicas, se podrán utilizar en bienes materiales o de equipamiento que sean requeridos por los sistemas DIF Municipales y Organismos de la Sociedad Civil (SEDIFJ, 2014; 2019a, pág. 17). Estos proyectos comprenden: otorgamiento de desayunos escolares, calientes y fríos, apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar, así como aquellos que involucran la atención a la población en condiciones de pobreza extrema, medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, ropa y calzado, entre otros (SEDIFJ, 2019a, pág.19).

Con base en el análisis de la consistencia del proceso de asignación, ejercicio y seguimiento con la normativa aplicable se identificó que es **medianamente congruente** con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículo 85), los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Ley de Coordinación Fiscal (Artículos 40, 41 y 48), la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (Artículo 101) (Anexo G). Como área de oportunidad en la **congruencia** en el ejercicio y seguimiento del proceso se observa la necesidad de hacer explícita la participación de la Dirección de Seguridad Alimentaria, a través de sus Jefaturas, en la elaboración de las Reglas de Operación de los programas alimentarios; ello contribuirá a ser consistente con lo establecido en el Artículo 77 de la LFPyRH, los Artículos 119, 121 y 122 del Estatuto Orgánico del SEDIFJ y, el Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco.

Se observó que el proceso resulta **suficiente** para cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la EIASA y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; es **medianamente suficiente** para contribuir a lo estipulado en la LFPyRH por las razones referidas con anterioridad. De igual forma, se observa que se requiere fortalecer la **claridad en la determinación de responsabilidades** de los actores que intervienen en dicho proceso; las instancias partícipes en la ejecución de las aportaciones son la Dirección de Planeación Institucional del SEDIFJ y el Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS).

En los LCVTPGCAS se describen las atribuciones de los Integrantes del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (Presidente y Secretario Ejecutivo, Vocales, Integrantes del Comité de Validación, Secretario de Acuerdos) (SEDIFJ, 2019a). A su vez, en los Convenios establecidos entre el SEDIF y los sistemas DIF municipales se refieren las atribuciones y responsabilidades en la operación de los programas.

Asimismo, en la ejecución y seguimiento de los proyectos y gastos controlados participarían los siguientes actores: Subdirector General del área responsable del que se trate, Director del Área responsable del que se trate, Jefe de Departamento del área responsable del que se trate, Enlace designado por el Titular del área responsable del que se trate y, en su caso, Administrador del área responsable del que se trate. Como área de oportunidad se sugiere hacer explícitas las funciones de dichos actores y su relación con la asignación, ejecución y seguimiento a las aportaciones utilizadas para financiar los proyectos de asistencia social (SEDIFJ, 2019a). Asimismo, se sugiere hacer explícita la participación de la Dirección de Recursos Financieros en la ejecución y seguimiento de las aportaciones.

Se observó que el proceso de asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones es **relevante** por su contribución con lo estipulado en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, a través de la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, misma que se fundamenta en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (GEJ, 2019e). De igual forma, es relevante para el desarrollo del Plan Institucional del SEDIF Jalisco; en éste se indica que para la generación y difusión de información se utilizará el portal de transparencia para informar respecto a los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento de un plan, de un proyecto o un proceso (Periódico Oficial, 2019).

El **proceso operativo** determinado por la **distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios** se encuentra documentado en el Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (SEDIFJ, 2019y') y en las Reglas de Operación (SEDIFJ, 2019t', 2019u', 2019w') consta de tres etapas que se describen a continuación:

1. Adquisición y **distribución**. Se adquieren los insumos alimentarios de despensas y leche según las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ; el SEDIFJ a través de los laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, realizará los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos; la distribución de menús a los comités de desayunos escolares se realiza cuando el SEDIF entrega vía electrónica un ejemplar de menús cíclicos a cada SMDIF; éstos lo reproducen y entregan a los comités de madres y padres de familia de cada plantel escolar beneficiario que trabaja la modalidad de desayuno caliente. Al momento de la entrega se firma de recibido y se pone el sello del plantel escolar.
2. Recepción de los alimentos por parte de los SMDIF; conforme al proceso de recepción de alimentos a cargo de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ. Para el almacenamiento, se verifica, retroalimenta y brinda seguimiento a las condiciones del almacén municipal en los 125

Sistemas DIF municipales. Durante el trabajo de campo se constató que una vez que llega el producto a los SMDIF, se busca un almacén para su resguardo. El almacén y transporte de los alimentos se realiza con base en la Guía Técnica de Almacenamiento del Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para el caso del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (AASV) (Ayuda Alimentaria Directa/AAD), se cuenta con el Plan de Limpieza y Fumigación, el cual es realizado por el SMDIF.

3. Una vez que el producto se encuentra en el almacén del DIF municipal, se procede a la entrega a los beneficiarios. Para el caso del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar/PNE), los alimentos se entregan de manera mensual, directamente a los padres de los beneficiarios para que sean preparados y consumidos en su hogar. En el Programa de AASV, la entrega de los alimentos se realiza a los beneficiarios de manera trimestral, para que sean preparados y consumidos en el hogar. Para el PDE, el proveedor entrega directamente en las escuelas quienes, a su vez, almacenan el producto correspondiente; la entrega del producto a los beneficiarios (niños) se realiza de manera diaria.

En el análisis de consistencia, se identificó que este proceso es **congruente** con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 40), la Ley de Asistencia Social (inciso VIII del Artículo 12) y en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (inciso VIII del Artículo 3) en lo correspondiente a la entrega de desayunos escolares y apoyos alimentarios. Para fortalecer la **congruencia** del proceso se identificó como área de oportunidad la referencia a la participación de la Contraloría Interna del SEDIFJ en la supervisión de las entregas de los productos por parte de los proveedores.

A su vez, el proceso es **suficiente** para cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la EIASA y con el objetivo a nivel del Propósito de la MIR federal del Fondo. De igual forma se establecen con **claridad** a los actores responsables de su ejecución en cada etapa. En la primera etapa intervienen el Departamento de Aseguramiento de la Calidad (DAC), el SEDIFJ a través de los laboratorios encargados de practicar los análisis de laboratorio y, los SMDIF; en la segunda etapa participan el DAC y los SMDIF y, en la tercera, los SMDIF.

Asimismo, se observa que el proceso es **relevante** para contribuir al eje operativo “Seguridad Alimentaria Nutricional” del PEGyD (2018-2024), así como al Objetivo Institucional 2 “Contribuir a garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niñas, niños y adolescentes; mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación” del Plan Institucional del SEDIFJ.

El **proceso operativo** determinado por la **supervisión y seguimiento de los programas alimentarios** que realizan los SEDIF a los Sistemas Municipales DIF se encuentra documentado en las ROP de los programas alimentarios; se integra de dos etapas que se describe a continuación:

1. Para el PDE, los SMDIF elaborarán un cronograma mensual de visitas de supervisión a los planteles escolares beneficiados con el Programa, así como a beneficiarios del PNE y del PAAD.
2. Para llevar a cabo la supervisión en el PDE, los SMDIF aplicarán los formatos de supervisión establecidos por el SEDIF. Asimismo, el SEDIF realizará visitas de supervisión a los SMDIF y planteles escolares seleccionados. Se levantará un acta con las observaciones y aspectos importantes encontrados que interfieren en el correcto funcionamiento del Programa. La supervisión se realizará con base al Formato de Supervisión a los SMDIF.
Para el caso del PNE, el SEDIF realizará visitas de supervisión aleatoriamente a los SMDIF para el control, valoración y seguimiento de los beneficiarios.

En el análisis de consistencia se observó que este proceso es **congruente** en el cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos de la EIASA y las ROP de los programas alimentarios; es **suficiente** para contribuir al logro de la EIASA, así como al objetivo a nivel del Propósito de la MIR federal del Fondo en la medida en que se brinda supervisión y seguimiento a las acciones que contribuyen a fortalecer la seguridad alimentaria, a través de informes y visitas. El proceso también es **claro** en cuanto a las responsabilidades que desempeñan los actores que intervienen en su ejecución; en la primera etapa los SMDIF y, en la segunda, éstos y el SEDIFJ. Dichas responsabilidades se encuentran documentadas en las ROP, en el Reglamento Interno del Sistema DIF Jalisco (inciso V del Artículo 67), en el Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco y el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Asimismo, es **relevante** para el cumplimiento del eje operativo “Seguridad Alimentaria Nutricional” y el Objetivo Institucional 2 del Plan Institucional del SEDIFJ.

El trabajo de campo realizado permitió observar que los procesos son consistentes con la gestión local; los servidores públicos entrevistados refirieron los procesos que realizan para llevar a cabo la operación de cada programa alimentario. Al respecto, indicaron que un área de oportunidad se encuentra en las condiciones de los almacenes en los SMDIF; no siempre son óptimas para el resguardo de los alimentos.

En el Anexo 5, podrá consultarse la tabla general de los procesos, así como sus respectivos diagramas de flujo.

11.¿En qué grado existe evidencia documental de la planeación de las acciones de entrega de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social?

Nivel	Criterios
3 Medianamente suficiente	Cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.

El análisis de la evidencia documental proporcionada por el SEDIF Jalisco,³⁴ permitió identificar que la planeación de las acciones de entrega de los desayunos escolares, apoyo alimentario y de asistencia social se realiza con base en el Plan Institucional del SEDIF Jalisco (PI), el Proyecto Estatal Anual (PEA) y los Planes Anuales de Trabajo de los proyectos operativos. Éstos determinan las prioridades con base en diagnósticos de la situación social de la entidad federativa y las necesidades de orientación nutricional y alimentación complementaria. Asimismo, reflejan de manera parcial la coordinación entre las unidades administrativas para integrar los Programas Anuales de Trabajo. De igual forma, los procedimientos documentados de planeación están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables.

El PI integra los objetivos institucionales y los programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) asociados a dichos objetivos. Cuenta con un diagnóstico estratégico que considera la revisión del entorno social y determina los grupos que constituyen sujetos de asistencia social prioritaria, a saber: a) mujeres (66.4 por ciento); b) niñas y niños (22.7 por ciento); c) personas adultas mayores (5 por ciento); d) personas indígenas (3.4 por ciento); e) personas que integran la población de la diversidad sexual (1.7 por ciento) y e) personas con discapacidad (0.8 por ciento).

Se indican también los cuatro ejes operativos a través de los cuales el SEDIFJ busca apoyar la agenda estratégica del desarrollo social establecida en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (2018-2024): 1) Seguridad de la niñez y la familia; 2) Seguridad Alimentaria Nutricional; 3) Seguridad de Grupos Vulnerables y; 4) Seguridad y Organización Comunitaria. De igual forma, se refieren los Programas y acciones del SEDIFJ y sus modalidades. Asimismo, se describe la alineación de los programas presupuestarios a los objetivos institucionales. Como área de oportunidad, se observa la incorporación de metas e indicadores para los programas presupuestarios y proyectos.

Los Lineamientos de la EIASA establecen que los Sistemas Estatales DIF elaborarán y entregarán a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF el Proyecto Estatal Anual (PEA), el cual se constituye como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios (GEJ, 2019b). Deberá reflejar las acciones que realizará el

³⁴ Evidencia documental empleada para responder a la pregunta:

- Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- Programas Anuales de Trabajo.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
- Documento en formato Excel sobre los sistemas de información utilizados en el SEDIF Jalisco.

SEDIF acorde a su problemática y capacidad de respuesta. El SEDIFJ proporcionó el Proyecto Estatal Anual 2019 (PEA).

En el PEA, se refieren tres problemáticas prioritarias para la entidad federativa: 1) la prevalencia de inseguridad alimentaria; 2) la talla baja en menores de 5 años y; 3) el sobrepeso y la obesidad en cualquier estrato de edad. Para contrarrestarlo, se proponen las siguientes acciones: a) focalizar mediante la ENHINA, para llegar a la población que presenta inseguridad alimentaria. Se consideran también las localidades prioritarias de atender según el índice de focalización por localidad (INFOLOC), de las regiones y municipios de Jalisco; b) brindar atención a la población menor de 5 años con mala nutrición. Se establecerá un seguimiento de indicadores antropométricos (peso, talla) para su evaluación inicial y al finalizar el programa; c) implementar acciones en materia de orientación alimentaria; d) generar acciones que permitan consumir alimentos perecederos frescos; e) establecer alianzas para realizar acciones que permitan proporcionar a los SMDIF y beneficiarios herramientas para lograr la promoción de una alimentación correcta; f) contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria de familias vulnerable y; g) promover cambios en las prácticas alimentarias de la población beneficiaria (SEDIFJ, 2019y').

Asimismo, el PEA describe la planeación operativa del Programa de Desayunos Escolares, en la modalidad caliente y fría, el Programa para la Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar), Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Ayuda Alimentaria Directa) y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo (SEDIFJ, 2019y'). Para cada programa, se consideran los siguientes criterios para la planeación operativa:

- **Reglas de Operación:** Objetivo del programa, última fecha de actualización y publicación de las ROP, vigencia de los proyectos de colaboración firmados con los SMDIF.
- **Selección de beneficiarios:** Población atendida, características de beneficiarios potenciales, población potencial, características de la población objetivo, población objetivo.
- **Diseño, selección y adquisición de apoyos alimentarios:** Periodo para realizar la licitación de los insumos, descripción del encargado de la elaboración de las Especificaciones Técnicas de Calidad, frecuencia con la que se realizarán los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos, responsable del muestreo de los insumos alimentarios, inicio de la distribución de los insumos licitados, frecuencia de entrega a los beneficiarios, encargado del diseño de los menús, la descripción del proceso de distribución de menús a los comités de desayunos escolares (SEDIF o SMDIF).
- **Distribución y almacenamiento de los apoyos alimentarios:** Descripción de las prácticas de higiene que se implementan en las etapas referentes al almacenamiento (vehículo/recepción, almacenamiento, salida/vehículo).
- **Estrategia de inclusión de verdura o fruta:** Descripción de las estrategias para la inclusión de verdura o fruta en los desayunos escolares calientes y fríos.
- **Entrega y preparación de alimentos:** Se indica el lugar en el que serán consumidos los alimentos, se describen las prácticas de higiene que se implementarán en los espacios

alimentarios para que el consumo se lleve a cabo en condiciones higiénicas (al inicio de la jornada de trabajo, durante la preparación de los alimentos, al final de la jornada de trabajo).

- **Distribución del material de apoyo:** Se enlista el material de apoyo que será distribuido a los SMDIF.
- **Supervisión y evaluación:** Se indica el porcentaje de SMDIF que serán supervisados en el año.

El SEDIFJ proporcionó nueve documentos denominados Planes Anuales de Trabajo correspondientes a las siguientes Direcciones del SEDIF Jalisco: Desarrollo Integral del Adulto Mayor (DIAM), Atención y Protección (AP), Prevención (PR), Tutela de Derechos (TD), Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal (DCAM), Inclusión de las Personas con Discapacidad (IPD), Servicios Generales (SG), Seguridad Alimentaria (SA), Trabajo Social (TS) (SEDIFJ, 2019z', 2019a", 2019b", 2019c", 2019d", 2019e", 2019f", 2019g").

Se identificó que sólo en algunos planes anuales se hace explícito el programa operativo al que pertenece. Aquellos que se relacionan con desayunos escolares y apoyo alimentario son el Programa Operativo Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario en la SA, el Programa Operativo de Inclusión para el Bienestar de los grupos prioritarios en la IPD y el Programa Operativo Inclusión Social de los Grupos Prioritarios en la DIAM. Los que se vinculan a las acciones de asistencia social son el Programa Operativo de Tutela de Derechos en la TD, el Programa Operativo de Inclusión para el Bienestar de los grupos prioritarios en la IPD, SG con protección civil, y en la de TS con apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable, el Programa Operativo Inclusión Social de los Grupos Prioritarios en la DIAM, el Programa Operativo de Prevención de la PR y el de Atención y Protección de la DAP. En los Planes Anuales de Trabajo de la Dirección de Apoyo Comunitario y Apoyo Municipal y, la Dirección de Atención y Protección no se especifica el Programa Operativo con el que se relacionan las actividades referidas. El equipo evaluador solicita se realice la aclaración correspondiente.

Se observa que los Planes Anuales de Trabajo de cada Programa, carece de una referencia explícita sobre la ruta que se define para desarrollar sus acciones. Si bien es cierto que en los Planes Anuales de Trabajo se identifican las áreas que están involucradas para el desarrollo de las actividades, no se hace referencia a los aspectos que caracterizan la coordinación interinstitucional. Se requiere que el SEDIFJ proporcione la información respectiva.

De igual forma, en estos planes se presenta información respecto a los siguientes aspectos: a) actividades y proyectos que integran cada programa operativo; b) indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados al que contribuye, directa o indirectamente; c) número de proyecto, gasto controlado u otro; d) descripción de la actividad; e) meta; f) medio de verificación; g) fecha de inicio y término; h) costo estimado por tipo de recurso, partida y cantidad; i) coordinación interinstitucional y; j) seguimiento del plan de trabajo. En su conjunto, proporcionan información que permite identificar las actividades que se realizan en cada programa operativo, sus indicadores, las áreas que intervienen en su desarrollo y el seguimiento que se brinda a cada una de las actividades.

El SEDIFJ proporcionó en archivo en formato Excel que integra una lista de sistemas de información, el programa con el que se relacionan y el área que lo utiliza. A continuación se hace referencia a estos: el Sistema Unificado (SIEM-UNICO) es la herramienta informática que en la que se apoya el padrón único; es utilizado por la Dirección de Trabajo Social y Vinculación, la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), la Dirección Jurídica y la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor (<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php>). Asimismo, el Módulo de Asistencia Alimentaria (Desayunos escolares/Nutrición escolar (PROALIMNE), http://sistemadif.jalisco.gob.mx/siemdif_alimentaria/; el padrón único PAAD (<https://padronunicopaad.difjalisco.gob.mx/>); Desayunos escolares, (<https://desayunosescolares.difjalisco.gob.mx/>); Nutrición extraescolar, (<https://nutricionextraescolar.difjalisco.gob.mx/>) y, el Padrón de comedores comunitarios (<https://padronunicocomedoresalimentaria.difjalisco.gob.mx/>), son utilizados por la DSM y los municipios.

12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?

Nivel	Criterios
4 Suficiente	Cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La LCF establece que de las aportaciones que reciba la entidad federativa por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples, el 46 por ciento deberá destinarse en desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social; el ejercicio y aplicación de los recursos del FAM-AS es responsabilidad de cada gobierno estatal y debe destinarse a la asistencia social, en el marco de la coordinación programática del SNDIF (Ley de Coordinación Fiscal, 1978).³⁵

El 31 de enero de 2019 se publicó el ACUERDO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y las fuentes de información de las mismas. En éste se indica que el monto correspondiente a Jalisco por este concepto es del orden de \$679,485,580, dividido en partes iguales durante los doce meses, lo que equivale a un monto de \$56,623,796 (SCHP, 2019i).

De manera indirecta, la transferencia de los recursos se documenta en el Manual de Organización DIF Jalisco, en el cual se indica que la Dirección de Recursos Financieros debe proporcionar oportunamente los requerimientos de las distintas áreas y contribuir al funcionamiento y operación óptima de los programas asistenciales en beneficio de la población más necesitada. Además, coordina el cumplimiento de las políticas, normas y sistemas para la administración de los recursos financieros del SEDIFJ, así como la administración de los recursos presupuestados (GEJ, 1994).

De la evidencia proporcionada por el SEDIFJ se observa que los mecanismos de transferencias de aportaciones se encuentran normados en los Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco, en los Convenios de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, celebrados entre el DIF Jalisco y los DIF Municipales, así

³⁵ Evidencia documental empleada para responder a la pregunta:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- ACUERDO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019
- Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco, en los Convenios de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, celebrados entre el SEDIF Jalisco y los SMDIF.
- Lineamientos para la operación de los proyectos: 38, 43, 46, 48, 49, 111, 66, 47, 90, 8, 135, 10, 12, 13, 59, 105, 136.

como en los diversos proyectos que son conducidos por las diversas áreas que integran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIFJ, 2014).

Tanto en los Convenios como en los Lineamientos referidos se indica que los bienes y recursos que entregue el SEDIFJ a los DIF Municipales, se deberán destinar única y exclusivamente para la operación de los programas asistenciales aprobados o establecidos por el SEDIFJ. En casos específicos se podrá utilizar en bienes materiales o de equipamiento que fortalezcan el servicio que ofrecen los SMDIF y Organismos de la Sociedad Civil.

De igual forma, los LPAAPAS refieren las características que deben contener los proyectos a concursar por Fondo V. Ramo 33, así como el proceso para su validación, ejercicio y seguimiento. No se identificó una referencia explícita al proceso que conduce la transferencia de los recursos. Se observa esta área de oportunidad en la normatividad.

Por otra parte, se proporcionaron los Lineamientos que norman la operación de 17 programas del Sistema Estatal DIF que son operados por las siguientes Direcciones: Atención a Adultos Mayores, Atención y protección, Inclusión, Prevención, Seguridad Alimentaria, Situación de Emergencia, Trabajo Social, Tutela de Derechos y, Vinculación Municipal. En éstos se indican los mecanismos de transferencia de los recursos para cada proyecto; se observa que algunos son transferidos directamente a los SMDIF, en otros casos se transfieren a centros de apoyo o bien, a Organismos de la Sociedad Civil (SEDIFJ, 2019g", 2019h", 2019i", 2019j", 2019k", 2019l", 2019m", 2019n", 2019ñ", 2019o", 2019p", 2019q", 2019r", 2019s", 2019t", 2019u", 2019v", 2019w").

En el Anexo E se muestran los proyectos y los criterios para la transferencia de los recursos.

Según lo referido por los servidores públicos entrevistados, las transferencias que realiza la Secretaría de la Hacienda Pública al SEDIFJ se realizan de manera oportuna.

13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten verificar el uso adecuado de los recursos?

Nivel	Criterios
4 Suficiente	Cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La evidencia proporcionada por el SEDIFJ permite constatar que se cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones; éstos se ejecutan entre la federación y la entidad federativa, así como entre ésta última y los municipios.³⁶ Los primeros se realizan con base en lo que determinan la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019. El seguimiento que realiza el SEDIFJ a los SMDIF se encuentra normado en Reglas de Operación, Convenios de Colaboración, así como en los Lineamientos para operar los proyectos que son conducidos por las distintas áreas que integran el SEDIFJ. A su vez, se observa que la información que se obtiene del seguimiento al ejercicio de las aportaciones se utiliza para la toma de decisiones en los procesos de planeación y rendición de cuentas; dichos mecanismos están estandarizados, según se observó en el trabajo de campo.

Según lo indican los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo 33, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del D.F. deben enviar a la SHCP informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, así como los resultados de las evaluaciones relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33. Dicha información se deberá reportar a través del Sistema del Formato Único (SHCP, 2013a), hoy conocido como el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF). Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 85 de la LFPRH y 48 de la LCF, las entidades federativas están obligadas a publicar los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del

³⁶ La documentación revisada para atender esta pregunta fue:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).
- ACUERDO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019.
- Reglas de Operación de los programas: Ayuda alimentaria directa, Desayunos escolares y Nutrición extraescolar.
- Convenios de Coordinación para la Asistencia Social que el SEDIF Jalisco suscribió con los 125 SMDIF.
- Plan Anual de Trabajo de los programas: Desarrollo del Adulto Mayor; Atención y Protección; Prevención; Tutela de Derechos; Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal; Inclusión de las personas con Discapacidad; Protección Civil; Seguridad Alimentaria y Trabajo Social.

SRFT (Ley de Coordinación Fiscal, 1978; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2006). El SRFT registra indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos planteados. A su vez, el Índice de Calidad en la Información, desarrollado por la SHCP, mide las variaciones de la calidad de la información reportada por cada entidad federativa; se consideran los registros realizados en el ejercicio, indicadores y destino. Asimismo, de conformidad a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019, los sistemas estatales DIF están obligados a establecer instrumentos para dar seguimiento y evaluar la operación de los programas alimentarios. Entre éstas se encuentran calcular y reportar, en tiempo y forma, el resultado de los indicadores en el SRFT (SNDIF, 2019a). El SNDIF da seguimiento y brinda apoyo a los SEDIF en la captura de los indicadores del SRFT, de la Matriz de Indicadores para Resultados federal del FAM-AS.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco, el Departamento de Seguimiento y Sistematización (DSS) de la Dirección de Planeación y Profesionalización del SEDIFJ, revisará mensualmente el cumplimiento y avance de metas físicas y financieras de los proyectos a través del formato denominado Indicadores de Medición de los Logros. A su vez, el DSS presentará trimestralmente los reportes al H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social, para su revisión y, con ello, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 110 de la LFPRH.

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP) para el ejercicio fiscal 2019 de los programas Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar, los mecanismos para control y seguimiento de éstos son: 1) monitoreo directo de los 125 SMDIF a través de los coordinadores; 2) supervisión del programa en campo con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios; 3) revisión y verificación de los documentos y entregables (padrón validado y autorizado, listas firmadas de entrega de dotación, expedientes individuales y de cada SMDIF y documentos de acciones de Contraloría Social) (SEDIFJ, 2019t', 2019u', 2019w').

Según lo indican los Convenios establecidos entre el SEDIFJ y los SMDIF, estos últimos tienen la obligación de entregar mensualmente la información y documentación relativa a indicadores e información de resultados de cada uno de los programas asistenciales que se desarrollen, conforme a los sistemas que se implementen a nivel nacional y estatal. A su vez, se señala que para la comprobación de los recursos provenientes del FAM, a los comprobantes fiscales digitales por internet se les deberá plasmar el sello "Operado FAM, Fondo de Aportaciones Múltiples" y el año fiscal correspondiente.

En el caso de los proyectos operativos entregados como evidencia documental, se observa que los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones son diversos; éstos refieren el cumplimiento de metas e indicadores, mismos que son reportados mensualmente al SEDIF, así como visitas y supervisiones (SEDIFJ, 2019g", 2019h", 2019i", 2019j", 2019k", 2019l", 2019m",

2019n", 2019ñ", 2019o", 2019p", 2019q", 2019r", 2019s", 2019t", 2019u", 2019v", 2019w"). Estos mecanismos se detallan en el Anexo H.

En una búsqueda realizada por el equipo evaluador, se ingresó al portal electrónico de transparencia del SEDIFJ; se identifican los archivos integrados SRFT 2019 en el portal electrónico: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/12373>; en este sitio se encuentra publicada la información correspondiente a los primeros tres trimestre de 2019, en la cual se informa el presupuesto aprobado, modificado, ejercido y pagado de los programas del FAM-AS (GEJ/PT, 2019). De igual forma, se identificó en el portal electrónico correspondiente al Reporte Trimestral de Captura en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) 2014-2018 (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/12374>), los reportes correspondientes al cuarto trimestre 2018 y primer trimestre 2019.

Se observa que la información que se obtiene del seguimiento al ejercicio de las aportaciones se utiliza para la toma de decisiones en los procesos de planeación y rendición de cuentas. En el Proyecto Estatal Anual (PEA) del SEDIFJ, se incluye un apartado que describe las áreas de oportunidad de los programas que conforman la EIASA según la evaluación que se realiza del ejercicio 2018. Al respecto se señala la necesidad de desarrollar un sistema informático que concentre los resultados de las supervisiones realizadas (SEDIFJ, 2019x").

VI. Conclusiones y análisis FODA

En este apartado se resumen los principales hallazgos de la evaluación y se describe de manera general el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por objetivo específico de la evaluación.

Conclusiones

El FAM-AS en el estado de Jalisco es responsabilidad del Sistema Estatal del DIF; su objetivo es hacer posible que los hogares, las familias y las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria y social satisfagan sus necesidades, asegurando la igualdad de oportunidades. Los servicios de asistencia social que otorga a los grupos en situación de vulnerabilidad del estado, se operacionalizan a través de trece programas y/o acciones de asistencia social.

Se identifica que en el SEDIF Jalisco, la EIASA es un componente que forma parte del resto de los programas y acciones de asistencia social que se otorgan en el estado; a diferencia de lo que ocurre en el SNDIF en el que esta estrategia es el componente principal para la aplicación de los recursos del Fondo, restando importancia a los demás componentes de asistencia social.

En el estado de Jalisco, el concepto de asistencia social es considerado en toda su magnitud, no sólo la parte alimentaria; muestra de ello es que, de los trece programas y acciones de asistencia social, sólo tres son alimentarios, el complemento de diez se relacionan con el resto de las acciones de asistencia social que mandata la normatividad federal y estatal.

Destaca que la normatividad estatal, se puntualizan con mayor detalle los servicios de asistencia social que se otorgan; sin embargo, se requiere operacionalizar el concepto de asistencia social y los servicios que se otorgan, tanto en la ley federal como en código estatal, a fin de dar mayor claridad a los conceptos en que pueden ser aplicados los recursos del Fondo.

De igual manera, se observó que, para el cumplimiento de los objetivos del Fondo, de acuerdo con la normativa, la función de los SMDIF es fundamental para la coordinación del FAM-AS al ser la instancia ejecutora de los programas alimentarios y de asistencia social; asimismo, el trabajo de campo permitió identificar que los SMDIF al tener el contacto directo con los beneficiarios, juegan un papel fundamental para la gestión, operación y seguimiento de estos programas en el estado. En las entrevistas con personal servidor público municipal se constató el alto grado de conocimiento que se tiene sobre los objetivos del Fondo y, esencialmente, se corroboró un muy adecuado dominio de los procesos que se ocupan para la entrega de apoyos a los beneficiarios. De acuerdo con la experiencia de INSAD en otras entidades federativas, el estado de Jalisco muestra una gran fortaleza en la forma de operación del Fondo en el nivel municipal y una muy adecuada comunicación entre los niveles estatal y municipal del SEDIF Jalisco.

En cuanto a la estructura de la coordinación, se identificaron disposiciones jurídicas y normativas a nivel estatal que describen y especifican el destino de los recursos del Fondo, es decir, cuáles son los fines y objetivos que se atenderán con estos recursos.

De manera general, se observa que la estructura de la coordinación del FAM-AS a nivel estatal fomenta el cumplimiento de los objetivos del Fondo. La normativa local establece, de forma adecuada, las disposiciones jurídicas y normativas para la ejecución de los programas alimentarios y de asistencia social en el estado.

Se observó normativa tanto a nivel federal como local que establece la estructura de la coordinación del Fondo. Se identifican los actores responsables, sus atribuciones y acciones que desempeñan para llevar a cabo las funciones IDASS, así como los flujos de información (mecanismos) entre ellos.

Respecto de la función de supervisión y seguimiento en la normativa que regula la estructura de la coordinación, se especifican mecanismos que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, así como una plena transparencia y rendición de cuentas respecto del uso de los recursos y su ejercicio. Sin embargo, también se identifican algunas debilidades; por ejemplo, el uso de los recursos reportado en el SRFT del PASH tiene una periodicidad trimestral; es decir, no permite contar una información oportuna (periodicidad mensual). A nivel central, se identifica que una visita anual de seguimiento del SNDIF al SEDIFJ podría no ser suficiente para lograr un mayor alcance en cuanto a la profundidad y acompañamiento de la operación de los programas ejecutados con recursos del FAM-AS.

Se identificó que los resultados logrados por los programas operados con recursos del FAM-AS en la entidad federativa son considerados para la fórmula de distribución; de forma directa, por el Índice de Desempeño (ID), e indirecta por el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS). Esta información evidencia el hecho de que la distribución responde a criterios de redistribución y equidad.

Se observó que, los recursos financieros presentan limitaciones para dar una cobertura total a aquellas personas que presentan el problema de inseguridad alimentaria; ya que solamente se atiende a un determinado porcentaje de personas dependiendo del programa social o acción de asistencia social. El trabajo de campo permitió documentar que también existen algunas limitaciones a nivel local en cuanto a los recursos humanos y materiales.

No existen elementos mínimos en la normatividad federal que especifiquen, de manera obligatoria, cuáles son los porcentajes que deben asignarse a nivel estatal para cada tipo de apoyo; es decir, que la entidad federativa tiene la responsabilidad de determinar el uso y destino de los recursos del Ramo 33 bajo el contexto planteado por la LCF.

En lo que respecta a la contribución y destino de las aportaciones, se observó que se carece de un diagnóstico integrado de necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social. Sin embargo, se cuenta con un diagnóstico del Programa Estatal de Gobernanza y desarrollo que incluye temas relacionados con la asistencia social: la pobreza y la desigualdad y la caracterización de los grupos vulnerables existentes en la entidad federativa y entre sus prioridades de atención se incluye algunas relacionadas con alimentación para toda la población, generar oportunidades de desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se cuenta con

diagnósticos específicos para cada uno de los programas y acciones sociales con los que se operacionaliza el Fondo, los cuales presentan áreas de oportunidad relacionados principalmente con diferencias en la estructura para su integración, que pone en evidencia la carencia de información para identificar, cuantificar y describir la problemática que se atiende, la cobertura poblacional, la regionalización de la problemática, entre otras.

El SEDIF Jalisco cuenta con criterios documentados para la distribución de los recursos del FAM-AS en el estado, se cuenta con el Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, quien tiene entre sus atribuciones regular la distribución, modificación y ejercicio del Fondo y especifica claramente los rubros en los cuales pueden aplicarse los recursos del Fondo.

En cuanto a las fuentes de financiamiento concurrentes que apoyen el cumplimiento de los objetivos del Fondo, se identifica que los programas sociales y acciones de asistencia social se financian con recursos del FAM-AS y recursos estatales y propios; así como con recursos de los ramos 8 y 23; sin embargo, no es posible identificar el presupuesto original, modificado y ejercido por fuente de financiamiento y capítulo de gasto. Asimismo, se identifican tres programas federales complementarios para el logro de los objetivos del Fondo: Programa de Escuelas de Tiempo Completo de la SEP y los programas de Abasto Social de Leche de LICONSA y de Abasto Rural de DICONSA, ambos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); no se contó con información presupuestal de estos programas.

En lo referente a la consistencia entre los diagnósticos de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios y asistencia social y el destino de los recursos, se observan áreas de oportunidad; los diagnósticos carecen de información relacionada con la población objetivo que atienden, se cuenta con proyectos para los programas sociales y acciones de asistencia social en los cuales se aplican los recursos del Fondo; sin embargo, no fue posible identificar proyectos para todas las modalidades de apoyo con los que cuentan estos programas y acciones referidas.

En cuanto a la gestión y operación del FAM-AS valorada a través de sus procesos, se identificó que la planeación y el seguimiento contribuye a fortalecer su desempeño.

La gestión de los procesos de asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones, así como la distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios y, su supervisión y seguimiento posee atributos que facilitan la coordinación del Fondo; su documentación normativa, la delimitación de las funciones y, el conocimiento que tienen los servidores públicos de los mismos, como se observó en el trabajo de campo, son elementos que facilitan dicha coordinación.

La planeación de las acciones de entrega de los desayunos escolares, apoyo alimentario y asistencia social en la entidad federativa da cuenta de un marco normativo e institucional que favorece la identificación de las necesidades que poseen los grupos que constituyen sujetos de asistencia social prioritaria, así como el desarrollo de las acciones que se requieren para atenderlas. En el trabajo de campo se observó que la coordinación y comunicación entre la Dirección de Planeación

Institucional y las diversas áreas que conforman el SEDIFJ favorece el cumplimiento de metas y objetivos de dichas acciones.

Las acciones y mecanismos de seguimiento de la operación de los programas alimentarios y de asistencia social promueve el uso adecuado de los recursos. Por una parte, se brinda el seguimiento normativo establecido en la LCF, la LFPRH y la EIASA. Asimismo, cada programa y proyecto del SEDIFJ posee mecanismos de seguimiento que permite dar cuenta de los avances y resultados de la operación de los programas. Si bien esta dinámica es una virtud, también puede convertirse en un aspecto burocrático que limita la operación de los programas alimentarios y de asistencia social, en cuanto al tiempo destinado para llenar los formatos establecidos.

Análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

Para el objetivo específico 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación.

Las principales fortalezas se relacionan con la existencia de mecanismos para la ejecución de programas alimentarios y de asistencia social y para la supervisión y seguimiento para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo; así como de normatividad que especifica los actores y sus respectivas atribuciones con relación a las funciones IDASS. Como principales debilidades se observan la falta de claridad en la transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF, la existencia de vacíos en las atribuciones de la SHP para fiscalizar los recursos del Fondo y; la imprecisión programática de objetivos de programas y acciones de asistencia social y alimentarios. Entre las oportunidades destacan la existencia de disposiciones, a nivel local, sobre atribución del SEDIFJ hacia los SMDIF respecto a la coordinación de programas que utilizan recursos del FAM-AS, así como de objetivos para el FAM-AS en la normativa local y una adecuada correspondencia entre estructuras del SNDIF y el SEDIFJ para coordinación de la EIASA respecto de las cuatro funciones IDASS. Entre las amenazas, se observan la insuficiencia de recursos para cubrir a toda la población objetivo; la inexistencia de normatividad que otorgue al SNDIF, las atribuciones para dar seguimiento al cumplimiento de la EIASA y que defina el porcentaje de recursos que deben asignarse a cada uno de los objetivos del Fondo.

Para el objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Destacan como principales fortalezas la existencia de diagnósticos actualizados de los programas y acciones de asistencia social, de criterios documentados para la distribución de los recursos al interior de la entidad federativa y de proyectos, a través de los cuales se define el destino de los recursos. Como principales oportunidades destacan la existencia de prioridades de atención con acciones concretas de asistencia social contenidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024; así como la existencia de programas federales y estatales concurrentes que apoyan el logro de los objetivos del Fondo y la existencia de normatividad federal para la integración de diagnósticos de programas de desarrollo social. En cuanto a las debilidades, se observan la carencia de un diagnóstico integral de las necesidades de los recursos para la prestación de servicios de asistencia social y de información sobre la concurrencia de recursos para apoyar el logro de los

objetivos del Fondo, así como la documentación inadecuada del destino de los recursos en los formatos para validación de proyectos. En lo referente a las amenazas destacan la imprecisión en el diagnóstico estatal de la visión global de la atención a la asistencia social en el estado; así como una inadecuada normativa federal sobre los elementos que integran el concepto de asistencia social y la inexistencia de normativa federal o estatal que regule la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.

Para el objetivo específico 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

Entre las principales fortalezas destacan: el fortalecimiento del cumplimiento de metas, de resultados y de la coordinación con base en la planeación y el seguimiento de las acciones de los programas alimentarios y de asistencia social; y la identificación adecuada de acciones prioritarias de asistencia social y el fortalecimiento de la coordinación del Fondo, así como el logro de objetivos institucionales a través de la disposición, motivación y comunicación entre los servidores públicos que participan en su operación. Como principales oportunidades se identifican la transferencia oportuna de recursos al SEDIFJ y una adecuada correspondencia entre los procesos establecidos en la normativa y la gestión local. En cuanto a las debilidades, se observan las condiciones adversas en las que operan los almacenes de los SMDIF en los que se resguardan los apoyos alimentarios. Así como, el tiempo excesivo requerido para el llenado de formatos de información sobre las acciones de seguimiento e programas y proyectos alimentarios y de asistencia social. Entre las principales amenazas, se observó una afectación presupuestal a los programas de asistencia social, en la medida en que se destinen más recursos del Fondo apoyos alimentarios; y una limitada claridad en la normativa federal respecto a la conceptualización de la asistencia social lo que limita una adecuada evaluación en programas y acciones sociales en esta materia.

En el Anexo 6 podrá consultarse la valoración final del Fondo por objetivo específico y la valoración global y, en el Anexo 7 podrá consultarse el detalle del análisis FODA para cada uno de los objetivos específicos del Fondo.

VII. Recomendaciones y propuesta de mejora

Este apartado contiene las recomendaciones y oportunidades de mejora por objetivo específico; su integración se realizó a partir del análisis FODA mostrado en el Anexo 8. Se determinaron 17 recomendaciones que se relacionan por orden de prioridad de atención. Al final de este apartado se presenta la conclusión general del Fondo. En el Anexo 9, podrá consultarse un resumen del análisis FODA, las recomendaciones y los actores involucrados en su implementación.

OE1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación.

Se establecieron cinco recomendaciones; en su atención están involucrados el SNDIF, el SEDIFJ, los SMDIF, y la SHP.

1. Hacer explícitas las atribuciones para fiscalización de recursos del Fondo a partir de la existencia de normativa local de atribuciones del SEDIFJ hacia los SMDIF.
2. Precisar, en la normativa local, con base en la disponibilidad de objetivos del FAM-AS, los objetivos de programas relacionados con desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social.
3. Gestionar financiamiento complementario para atención del problema de inseguridad alimentaria estatal con base en la existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas y acciones sociales.
4. Hacer explícita en la normativa jurídica local la determinación de porcentajes de recursos para cada uno de los objetivos del Fondo, a partir de la disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento a los programas y acciones.
5. Dar eficiencia a la aplicación de recursos del Fondo a través de estrategias como el precisar, en la normativa local, los mecanismos de transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF.

Con base en la implementación de estas recomendaciones se fortalecerán los mecanismos de transparencia en el uso de los recursos del Fondo y se le dará una mayor claridad al proceso de transferencia de recursos a nivel local; por otro lado, se dotará de mayor certidumbre jurídica a la normativa local, ya que se podrá determinar qué porcentaje de recursos se destinará para cada uno de los objetivos del Fondo lo que a su vez también fortalecerá la misma transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se contribuirá a gestionar un financiamiento complementario adicional al existente que contribuya a la ampliación de la cobertura del FAM-AS; beneficiándose así a un mayor número de personas a nivel estatal.

OE2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Se determinaron ocho recomendaciones; en su atención están involucrados los siguientes actores: personal del SEDIFJ, de las áreas responsables de la operación de los programas sociales y acciones de desarrollo social; personal de las direcciones de: Planeación Institucional y de Recursos Financieros de la Subdirección General de Administración y los integrantes del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.

1. Generar normas estatales para regular la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de los servicios de asistencia social.
2. Hacer explícitas las fuentes concurrentes de financiamiento relacionadas con el logro de objetivos del Fondo a partir de la concurrencia programática identificada.
3. Elaborar el diagnóstico integral de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social, a partir de prioridades señaladas en la planeación estatal del desarrollo.
4. Elaborar lineamientos para integración de diagnósticos de programas y acciones de asistencia social con base en la normativa federal.
5. Incorporar en los diagnósticos, con base en la normativa sugerida, la visión integral de la asistencia social en el estado.
6. Gestionar ante autoridades federales la descripción amplia del concepto de asistencia social, con base en la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.
7. Hacer explícito en la planeación estatal el concepto de asistencia social, desde la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.
8. Incluir en los lineamientos de validación de proyectos el destino de los recursos, a partir de la regulación de las fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.

Con la instrumentación de estas recomendaciones será factible que el SEDIFJ cuente con normativa estatal para abordar, de manera integral, las necesidades de la población beneficiaria en materia de asistencia social. Al tener mayor claridad sobre todas las fuentes de financiamiento concurrentes y con la unificación de los diagnósticos de los programas y acciones con los que se operacionalizan los servicios de asistencia social que otorga, se podrá hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, lo que contribuirá a la consecución del objetivo del Fondo.

OE3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

Se definieron cuatro recomendaciones; en su atención están involucrados los siguientes actores: el SEDIFJ, las áreas del SEDIFJ responsables de la conducción de los programas y proyectos de asistencia social y apoyo alimentario, el Departamento de Planeación Institucional y los SMDIF.

1. Rediseñar los formatos de seguimiento y supervisión para reducir los tiempos en el llenado de los mismos.
2. Desarrollar una estrategia que permita mejorar las condiciones de operación de los almacenes de los SMDIF. Se proponen, como ejemplo, las siguientes líneas de acción:
 - Realizar un diagnóstico de necesidades de los insumos que requieren de almacenamiento para la entrega de apoyos del Fondo.
 - Determinar las necesidades de almacenamiento (tiempos, espacios, cuidados, etc.) de los insumos del Fondo.

- Identificar la disponibilidad y condiciones de espacios de almacenamiento a nivel municipal para los insumos del Fondo.
 - Elaborar el programa anual o trimestral de entrega de insumos a los almacenes municipales.
 - Considerar el tiempo mínimo requerido para el concepto de meses existencia disponible de acuerdo con el tipo de insumos relacionados con los apoyos que entrega el Fondo a sus beneficiarios.
 - Diseñar e implementar los sistemas de registro y control para los almacenes municipales sobre el abastecimiento de insumos del Fondo.
 - Identificar y gestionar los recursos financieros, materiales y humanos para la operación de un sistema de control de almacenes municipales de insumos del Fondo.
3. Hacer explícito en los diagnósticos estratégicos las necesidades globales de asistencia social y la distribución del presupuesto del Fondo a partir de dichas necesidades, evitando que se destinen únicamente a acciones de seguridad alimentaria.
 4. Operacionalizar, en la normatividad interna, las acciones correspondientes a asistencia social.

La implementación de las recomendaciones beneficiará la gestión y operación del Fondo en razón a lo siguiente: 1) asegurar que en todos los municipios de la entidad federativa se cuente con un almacén que permita resguardar los insumos utilizados para la elaboración de alimentos; 2) lograr que todos los almacenes cumplan con la norma NOM-001-STPS-2008 y la NOM-251-SSA12009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; 3) eficientar los tiempos que se destinan a las actividades prioritarias requeridas para la operación de los programas y reducir el tiempo que se invierte en el llenado de los formatos; 4) distribución más equitativa del presupuesto entre las necesidades alimentarias y las de asistencia social.

En el Anexo 8 se presenta la propuesta de acciones que habría que realizar para instrumentar cada una de las recomendaciones establecidas.

Conclusión general

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo se fundamentó en el análisis de tres temas: 1. Estructura de la coordinación; 2. Contribución y destino de las aportaciones y, 3. Gestión y operación. Se observa que la Estructura de la coordinación es la mayor fortaleza del Fondo, y que la Contribución y el destino de los recursos es la mayor debilidad (asociada con la falta de información para responder la temática relacionada con la concurrencia de recursos). Como conclusión general se considera que, el desempeño y la coordinación del Fondo son adecuados con áreas de mejora; la valoración global señala 3.42 de un límite máximo de 4. Este valor ubica al Fondo en una categoría ordinal suficiente que muestra áreas de oportunidad para mejorar su desempeño y coordinación en la entidad federativa, frente al reto de otorgar servicios de asistencia social a la totalidad de la población en situación de vulnerabilidad en el estado.

Referencias

- Ley de Coordinación Fiscal. (27 de diciembre de 1978). *Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.
- Ley de Asistencia Social. (02 de septiembre de 2004). *Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (30 de Marzo de 2006). *Ley Federal de Presupuestación y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido de Cámara de Diputados. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf.
- Ley General de Desarrollo Social. (20 de enero de 2004). *Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018*. Recuperado el 03 de octubre de 2019, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf.
- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Recuperado el 05 de octubre de 2019, de http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.
- CONEVAL. (octubre de 2016). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx.
- CONEVAL. (2017). *Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx.
- CONEVAL. (SF). *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*. Recuperado el 06 de octubre de 2019, de https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública*. Recuperado el 02 de noviembre de 2019, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Informes_Resultados_Ramo_33.aspx.
- Bryman, A. (2012). *Social Research Methods*. Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.
- FAO. (2019). *El estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo. Protegerse frente a la Desaceleración y el Debilitamiento de la Economía*. Recuperado el 06 de octubre de 2019, de <http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>.

- Garza, A. (2007). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*. Ciudad de México, México: El Colegio de México.
- GEJ. (1994). *Manual General de Organización Sistema DIF Jalisco. Actualización 29 de noviembre del 2018*.
- GEJ. (marzo de 2018a). *Términos de Referencia. 1. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP. 2. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social)*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2018-11/TDR%20RAMO%2033%202017%20_FASP,%20FAM-Asistencia%20Social__final_0.pdf.
- GEJ. (2018b). *Base de datos de programas y acciones SEDIF*. Recuperado el 29 de octubre de 2019, de https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?apoyo_id=&etapa_id=&tipo_recurso=&dependencia_id=121&clasificacion=&max=10&offset=0.
- GEJ. (1o. de febrero de 2019c). *Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20de%20Asistencia%20Social%20del%20Estado%20de%20Jalisco.%20%C3%9Altima%20Actualizaci%C3%B3n%2001%20de%20Febrero%20de%202019.pdf>.
- GEJ. (mayo de 2019b). *Términos de Referencia. Evaluación de Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS), para el ejercicio fiscal 2018-2019*. México.
- GEJ. (2019d). *Base de datos de programas y acciones SEDIF*. Recuperado el 29 de octubre de 2019, de https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?apoyo_id=&etapa_id=&tipo_recurso=&dependencia_id=121&clasificacion=&max=10&offset=0.
- GEJ. (05 de septiembre de 2019e). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de <https://plan.jalisco.gob.mx/>.
- GEJ. (05 de septiembre de 2019f). *Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 Visión 2030*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://plan.jalisco.gob.mx/>.
- GEJ. (2019g). *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco. Presupuesto Ciudadano de Jalisco. Presupuesto inicial de egresos 2019: https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto/autorizado_2019.
- GEJ. (2019i). *Ficha Básica del Programa Social Escuelas de Tiempo Completo*. Recuperado el 28 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Escuelas-de-tiempo-completo-/161>.
- GEJ/PT. (4 de Noviembre de 2019). *Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco*. Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/12373>.
- Giroux, S., & Tremblay, G. (2004). *Metodología de las ciencias humanas. La investigación en acción*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Gobierno del Estado de Jalisco [GEJ]. (14 de junio de 2019a). *Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco*. Recuperado el 13 de diciembre de 2019, de

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-18-19-v.pdf>.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Investigación en Salud y Demografía S. C. (07 de diciembre de 2018). *Evaluación Estratégica en el ámbito Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social. Cuarta entrega del informe de evaluación 4. Informe Final de la Evaluación de la Coordinación del Fondo Parte A*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2018/12/FAM-AS-E4.A-Informe-Final-Integrado-VF.pdf>.
- Meyer, J., & Rowan, B. (1992). Institutionalized Organizations: Formal structure as myth and ceremony. *The American Journal of Sociology*, 83(2), 340-363.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (febrero de 2011). *La Seguridad Alimentaria. Información para la toma de decisiones. Una introducción a los conceptos básicos de Seguridad Alimentaria*. Recuperado el 08 de octubre de 2019, de <http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>.
- Periódico Oficial. (22 de Octubre de 2019). Plan Institucional. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.
- SCHP. (21 de 01 de 2019i). *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019.
- Sáez, H. (2008). *Cómo investigar y escribir en ciencias sociales*. Ciudad de México: UAM Xochimilco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2019c). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Estrategia Programática. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf.
- Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas [SEPAF]. (01 de junio de 2017). *Lineamientos para el Diseño y Priorización de los Programas Presupuestarios*. Recuperado el 20 de diciembre de 2019, de <https://sepbr.jalisco.gob.mx/app/webroot/files/Documentosportal/Lineamientos%20de%20Dise%C3%B1o%20y%20Priorizaci%C3%B3n%20de%20Programas%20Presupuestarios%202018.pdf>.
- Secretaría de Salud. (31 de enero de 2019). *AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019.
- Secretaría de Salud/GEJ. (06 de mayo de 1997). *ACUERDO de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Jalisco, para la descentralización integral de los servicios de salud en la Entidad*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/acuerdo_de_coordinacion_que_celebran_las_secretarias_para_la_descentralizacion_integral_de_los.pdf.

- SEDIFJ. (1993). *Manual Operativo de Ayuda Alimentaria Directa. Dirección de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Actualización 9 de noviembre del 2018.*
- SEDIFJ. (1993a). *Manual Operativo Nutrición Extraescolar. Dirección de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Actualización 30 de julio del 2018.*
- SEDIFJ. (2014). *Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H Comité Técnico de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del SEDFI Jal. Guadalajara.*
- SEDIFJ. (2018). *Manual Operativo de Desayunos Escolares. Dirección de Seguridad Alimentaria. Sistema DIF Jalisco. Actualización 19 de octubre del 2018.*
- SEDIFJ. (2019I"). *Lineamientos de Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el estado de Jalisco 2019. Proyecto 136. Guadalajara, Jalisco, México.*
- SEDIFJ. (2019c). *Acerca del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.* Recuperado el 20 de diciembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/acercade>.
- SEDIFJ. (01 de marzo de 2019I). *Diagnóstico de las personas con discapacidad.* Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-integral-a-las-personas-con-discapacidad-o-en-riesgo-de-tenerla/666/2019>.
- SEDIFJ. (2019I'). *Ficha básica Acción 5. Atención y Protección.* Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-y-Proteccion/738/2019>.
- SEDIFJ. (2019c"). *Plan Anual de Trabajo 2019. Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal.*
- SEDIFJ. (2019c"). *Plan Anual de Trabajo 2019. Tutela de Derechos. Jalisco, México.*
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019c'). *Proyecto No. 111 Apoyos Asistenciales para usuarias del CAMHHET. México.*
- SEDIFJ. (2019a"). *Plan Anual de Trabajo. Atención y Prevención. Jalisco, México.*
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019a'). *Proyecto No. 66 Adquisición y aplicación de toxina Botulínica tipo A (TBA) a pacientes con lesión del sistema nervioso central que afecta el movimiento y la postura, de escasos recursos económicos del estado de Jalisco. México.*
- SEDIFJ. (22 de febrero de 2019b). *Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco Junta de Gobierno Sistema DIF Jalisco. Junta de Gobierno Sistema DIF Jalisco.* Recuperado el 28 de noviembre de 2019, de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ACTA%20PRIMER%20SESION%20EXTRAORDINARIA%2022%20FEBRERO%202019.pdf>.
- SEDIFJ. (2019b"). *Plan Anual de Trabajo. Prevención. Jalisco, México.*
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019b'). *Proyecto No. 105 Fortalecer la atención del albergue filtro de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos. México.*
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019d). *Diagnóstico del Programa Ayuda Alimentaria Directa.* Recuperado el 03 de octubre de 2019, de

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Ayuda-Alimentaria-Directa/698/2019>.

- SEDIFJ. (05 de junio de 2019d'). *Minuta de Acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social*. Recuperado el 08 de noviembre de 2019, de https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Versi%C3%B3n%20Estenogr%C3%A1fica%20de%20la%20Primer%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20del%20Comit%C3%A9%20de%20Validaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20de%20Proyectos%20y%20Gastos%20Controlados%20de%20Asistencia%20Social_0.pdf.
- SEDIFJ. (2019d"). Plan Anual de Trabajo 2019. Inclusión de las personas con Discapacidad. Jalisco, México.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019e'). *Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco Junta de Gobierno Sistema DIF Jalisco. Junta de Gobierno Sistema DIF Jalisco*. Recuperado el 28 de noviembre de 2019, de https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/primer%20sesion%20ordinaria%20de%20la%20h.%20junta%20de%20gobierno%2005022019_opt_opt.pdf.
- SEDIFJ. (20 de marzo de 2019e). *Diagnóstico de Construyendo Comunidad en Familia*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Construyendo-Comunidad-en-Familia/739/2019>.
- SEDIFJ. (2019e"). Plan Anual de Trabajo 2019. Seguridad Alimentaria. Jalisco, México.
- SEDIFJ. (09 de julio de 2019f). *Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco*. Recuperado el 28 de noviembre de 2019, de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/TERCER%20SESION%20ORDINARIA%2009%20JULIO%20DE%202019.pdf>.
- SEDIFJ. (20 de marzo de 2019f). *Diagnóstico de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Desarrollo-Comunitario-y-Municipal/742/2019>.
- SEDIFJ. (2019f"). Plan Anual de Trabajo. Trabajo Social. Jalisco, México.
- SEDIFJ. (2019g"). Lineamientos Fortalecer a la Población Afectada por Contingencia por medio de la entrega de Suministros Logísticos Humanitarios en el Estado de Jalisco. Proyecto 8. Guadalajara, Jalisco.
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019g). *Diagnóstico del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Desayunos-Escolares/717/2019>.
- SEDIFJ. (2019g"). Plan Anual de Trabajo. Servicios Generales. Jalisco, México.
- SEDIFJ. (2019h"). Lineamientos de Entrega de Apoyos Asistenciales a Pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019h). *Diagnóstico del Programa Desayunos Escolares Modalidad Fría*. México.

- SEDIFJ. (2019h'). *Ficha básica de la Acción 1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyos-y-servicios-asistenciales-a-familias-en-situacion-vulnerable/672/2019>.
- SEDIFJ. (2019i"). Lineamientos Entrega de apoyos Asistenciales en Coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales y Fortalecimiento Institucional. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019i). *Diagnóstico del Programa Nutrición Extraescolar*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Nutricion--Extraescolar/719/2019>.
- SEDIFJ. (2019i'). *Ficha básica de la Acción 2. Atención a la Primera Infancia*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-a-la-Primera-Infancia/658/2019>.
- SEDIFJ. (2019j"). Lineamientos para Otorgar Servicios y Apoyos Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. Proyecto 38. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (25 de febrero de 2019j). *Diagnóstico del Programa de Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyos-y-servicios-asistenciales-a-familias-en-situacion-vulnerable/672/2019>.
- SEDIFJ. (2019j'). *Ficha básica de la Acción 3. Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-integral-a-las-personas-con-discapacidad-o-en-riesgo-de-tenerla/666/2019>.
- SEDIFJ. (2019k"). Lineamientos para Asegurar Alimento para la Operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales. Proyecto 43. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019k). *Diagnóstico del Programa "Atención a la Primera Infancia"*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-a-la-Primera-Infancia/658/2019>.
- SEDIFJ. (2019k'). *Ficha básica Acción 4. Atención integral del adulto mayor*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-integral-del-adulto-mayor/673/2019>.
- SEDIFJ. (2019m"). Lineamientos de Atención Integral a las Familias Jaliscienses (Apoyos Asistenciales). 2019. Proyecto 10. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019m). *Diagnóstico del Programa "Atención integral del adulto mayor"*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-integral-del-adulto-mayor/673/2019>.
- SEDIFJ. (2019m'). *Ficha básica Acción 6. Prevención*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Prevencion/740/2019>.
- SEDIFJ. (2019n"). Lineamientos para la Entrega de Apoyos Asistenciales a Instituciones y Asociaciones Civiles del estado de Jalisco 2019. Proyecto 12. Guadalajara, Jalisco, México.

- SEDIFJ. (26 de febrero de 2019n). *Diagnóstico del Programa Público "Atención y Protección"*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Atencion-y-Proteccion/738/2019>.
- SEDIFJ. (2019n'). *Ficha básica Acción 7. Representación y Restitución*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Representacion-y-Restitucion/741/2019>.
- SEDIFJ. (2019ñ"). Lineamientos de apoyos Asistenciales en Coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales y Fortalecimiento Institucional. Proyecto 13. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (2019o"). Lineamientos para Brindar Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Calle con Problemas de Adicciones en la Unidad de Tratamiento Residencial para Menores en Zapotlán el Grande. Proyecto 46. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (20 de febrero de 2019ñ). *Diagnóstico del Programa de Prevención*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Prevencion/740/2019>.
- SEDIFJ. (19 de marzo de 2019o). *Diagnóstico del Programa Público "Representación y Restitución"*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Representacion-y-Restitucion/741/2019>.
- SEDIFJ. (2019ñ'). *Ficha básica Acción 8. Tutela de derechos*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Tutela-de-derechos/694/2019>.
- SEDIFJ. (2019o'). *Ficha básica PS1. Ayuda Alimentaria Directa*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Ayuda-Alimentaria-Directa/698/2019>.
- SEDIFJ. (2019p"). Lineamientos de Apoyos Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes que Desertaron o se Encuentran en Riesgo de Deserción Escolar, Atendidos por la Dirección de Prevención 2019. Proyecto 47. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (28 de febrero de 2019p). *Diagnóstico del Programa Público "Tutela de derechos"*. Recuperado el 05 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Tutela-de-derechos/694/2019>.
- SEDIFJ. (2019p'). *Ficha básica PS2. Construyendo Comunidad en Familia*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Construyendo-Comunidad-en-Familia/739/2019>.
- SEDIFJ. (2019q"). Lineamientos para Brindar Atención Integral a Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes sin Apoyo Familiar en el Centro Modelo de Atención para Niñas y Adolescentes Embarazadas "El Refugio". Proyecto 48. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (2019q'). *Ficha básica PS3. Desarrollo Comunitario y Municipal*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Desarrollo-Comunitario-y-Municipal/742/2019>.
- SEDIFJ. (2019q'). *Ficha básica PS4. Desayunos Escolares*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Desayunos-Escolares/717/2019>.

- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019q). Formato para Validación de Proyectos 2019. Proyectos de Asistencia Social. Proyecto No. 10 Atención integral de las familias jaliscienses (Apoyos asistenciales). México.
- SEDIFJ. (2019r"). Lineamientos Entrega de apoyos económicos a Mujeres que han vivido Violencia Familiar reforzando su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar. Proyecto 49. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (2019r'). *Ficha básica PS5. Nutrición extraescolar*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Nutricion--Extraescolar/719/2019>.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019r). Proyecto No. 12 Entrega de apoyos asistenciales a instituciones y asociaciones civiles del estado de Jalisco. México.
- SEDIFJ. (2019s"). Lineamientos de Adquisición y Aplicación a Toxina Botulínica Tipo A (TBA) a Pacientes con Lesión del Sistema Nervioso Central que Afecta al Movimiento y la Postura, de Escasos Recursos Económicos del estado de Jalisco 2019. Proyecto 66. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (21 de mayo de 2019s'). *Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco*. Recuperado el 03 de octubre de 2019, de Gobierno del Estado de Jalisco. Periódico Oficial : <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/05-21-19-iii.pdf>.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019s). Proyecto No. 13 Entrega de Apoyos Asistenciales en coordinación con la red de Sistemas DIF Municipales y Fortalecimiento Institucional. México.
- SEDIFJ. (2019t"). Lineamientos Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio organizativo en el estado de Jalisco. Proyecto 135. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019t). Proyecto No. 38 Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco. México.
- SEDIFJ. (2019t'). *Reglas de Operación Nutrición Extraescolar*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana. Reglas de Operación: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-04/DIF%20Nutricion%20Extraescolar.pdf>.
- SEDIFJ. (2019t'). *Reglas de Operación Nutrición Extraescolar*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana. Reglas de Operación: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-04/DIF%20Nutricion%20Extraescolar.pdf>.
- SEDIFJ. (2019u"). Lineamientos de Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (02 de febrero de 2019u). Proyecto No. 43 Asegurar alimento para la operación de los centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios de los sistemas DIF municipales. México.
- SEDIFJ. (2019u'). *Reglas de operación Ayuda Alimentaria Directa*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana. Reglas de Operación:

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-04/DIF%20Ayuda%20Alimentaria%20Directa.pdf>.

- SEDIFJ. (26 de junio de 2019v'). Lineamientos de Apoyos Asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación. Proyecto 136. . México.
- SEDIFJ. (2019v"). Lineamientos para Fortalecer la Operación de los Comedores Comunitarios del Estado de Jalisco. Proyecto 90. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019v). Proyecto No. 46. Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de calle con problemas de adicciones en la unidad de tratamiento residencial para menores en Zapotlán el Grande. México.
- SEDIFJ. (2019w"). Lineamientos para la Atención del Albergue Filtro de Niñas, Niños y Adolescentes, Víctimas de Delito a Través de la Entrega de Apoyos. Guadalajara, Jalisco, México.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019w). Proyecto No. 47 Apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar atendidos por la dirección de prevención. México.
- SEDIFJ. (2019w'). *Reglas de Operación Desayunos Escolares*. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco. Planeación y Participación Ciudadana. Reglas de Operación: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-04/DIF%20Desayunos%20Escolares.pdf>.
- SEDIFJ. (2019x'). *Formato para la Validación de Proyectos 2019 Proyectos de Asistencia Social. Py 38 Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores*.
- SEDIFJ. (155 de enero de 2019x"). Proyecto Estatal Anual 2019 de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Sistema Estatal DIF del Estado de Jalisco. México.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019x). Proyecto No. 48 Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el centro modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio. México.
- SEDIFJ. (15 de Enero de 2019y'). Proyecto Estatal Anual 2019 de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Jalisco, México.
- SEDIFJ. (05 de febrero de 2019y). Proyecto No. 49 Entrega de apoyos económicos a Mujeres que han vivido violencia familiar reforzando su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar. México.
- SEDIFJ. (2019z'). Plan Anual de Trabajo. Desarrollo del Adulto Mayor. Jalisco, México.
- SEDIFJ. (22 de febrero de 2019z). Proyecto No. 59 Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco. México.
- SHCP. (2013). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre de 2013*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (25 de abril de 2013a). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013.

- SHCP. (25 de abril de 2013a). *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013.
- SHCP. (2014). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Definitivo 2014*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (2015). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo 2015*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (2016). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo 2016*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (2017). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo 2017*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe del ejercicio del gasto del informe definitivo 2018*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (2019a). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe del ejercicio del gasto al segundo trimestre 2019*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>.
- SHCP. (2019b). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp I-006 FAM Asistencia Social*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.
- SHCP. (2019d). *Ficha del Programa Presupuestario ·S221 Escuelas de Tiempo Completo*. Recuperado el 11 de noviembre de 2019, de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S221>.
- SHCP. (2019e). *Ficha del Programa Presupuestario ·S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.* Recuperado el 28 de noviembre de 2019, de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=08S052>.
- SHCP. (2019f). *Ficha del Programa Presupuestario S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)*. Recuperado el 28 de noviembre de 2019, de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=08S053>.
- SHCP. (2019g). *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp I-006 FAM-AS (2do. Trimestre de 2019)*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I006>.
- SHCP. (08 de febrero de 2019h). *Lineamientos para la revisión y actualización de metas, calendarización y seguimiento de las MIR de los Programas presupuestarios 2019*. Recuperado el 05 de septiembre de 2019, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483218/Lineamientos_MIR_2019.pdf.
- Sistema DIF Jalisco [SEDIFJ]. (03 de Junio de 2019a). *Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social*. Jalisco, México.

- Sistema Nacional del DIF [SNDIF]. (2019a). *Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2018/12/Lineamientos-EIASA-2019.pdf>.
- SNDIF. (2017). *Guía Introductoria a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Para el fortalecimiento institucional de los Sistemas Municipales DIF*. Obtenido de <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2017/03/Guia-Introductoria-EIASA-SMDIF-170316.compressed.pdf>.
- SNDIF. (20 de enero de 2018c). *Convenio General de Colaboración que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación Pública*. Recuperado el 3 de octubre de 2019, de Sistema Nacional del DIF. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Documentos de Consulta: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/>.
- SNDIF. (2018a). *Índice de Desempeño 2018*. Recuperado el 02 de octubre de 2019, de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Documentos de Consulta: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/>.
- SNDIF. (29 de octubre de 2018b). *Índice de Vulnerabilidad Social. Actualización 2017*. Recuperado el 02 de noviembre de 2019, de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. XVIII Encuentro Nacional 2018: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2017/11/3.2.2-Encuentro-IVSactenv.pdf>.
- Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Madrid, España: Morata.
- Yin, R. (2003). *Investigación sobre estudio de casos. Diseño y métodos*. Thousand Oaks, Estados Unidos: Sage Publications.

Glosario de términos

Concepto	Definición
Administración	Disposiciones federales establecidas para la gestión del Fondo.
Asistencia Social	Aquellas acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias sociales que impidan que las personas tengan un desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
Distribución	Actividades a través de las cuales se asignan y se transfieren los recursos a los estados.
Integración	Actividades mediante las cuales se determina la fórmula de distribución y la incorporación de las fuentes de información que son utilizados para realizar la distribución de los recursos a las entidades federativas.
Supervisión y Seguimiento	Mecanismos que tienen las dependencias relacionadas con la coordinación del Fondo, a través de las cuales se verifica que los recursos (financieros, materiales y humanos) se apliquen de manera correcta, se da seguimiento al ejercicio de los mismos se genera información.
AP	Atención y Protección.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
CVTPGCAS	Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
DCAM	Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal
DGADC	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
DIAM	Desarrollo Integral del Adulto Mayor
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DPDP	Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos.
DPI	Dirección de Planeación Institucional.
EIASA	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
ENADC	Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
Funciones IDASS	Integración, Distribución, Administración y Supervisión y Seguimiento.
ID	Índice de Desempeño.
IPD	Inclusión de las Personas con Discapacidad
IPPEA	Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.
IVS	Índice de Vulnerabilidad Social.
LCVTPGCAS	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
LPAAPAS	Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco.
MIR	Matriz de Indicador para Resultados.
PAAD	Programa Ayuda Alimentaria Directa.
PDE	Programa Desayunos Escolares.

Concepto	Definición
PEA	Proyecto Estatal Anual
PI	Plan Institucional del SEDIF Jalisco.
PR	Prevención.
PROALIMNE	Módulo de Asistencia Alimentaria (Desayunos escolares/ Nutrición escolar.
RG 33	Recursos de Ramo General 33.
ROP	Reglas de Operación.
SA	Seguridad Alimentaria.
SEDIF Jalisco	Sistema Estatal del DIF en el estado de Jalisco.
SEDIF	Sistema Estatal DIF.
SEDIFJ	Sistema Estatal del DIF en el estado de Jalisco.
SG	Servicios Generales.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública.
SIEM-UNICO	Sistema Unificado.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.
SS	Secretaría de Salud.
TD	Tutela de Derechos.
TS	Trabajo Social.

Fuente: Elaboración Propia.

Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)

C. a Doctor Javier Enrique Jiménez Bolón

Es licenciado en actuaría por la ENEP Acatlán de la UNAM. Especialista en métodos de investigación epidemiológica por la UAM Xochimilco. Especialista en investigaciones por muestreo del Instituto Nacional de Estadística de España. Candidato a doctor en ciencias sociales por la UAM Xochimilco.

Más de 30 años de experiencia en la coordinación, asesoría y evaluación de programas públicos a nivel federal y estatal y coordinación de equipos de trabajo en los sectores de educación, salud y desarrollo social. Ha dirigido, coordinado y/o asesorado múltiples evaluaciones de consistencia y resultados, evaluaciones de diseño, evaluaciones específicas de desempeño, evaluaciones de resultados, evaluaciones externas. Dirigió, coordinó y participó en la evaluación de la coordinación estratégica en el ámbito Federal del FAM Asistencia Social, con lineamientos del CONEVAL y de la Metodología de Marco Lógico (MML), evaluación que es la única que en esta temática se ha realizado a la fecha en el nivel nacional.

Ha dirigido y participado en las diversas pruebas piloto realizadas por el CONEVAL para la elaboración de los TDR para la evaluación de los diversos fondos que integran el Ramo 33 y de los TDR de las evaluaciones de diseño y de consistencia y resultados de programas federales. Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33: FONE, FASSA y FAETA 2014-2015 en dos entidades federativas (2015). Componentes Mínimos para la Elaboración de un Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos que conforman el Ramo 33 (2013).

Ha dirigido y participado en la evaluación de los fondos del RG 33, en diferentes entidades federativas: Tlaxcala, Tabasco, Zacatecas, Jalisco, Veracruz, Morelos y Querétaro. Ha dirigido y participado en las pruebas piloto para la elaboración de fichas de monitoreo y evaluación para los fondos del RG 33. Ha impartido más de treinta cursos de la metodología de marco lógico y de la matriz de indicadores para resultados para personal servidor público de dependencias federales y estatales, incluyendo la Auditoría Superior de la Federación y Órganos de Fiscalización Superior en entidades federativas.

Maestra Beatriz Aréchiga Arreola

Es licenciada en relaciones internacionales por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Maestra en Nacionalismos y Conflictos Étnicos por la University College Dublin (UCD). Diplomado en inversión social privada en desarrollo de base por RedDeAmérica y el ITESM. Diplomado en política internacional por el Instituto Cultural Helénico.

Más de cuatro años de experiencia en evaluación de programas públicos federales. Más de 6 años de experiencia en la coordinación de programas de prevención, desarrollo e investigación de temas sociales.

Ha participado en dos evaluaciones de consistencia y resultados y de diseño, en la Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social, con lineamientos del CONEVAL y MML y en la Evaluación Integral de los Programas Federales de Salud 2017-2018.

Doctora Elsa Elena García Koch

Es médica cirujana por la Facultad de Medicina de la UNAM. Con diplomados en Métodos Epidemiológicos, Planeación Estratégica y Marco Lógico como Herramienta de Planeación, por la UNAM; y en Presupuesto basado en Resultados (PbR) por la UNAM-SHCP.

Más de 25 años de experiencia en puestos estratégicos en el sector salud y educativo; especialmente en las áreas de procesos de información, estadística, integración programática, planeación y evaluación de programas. Más de 10 años de experiencia en evaluación de programas públicos federales y estatales.

Ha participado en seis evaluaciones de consistencia y resultados, cinco evaluaciones de diseño, tres evaluaciones específicas del desempeño, tres evaluación del ramo 33 de programas federales y estatales. Así como en la Evaluación del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud 2017, Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los fondos del RG 33 en 2017, la Evaluación Integral de los Programas Federales de Salud 2017-2018 y la Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social, con lineamientos del CONEVAL y MML.

Maestra Ana Beatriz Pérez Díaz

Es licenciada en relaciones internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Campus Guadalajara; maestra en gestión pública por la Universidad Virtual del ITESM y, maestra en desarrollo y planeación de la educación por la UAM Xochimilco.

Su experiencia profesional se ha desarrollado principalmente en el sector público, en instituciones como la Universidad Tecnológica de Nayarit y la Cámara de Diputados. Actualmente es profesora-investigadora en la Unidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Imparte docencia en la Licenciatura en Administración del Departamento de Producción Económica, y en las maestrías en Relaciones Internacionales y en la de Desarrollo y Planeación de la Educación de esa institución.

Es coordinadora del Laboratorio de Análisis Institucional del Sistema Universitario Mexicano (LAISUM). Sus líneas de investigación son: políticas públicas y cambio institucional en las universidades públicas mexicanas y equidad en la educación media superior y superior. Colabora como articulista en el Laboratorio de Análisis Institucional del Sistema Universitario Mexicano y en el diario El Universal.

Se desempeña como consultora en la evaluación de políticas públicas en materia de desarrollo social, educación y salud.

Más de cuatro años de experiencia en evaluación de programas públicos federales. Ha participado en tres evaluaciones de consistencia y resultados y de diseño, en la evaluación del Programa Sectorial de Desarrollo Social, en una evaluación piloto del ramo 33 de programas federales y estatales y en la Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social, con lineamientos del CONEVAL y MML.

José Sven Ramos García

Con licenciaturas en ciencia política y en relaciones internacionales 2010-2017 (En proceso de titulación) por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Evaluador y Coordinador en Investigación en Salud y Demografía por tres años.

Ha participado en la “Revisión de padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social de en la Delegación Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2017” – 4 programas: Adulto mayor; Becas escolares; Integración a personas con discapacidad; Primero las jefas de familia. “Estudio Diagnóstico del Derecho a la Salud”. “Análisis e integración de la información para el monitoreo y la evaluación sintética de los Fondos del Ramo General 33”. “Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”. “Evaluación estratégica en el ámbito Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social” y en la “Evaluación Integral de los Programas Federales de Salud 2017-2018”.

Anexos oficiales

Anexo 1. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo, 2018-2019

Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo, 2018

Clave del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad responsable	Unidad Ejecutora del Gasto	Presupuesto*		Fuente de financiamiento	
				Capítulo	Monto (a + b)	Presupuesto del Fondo (a)	Otras fuentes** (b)
356	Bienestar de la niñez y sus familias	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	ND	1000			
				2000			
				3000			
				4000	\$128,871,165	NDD	NDD
				Total	\$128,871,165	NDD	NDD
357	Bienestar alimentario y desarrollo comunitario	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	ND	1000			
				2000			
				3000			
				4000	\$720,762,523	NDD	NDD
				Total	\$720,762,523		
358	Inclusión para el Bienestar de Grupos Prioritarios	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	ND	1000			
				2000			
				3000			
				4000	\$383,148,411		
				Total	\$383,148,411	NDD	NDD

Fuente: Elaboración propia con base en información del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del SEDIFJ del 22 de febrero de 2019 (SEDIFJ, 2019b).

* Presupuesto modificado.

** Otras fuentes = recursos estatales.

NDD = No disponible la desagregación de la información.

Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo, 2019

Clave del Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Unidad responsable	Unidad Ejecutora del Gasto	Presupuesto*		Fuente de financiamiento	
				Capítulo	Monto (a + b)	Presupuesto del Fondo (a)	Otras fuentes** (b)
356	Bienestar de la niñez y sus familias	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	ND	1000			
				2000			
				3000			
				4000	\$157,752,308	\$56,617,471	\$101,134,837
				Total	\$157,752,308	\$56,617,471	\$101,134,837
357	Bienestar alimentario y desarrollo comunitario	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	ND	1000			
				2000			
				3000			
				4000	\$773,223,065	\$553,250,831	\$219,972,234
				Total	\$773,223,065	\$553,250,831	\$219,972,234
358	Inclusión para el Bienestar de Grupos Prioritarios	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	ND	1000			
				2000			
				3000			
				4000	\$334,878,182	\$69,617,278	\$265,260,904
				Total	\$334,878,182	\$69,617,278	\$265,260,904

Fuente: Elaboración propia con base en información del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del SEDIFJ del 22 de febrero de 2019 (SEDIFJ, 2019b).

* Presupuesto modificado.

** Otras fuentes = recursos estatales.

ND = No disponible.

Anexo 2. Destino de las aportaciones del FAM- Asistencia Social, 2019

Tabla 2.1. Clasificación del destino de las aportaciones del FAM- Asistencia Social por programa alimentario, 2019

Programa Alimentario ¹	Monto ²	Porcentaje
1. Ayuda alimentaria directa	\$158,582,377.72	29.34
2. Desayunos escolares	\$302,880,475.83	56.03
3. Nutrición extraescolar	\$56,187,048.67	10.39
4. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación de vulnerabilidad	\$22,897,983.95	4.24
Total	\$540,547,886.17³	100.00

Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos de programas públicos de Jalisco 2019 (GEJ, 2019d).

¹ Los primeros tres programas, corresponden a programas sociales alimentarios financiados exclusivamente con recursos del FAM-AS, el cuarto programa, forma parte de las acciones de asistencia social que se otorgan en el estado; esta acción es financiada con recursos del FAM-AS y con recursos estatales; entre los apoyos asistenciales que otorga en sus dos modalidades, se entregan alimentos, despensas y leche en polvo, se desconoce la proporción del presupuesto inicial asignado del FAM-AS, asignado para estos rubros.

² El monto señalado, corresponde al presupuesto del FAM-AS asignado inicialmente a los programas alimentarios para 2019.

³ Este monto corresponde al 85.9 por ciento del presupuesto total del FAM-AS asignado inicialmente a Jalisco para 2019, que es del orden de \$629,269,370.3 pesos.

No se contó con la información del presupuesto 2018 y 2019, para requisitar la Tabla 2.2. Clasificación del destino de las aportaciones del FAM – AS por distribución geográfica.

Tabla 2.3. Clasificación del destino de las aportaciones del FAM – AS por capítulo de gasto, 2019

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido ¹	(Ejercido/Modificado) *100
4000	441 Ayudas sociales a personas	\$618,884,652	\$679,485,580	\$207,055,500	30.5%
	Subtotal del Capítulo	\$618,884,652	\$679,485,580	\$207,055,500	35.5%
Total		\$618,884,652	\$679,485,580	\$207,055,500	30.5%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda 2019, al 2do. trimestre de 2019 (SHCP, 2019a).

¹ Presupuesto ejercido al segundo trimestre de 2019.

**Anexo 3. Destino de las aportaciones en la entidad federativa del FAM-Asistencia Social,
2018-2019**

Tabla 3.1.A Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	(Ejercido/ Modificado)
						*100
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4400	AYUDAS SOCIALES	\$586,905,000	\$592,234,116	\$553,039,655.3	93.4%
	Subtotal de Capítulo 4000		\$586,905,000	\$592,234,116	\$553,039,655.3	93.4%
Total			\$586,905,000	\$592,234,116	\$553,039,655.3	93.4%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2018 (informes definitivos para 2018) (SHCP, 2018).

Tabla 3.1.B Presupuesto del Fondo en 2019 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	(Ejercido/ Modificado)
						*100
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4400	AYUDAS SOCIALES	\$618,884,652	\$679,485,580	\$207,055,500	30.5%
	Subtotal de Capítulo 4000		\$618,884,652	\$679,485,580	\$207,055,500	30.5%
Total			\$618,884,652	\$679,485,580	\$207,055,500	30.5%

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda 2019, al 2do. trimestre de 2019 (SHCP, 2019a).

No se contó con la información del presupuesto 2018 y 2019, para integrar las tablas 3.2. Presupuesto ejercido del Fondo por unidades administrativas y la 3.3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2018-2019 por distribución geográfica.

Anexo 4. Concurrencia de recursos en la entidad del FAM-Asistencia Social, 2019

Orden de gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	Ramo 33. FAM-Asistencia Social	\$679,485,580.0	Es el fondo objeto de esta evaluación.
	Ramo 11. Pp S221 Escuelas de Tiempo Completo	ND	El Pp cuenta con un componente de servicio de alimentación, que podría contribuir al cumplimiento de los objetivos del Fondo.
	Ramo 12 CAMHHET y UBR	\$5,483,553.0	Contribuye a la consecución del objetivo relacionado con la asistencia social del Fondo. El CAMHHET atiende con albergue temporal y atención integral a mujeres y sus hijos en situación de alto riesgo por violencia intrafamiliar. Y la UBR atiende a personas con discapacidad o con riesgo de tenerla.
	Ramo 23 fondo FOTRADIS	\$32,561,893.0	Contribuye a la consecución del objetivo relacionado con la asistencia social del Fondo, particularmente con la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad, grupo vulnerable sujeto de atención con acciones de asistencia social.
	Ramo 8 Pp S052	ND	Contribuye al cumplimiento de los objetivos de alimentación del Fondo.
	Ramo 8. Pp S053	ND	Contribuye al cumplimiento de los objetivos de alimentación del Fondo.
	Subtotal Federal (a)	\$717,531,026.00	
Estatal	Subsidio estatal ordinario	\$530,426,541.0	Forma parte del presupuesto asignado por el estado para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
	Subsidio estatal extraordinario	\$7,203,034.0	Forma parte del presupuesto asignado por el estado para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
	Ingresos propios	\$48,538,400.0	Forma parte del presupuesto asignado por el estado para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
	Intereses, penalizaciones y economías de ejercicios anteriores de ingresos propios y estatales	\$15,718,203.0	Forma parte del presupuesto asignado por el estado para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
	Subtotal Estatal (b)	\$601,886,178.0	
Otros recursos			
	Subtotal Otros recursos (c)		
Total (a + b + c)		\$1,319,417,204.00	

Fuente: Elaboración propia con base en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco Junta de Gobierno Sistema DIF Jalisco. Junta de Gobierno Sistema DIF Jalisco (SEDIFJ, 2019b).

No se contó con información para requisitar el Anexo 4. Concurrencia de recursos en la entidad del FAM- Asistencia Social, para 2018. Para 2019, sólo se contó con información del presupuesto global de tres de las fuentes de financiamiento federal: FAM-AS, Ramo 12 y Ramo 23 y de todas las fuentes estatales. No se contó con información del presupuesto desagregado por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.

Anexo 5. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad

Tabla 1. Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Asignación, ejercicio y seguimiento	<p>La Secretaría de Salud informa a la entidad federativa el monto correspondiente del FAM-AS en el ejercicio fiscal respectivo.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Entidad federativa (Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco)</p>	<p>El proceso define claramente las actividades que conforman la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones.</p>
		<p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza la ministración correspondiente de los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; ésta, a su vez, realiza la transferencia al Sistema DIF Jalisco.</p>	<p>SHCP</p> <p>Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco</p>	<p>Se establecen los criterios y metodologías que norman la validación técnica de los proyectos.</p> <p>El proceso podría mejorarse si se hacen explícitas las actividades asociadas con el ejercicio y seguimiento de las aportaciones.</p>
		<p>Para el caso de los programas alimentarios, el ejercicio de los recursos se realiza con base en las Reglas de Operación de cada programa. Para las acciones en materia de asistencia social, el ejercicio se realiza a partir de la elaboración y presentación de proyectos y gastos controlados de asistencia social; las áreas del SEDIFJ elaboran y presentan las propuestas de proyectos y gastos controlados al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Planeación Institucional (DPI), quien presenta las propuestas de los proyectos al CVTPGCAS. Los proyectos deben ser elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), así como con la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR). La recepción, revisión y validación técnica de los proyectos se realiza conforme a la metodología para la gestión para resultados (GpR); los criterios considerados se alinean a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. Una vez que se revisan los proyectos, los asesores asignados por la DPI validan técnicamente la propuesta del área responsable o emiten por escrito las observaciones</p>	<p>Dirección de Planeación Institucional Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social Área del SEDIF responsable del proyecto</p>	

Tabla 1. Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
		<p>correspondientes mediante memorando y vía electrónica; las remiten al área responsable del proyecto o gasto controlado para su revisión y atención correspondiente. Si el área determina no solventar las observaciones, deberá realizar la justificación respectiva por escrito en sesión del CVTPGCAS; éste se reúne y genera un acta que será el documento oficial que valide técnicamente el proyecto. La DPI hace del conocimiento del contenido de la misma a la Dirección que realice la propuesta. Las direcciones operativas generan y resguardan el expediente completo y sistematizado para la creación, puesta en marcha, supervisión y cierre del proyecto.</p>		
		<p>Seguimiento a las aportaciones: Las áreas deberán enviar a la Dirección de Planeación en el calendario establecido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento, los respectivos avances de las metas de acuerdo a la programación realizada en la MIR. Se podrá solicitar también avances físicos, financieros, materiales y/o jurídicos. Es atribución del área la ejecución y seguimiento al proyecto o gasto controlado. Para el caso de los programas alimentarios, las acciones de seguimiento a las aportaciones se integran por el monitoreo directo de los 125 SMDIF, supervisión con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y, con la revisión y verificación de los documentos y entregables.</p>	<p>SMDIF</p> <p>SEDIFJ</p> <p>Dirección de Planeación Institucional</p> <p>Departamento de Evaluación y Seguimiento</p>	
2	<p>Distribución, almacenamiento y entrega</p>	<p>Adquisición y distribución. Se adquieren los insumos alimentarios de despensas y leche según las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ; el SEDIFJ a través de los laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, realizará los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos; la distribución de menús a los comités de desayunos escolares se realiza cuando el SEDIF entrega vía electrónica un ejemplar de menús cíclicos a cada SMDIF; éstos lo reproducen y entregan a los comités de madres y padres de familia de cada plantel escolar beneficiario que trabaja la modalidad de desayuno caliente. Al</p>	<p>Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF</p> <p>SMDIF</p>	<p>El proceso define de manera clara las actividades que comprenden la distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios, así como las áreas que participan en cada una de éstas.</p>

Tabla 1. Tabla General de Procesos

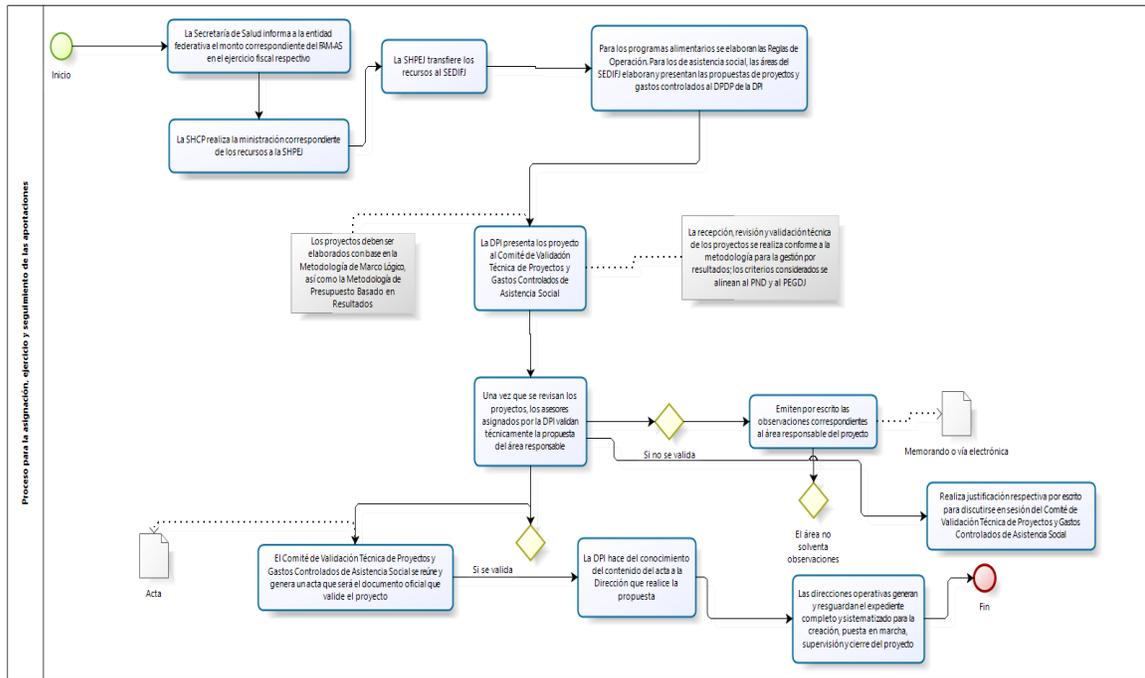
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
		momento de la entrega se firma de recibido y se pone el sello del plantel escolar.		
		Recepción de los alimentos por parte de los SMDIF; conforme al proceso de recepción de alimentos a cargo de Aseguramiento de la Calidad del SEDIFJ. Para el almacenamiento, se verifica, retroalimenta y brinda seguimiento a las condiciones del almacén municipal en los 125 Sistemas DIF municipales. Durante el trabajo de campo se constató que una vez que llega el producto a los SMDIF, se busca un almacén para su resguardo. El almacén y transporte de los alimentos se realiza con base en la Guía Técnica de Almacenamiento del Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para el caso del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (AASV) (Ayuda Alimentaria Directa/AAD), se cuenta con el Plan de Limpieza y Fumigación, el cual es realizado por el SMDIF.	SMDIF Aseguramiento de la Calidad del SEDIF Jalisco Departamento de Aseguramiento de la Calidad.	
		Una vez que el producto se encuentra en el almacén del DIF municipal, se procede a la entrega a los beneficiarios. Para el caso del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar/PNE), los alimentos se entregan de manera mensual, directamente a los padres de los beneficiarios para que sean preparados y consumidos en su hogar. En el Programa de AASV, la entrega de los alimentos se realiza a los beneficiarios de manera trimestral, para que sean preparados y consumidos en el hogar. Para el PDE, el proveedor entrega directamente en las escuelas quienes a su vez, almacenan el producto correspondiente; la entrega del producto a los beneficiarios (niños) se realiza de manera diaria.	SMDIF	
3	Supervisión y Seguimiento	Los SMDIF elaborarán un cronograma de visitas de supervisión para los beneficiarios de los programas alimentarios. En el Programa Desayunos Escolares las visitas serán mensuales.	SMDIF	El proceso da cuenta de las actividades que se realizan para la supervisión y el seguimiento. El proceso se podría fortalecer si se hace explícita las áreas del SEDIF que participan directamente en el
	Al realizar la supervisión, los SMDIF levantarán formatos de supervisión establecidos por el SEDIF.	SMDIF SEDIF		
	El SEDIF realizará visitas de supervisión a los SMDIF y planteles escolares seleccionados.	SEDIF		

Tabla 1. Tabla General de Procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
		Se levantará un acta con las observaciones y aspectos importantes encontrados que interfieren en el correcto funcionamiento del Programa. Para el Programa de Nutrición Extraescolar, el SEDIF realizará visitas de supervisión aleatoriamente a los SMDIF para el control, valoración y seguimiento de los beneficiarios.	SEDIF SMDIF	seguimiento de la operación del Programa.

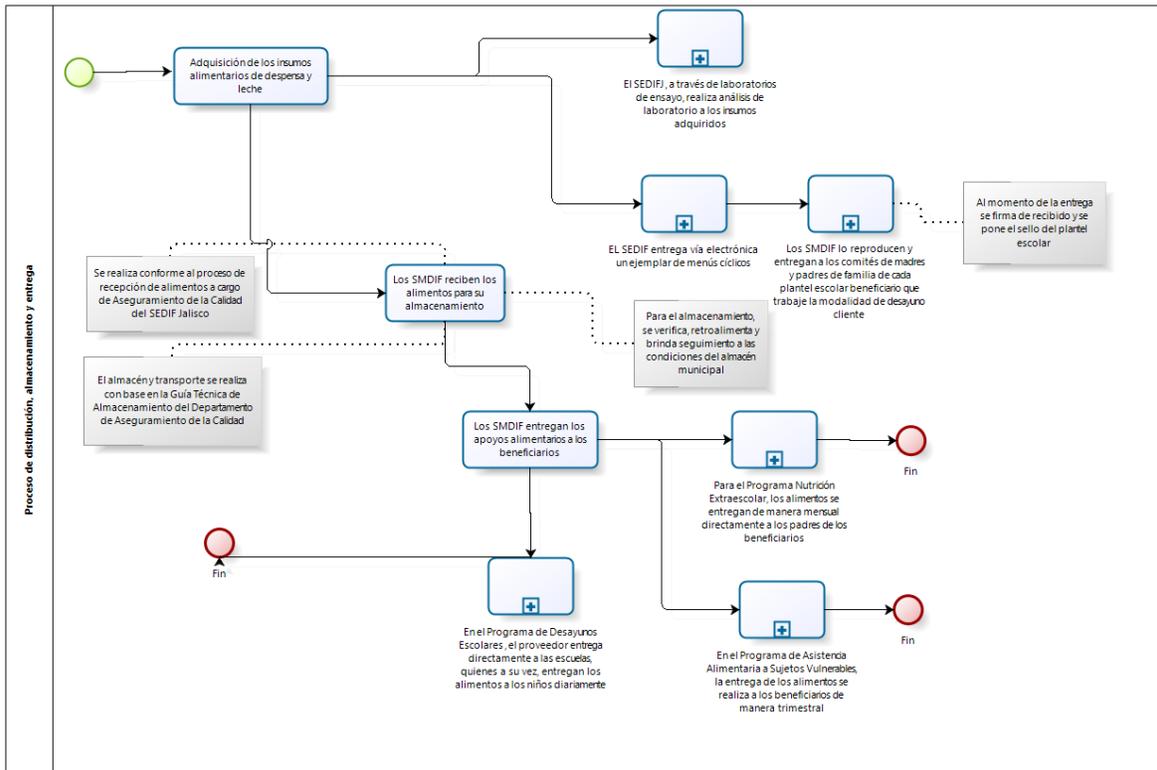
Fuente: Elaboración propia con base en: Reglas de Operación de los Programas Alimentarios; Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Entrevistas con servidores públicos del SEDIF Jalisco.

Figura 1. Diagrama de flujo del Proceso de asignación, ejercicio y seguimiento



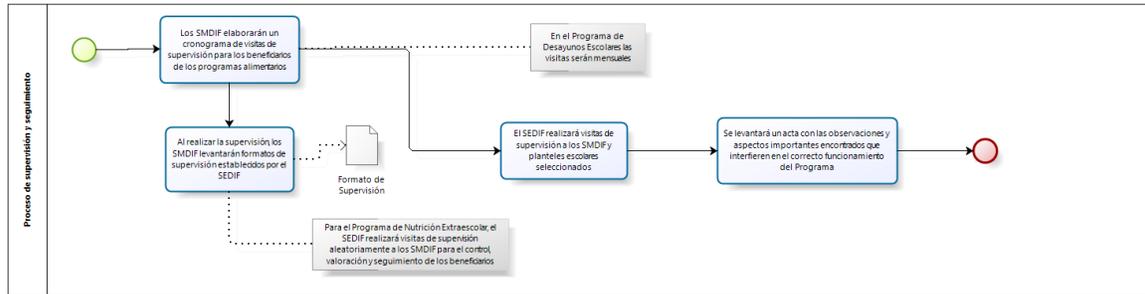
Fuente: Elaboración propia con base en: Reglas de Operación de los Programas Alimentarios; Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Entrevistas con servidores públicos del SEDIF Jalisco.

Figura 2. Proceso de distribución, almacenamiento y entrega



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios y entrevistas con servidores públicos del SEDIF Jalisco.

Proceso de Supervisión y Seguimiento



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios y entrevistas con servidores públicos del SEDIF Jalisco.

Anexo 6. Valoración final del FAM- Asistencia Social

Tabla 1. Información General de la Evaluación

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social
Modalidad	I- Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Unidad responsable	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Año de la Evaluación	2018-2019

Tabla 2. Valoración final

Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total) (Máximo 100 caracteres por objetivo)
Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. ¹	3.75	Recursos financieros insuficientes para cubrir inflación y mantener calidad de apoyos y aumentar la cobertura.
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.	3.00	Sin diagnóstico integrado; diagnósticos específicos con áreas de mejora. No se hace explícita la concurrencia de recursos.
Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.	3.50	Áreas de oportunidad en el almacenamiento de los alimentos y en los PAT. Carencia de evidencias documentales.
Valoración final	Promedio global	3.42

Fuente: Elaboración propia, con base en la respuesta a las 13 preguntas de la evaluación.

¹La valoración de este apartado se realizó con base en cuatro preguntas; la pregunta no. 2 no requiere valoración cuantitativa.

Anexo 7. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Objetivo Específico 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación.

		Dimensión interna	
		Fortalezas F1. Existencia de mecanismos para la ejecución de programas alimentarios y de asistencia social. (cfr. P. 4, pág. 29) F2. Existencia de normativa que especifica actores y atribuciones de cada función IDASS. (cfr. P. 1, pág. 15) F3. Disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento para el cumplimiento de objetivos del Fondo. (cfr. P. 5, pág. 36)	Debilidades D1. Falta de claridad en la transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF. (cfr. P. 3, pág. 29) D2. Vacíos en las atribuciones de la SHP para la fiscalización de recursos del Fondo. (cfr. P. 3, pág. 29) D3. Insuficiente precisión programática de objetivos de programas y acciones de asistencia social y alimentarios. (cfr. P. 1, pág. 15)
Dimensión externa	Oportunidades O1. Existencia de disposiciones, a nivel local, sobre atribución del SEDIFJ hacia los SMDIF respecto a la coordinación de programas que utilizan recursos del FAM-AS. (cfr. P. 3, pág. 29) O2. Disponibilidad de objetivos del FAM-AS en la normativa local. (cfr. P. 1, pág. 15) O3. Adecuada correspondencia entre estructuras del SNDIF y el SEDIFJ para coordinación de la EIASA respecto de las cuatro funciones IDASS. (cfr. P. 1, pág. 15)	No aplican recomendaciones	Recomendaciones O1-D2 Hacer explícitas las atribuciones para fiscalización de recursos del Fondo a partir de la existencia de normativa local de atribuciones del SEDIFJ hacia los SMDIF. O2-D3 Precisar, en la normativa local, con base en la disponibilidad de objetivos del FAM-AS, los objetivos de programas relacionados con desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social.
	Amenazas A1. Insuficiencia de recursos del Fondo para beneficiar a toda la población objetivo estatal. (cfr. P. 2, pág. 24) A2. Inexistencia de mecanismos de obligatoriedad para el cumplimiento de la EIASA por parte de los SEDIF. (cfr. P. 3, pág. 29) A3. Inexistencia jurídica de determinaciones presupuestarias para definir la asignación de recursos por objetivos del Fondo. (cfr. P. 3, pág. 29)	Recomendaciones F1-A1 Gestionar financiamiento complementario para atención del problema de inseguridad alimentaria estatal con base en la existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas y acciones sociales. F3-A3 Hacer explícita en la normativa jurídica local la determinación de porcentajes de recursos para cada uno de los objetivos del Fondo, a partir de la disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento a los programas y acciones.	Recomendaciones D1-A1 Dar eficiencia a la aplicación de recursos del Fondo a través de estrategias como el precisar, en la normativa local, los mecanismos de transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>F1. Existencia de diagnósticos actualizados de programas y acciones de asistencia social. (cfr. P. 6, pág. 35)</p> <p>F2. Documentación adecuada de criterios para la distribución de aportaciones del Fondo en el estado. (cfr. P. 7, pág. 38)</p> <p>F3. Disponibilidad de proyectos para operacionalización de programas y acciones de asistencia social con definición del destino de recursos. (cfr. P. 9, pág. 43)</p>	<p>D1. Carencia de un diagnóstico integral de necesidades de recursos para prestación de servicios de asistencia social. (cfr. P. 6, pág. 35)</p> <p>D2. No disponibilidad de información sobre fuentes concurrentes de financiamiento para logro de objetivos del Fondo. (cfr. P. 8, pág. 41)</p> <p>D3. Documentación inadecuada del destino de recursos en formatos de validación de proyectos de asistencia social. (cfr. P. 9, pág. 44)</p>
Dimensión externa	<p>Oportunidades</p> <p>O1. Disponibilidad de prioridades de atención con acciones concretas de asistencia social: pobreza y desigualdad y grupos prioritarios contenidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. (cfr. P. 6, pág. 35)</p> <p>O2. Existencia de normativa federal para integración de diagnósticos de programas y acciones de desarrollo social. (cfr. P. 6, pág. 37)</p> <p>O3. Concurrencia de programas federales y estatales con objetivos del Fondo. (cfr. P. 8, págs. 41-42)</p>	No aplican recomendaciones.	<p>Recomendaciones</p> <p>O1-D1 Elaborar el diagnóstico integral de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social, a partir de prioridades señaladas en la planeación estatal del desarrollo.</p> <p>O2-D1 Elaborar lineamientos para integración de diagnósticos de programas y acciones de asistencia social con base en la normativa federal.</p> <p>O3-D2 Hacer explícitas las fuentes concurrentes de financiamiento relacionadas con el logro de objetivos del Fondo a partir de la concurrencia programática identificada.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>A1. Imprecisión en el diagnóstico estatal de la visión global de la atención a la asistencia social en el estado. (cfr. P. 6, pág. 35)</p> <p>A2. Inadecuada normativa federal sobre elementos que integran el concepto de asistencia social. (cfr. Apartado II, pág. 8)</p> <p>A3. Inexistencia de normativa federal o estatal que regule la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado. (cfr. 8, pág. 42)</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>F1-A2 Hacer explícito en la planeación estatal el concepto de asistencia social, desde la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.</p> <p>F1 y F2-A2 Gestionar ante autoridades federales la descripción amplia del concepto de asistencia social, con base en la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>A1-D1 Incorporar en los diagnósticos, con base en la normativa sugerida, la visión integral de la asistencia social en el estado.</p> <p>A3-D2 Generar normas estatales para regular la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de los servicios de asistencia social.</p> <p>A3-D3 Incluir en los lineamientos de validación de proyectos el destino de los recursos, a partir de la</p>

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

			regulación de las fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Objetivo específico 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

		Dimensión interna	
		<p>Fortalezas</p> <p>F1. Fortalecimiento del cumplimiento de metas, de resultados y de la coordinación con base en la planeación y el seguimiento de acciones de programas alimentarios y de asistencia social. (cfr. P. 11 y 13, pág. 58 y 64)</p> <p>F2. Identificación adecuada de acciones prioritarias de asistencia social permite su focalización y contribuye al cumplimiento de metas. (cfr. P. 11, pág. 58)</p> <p>F3. Adecuada coordinación SEDIFJ-SMDIF del Fondo favorece el logro de objetivos institucionales, a través de la disposición, motivación y comunicación entre actores de los programas. (cfr. P. 11, pág. 58)</p>	<p>Debilidades</p> <p>D1. Condiciones no óptimas para la operación de almacenes de los SMDIF que resguardan apoyos alimentarios. (cfr. P10, pág. 57)</p> <p>D2. Excesivo tiempo requerido para llenado de formatos de información sobre acciones de seguimiento de programas y proyectos alimentarios y de asistencia social. (cfr. P13, pág. 66)</p>
Dimensión externa	<p>Oportunidades</p> <p>O1. Oportunidad adecuada de transferencias de recursos al SEDIFJ. (cfr. P. 12., Pág.62)</p> <p>O2. Adecuada correspondencia entre los procesos establecidos en la normatividad y la gestión local. (cfr. P10, pág. 57)</p>	No aplican recomendaciones.	<p>Recomendaciones</p> <p>O2-D1 Desarrollar una estrategia que permita mejorar las condiciones de operación de los almacenes de los SMDIF.</p> <p>O2-D2 Rediseñar los formatos de seguimiento y supervisión para reducir los tiempos en el llenado de los mismos.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>A1. Afectación presupuestal a programas de asistencia social en la medida en que se destine una mayor proporción del FAM-AS a los apoyos alimentarios. (cfr. P. 12, pág. 63)</p> <p>A2. Limitada claridad en la normatividad federal respecto a la conceptualización de la asistencia social. Ello limita la adecuada evaluación en programas y acciones sociales en esta materia. (cfr. P. 12, pág.63)</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>F2-A1 Hacer explícito en los diagnósticos estratégicos las necesidades globales de asistencia social y la distribución del presupuesto del Fondo a partir de dichas necesidades, evitando que se destinen únicamente a acciones de seguridad alimentaria.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>F2-A2 Operacionalizar, en la normatividad interna, las acciones correspondientes a asistencia social.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Anexo 8. Tabla de recomendaciones

Objetivo Específico 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Hacer explícitas las atribuciones para fiscalización de recursos del Fondo a partir de la existencia de normativa local de atribuciones del SEDIFJ hacia los SMDIF.	Fortalecer la transparencia en el uso de los recursos.	1. Incluir de manera más específica, en la normatividad correspondiente, las actividades y el tipo de participación que tiene la SHP así como el tipo de mecanismos que utilizaran para el seguimiento y supervisión de los recursos.	Jurídico-Administrativas Documento que valide estas actividades.
2	Precisar, en la normativa local, con base en la disponibilidad de objetivos del FAM-AS, los objetivos de programas relacionados con desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social.	Otorgar certidumbre jurídica en la normatividad local de que los tipos de apoyos que deberán brindarse son para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, así como las características que estos apoyos deben cumplir.	1. Incluir de manera más específica, en la normatividad correspondiente, que la entidad ejerce los recursos para dar atención a estos objetivos.	Jurídico-administrativas Documento que especifique que la asignación de la entidad federativa, en cuanto a los objetivos de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social, responde a las necesidades particulares del estado.
3	Gestionar financiamiento complementario para atención del problema de inseguridad alimentaria estatal con base en la existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas y acciones sociales.	Ampliar la cobertura del FAM-AS en la entidad.	1. Identificar de qué partidas pueden obtenerse más recursos. 2. Realizar las gestiones necesarias para el uso de los recursos. 3. Socializar el incremento de recursos con las áreas involucradas.	Financieras Designación de mayores recursos humanos, materiales y financieros para ampliar la cobertura de los programas de asistencia y alimentarios.
4	Hacer explícita en la normativa jurídica local la determinación de porcentajes de recursos para cada uno de los objetivos del Fondo, a partir de la disponibilidad de	Desarrollar acciones de asistencia social más específicas y dirigidas a la atención de dichos objetivos. A su vez, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas	1.- Reunión estratégica con los principales actores involucrados para determinar estas disposiciones. 2.- Validar y socializar estos mecanismos con las	Operativas Minutas que avalen las reuniones en las que se discutan estas disposiciones. Jurídico-administrativas Documento

Objetivo Específico 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	mecanismos de supervisión y seguimiento a los programas y acciones.	que busca el RG33, ya que se podrían tener más elementos para valorar el logro y alcance de los objetivos del FAM-AS en la población vulnerable.	áreas y actores involucrados.	normativo que establezca qué disposiciones deberán de considerar para que la asignación de los recursos del Fondo sea la más adecuada y acorde a las necesidades de la población objetivo del estado.
5	Dar eficiencia a la aplicación de recursos del Fondo a través de estrategias como el precisar, en la normativa local, los mecanismos de transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF.	Dar claridad en el proceso de transferencias de recursos del Fondo a nivel local.	1. Elaboración de un diagrama de flujo que involucre a las áreas, actores y actividades implicadas. 2. Validar el diagrama y hacerlo del conocimiento con los actores involucrados. 3. Incluir el proceso en los documentos normativos correspondientes.	Operativas Designación de personal del SEDIFJ para la elaboración o integración de los diagramas de flujo descritos. Jurídico - Administrativas Documento que valide la implementación del proceso.

Fuente: Elaboración propia con base en las recomendaciones establecidas para la evaluación.

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Generar normas estatales para regular la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de los servicios de asistencia social.	Contar con una normativa estatal que regule la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de dichos servicios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a reunión(es) a los actores implicados para elaborar la normativa. 2. En reunión elaborar la normativa estatal. 3. Enviar la normativa estatal a las instancias correspondientes para su validación y autorización. 4. Publicar la normativa estatal en la página electrónica del SEDIFJ. 	<p>Operativas Se requiere asignar al personal que participará en las reuniones para elaborar la normativa estatal.</p> <p>Es necesario asignar al personal elaborará la normativa estatal de las áreas de planeación, finanzas y responsables de los programas y acciones del SEDIFJ.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se debe documentar la realización de las reuniones, a través de minutas con lista de asistencia. Se requiere un documento que avale la autorización de la normativa estatal (oficio, acta).</p>
2	Hacer explícitas las fuentes concurrentes de financiamiento relacionadas con el logro de objetivos del Fondo a partir de la concurrencia programática identificada.	Contar con un documento de actualización anual que identifique claramente las fuentes de financiamiento concurrentes que apoyan el logro de los objetivos del Fondo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a reunión(es) a los actores implicados para elaborar el documento de concurrencia. 2. En reunión identificar las fuentes de financiamiento concurrentes. 3. Elaborar documento de concurrencia de recursos. 4. Enviar documento de concurrencia de recursos a las instancias correspondientes para su validación y autorización. 5. Publicar el documento de concurrencia de recursos en la página 	<p>Operativas Se requiere asignar al personal que participará en las reuniones.</p> <p>Es necesario asignar al personal que elaborará el documento de fuentes de financiamiento concurrentes de las áreas de planeación, finanzas y responsables de los programas y acciones del SEDIFJ.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se debe documentar la realización de las reuniones, a través de minutas con lista</p>

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			electrónica del SEDIFJ.	de asistencia. Se requiere un documento que avale la autorización del documento (oficio, acta).
3	Elaborar el diagnóstico integral de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social, a partir de prioridades señaladas en la planeación estatal del desarrollo.	Contar con un diagnóstico integral de las necesidades de los recursos para otorgar servicios de asistencia social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a reunión(es) a los actores implicados para elaborar el diagnóstico integral. 2. Elaborar el diagnóstico integral. 3. Enviar diagnóstico integral para su validación y autorización 4. Publicar el diagnóstico en la página electrónica del SEDIFJ. 	<p>Operativas Se requiere asignar al personal del SEDIFJ que participará en las reuniones para elaborar el diagnóstico. Es necesario asignar al personal que elaborará el diagnóstico de las áreas de planeación, y responsables de los programas y acciones del SEDIFJ.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se debe documentar la realización de las reuniones, a través de minutas con lista de asistencia. Se requiere un documento que avale la autorización del diagnóstico integral (oficio, acta).</p>
4	Elaborar lineamientos para integración de diagnósticos de programas y acciones de asistencia social con base en la normativa federal.	Contar con lineamientos para la integración de diagnósticos de programas sociales y acciones de asistencia social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a reunión(es) a los actores implicados para elaborar los lineamientos. 2. Elaborar lineamientos. 3. Enviar lineamientos para su validación y autorización. 4. Publicar lineamientos en la página electrónica del SEDIFJ. 	<p>Operativas Se requiere asignar al personal que participará en las reuniones para elaborar los lineamientos. Es necesario asignar al personal que elaborará los lineamientos de las áreas de planeación, y responsables de los programas y acciones del SEDIFJ.</p> <p>Jurídico-Administrativas</p>

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
				Se debe documentar la realización de las reuniones, a través de minutas con lista de asistencia. Se requiere un documento que avale la autorización de los lineamientos (oficio, acta).
5	Incorporar en los diagnósticos, con base en la normativa sugerida, la visión integral de la asistencia social en el estado.	Contar con diagnósticos específicos de programas y acciones de asistencia social actualizados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar diagnósticos específicos para cada programa social y acciones de asistencia social. 2. Enviar diagnósticos específicos para su validación y autorización. 3. Publicar los diagnósticos específicos en la página electrónica del SEDIFJ. 	<p>Operativas Se requiere asignar al personal que participará en las reuniones para actualizar los diagnósticos. Es necesario asignar al personal que actualizará los diagnósticos de las áreas de planeación, y responsables de los programas y acciones del SEDIFJ.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se debe documentar la realización de las reuniones, a través de minutas con lista de asistencia. Se requiere un documento que avale la autorización de los diagnósticos actualizados (oficio, acta).</p>
6	Gestionar ante autoridades federales la descripción amplia del concepto de asistencia social, con base en la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.	Contar con una descripción amplia del concepto de asistencia social por parte del SNDIF.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer al SNDIF mediante oficio, la descripción amplia del concepto de asistencia social que se plantea en el Código de Asistencia Social del estado. 	<p>Operativas Se requiere asignar al responsable de dar seguimiento a esa actividad.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se requiere un documento que avale la descripción amplia del concepto de asistencia social (oficio).</p>

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
7	Hacer explícito en la planeación estatal el concepto de asistencia social, desde la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.	Contar con un reglamento del Código de Asistencia Social del estado que operacionalice los elementos que integran el concepto de asistencia social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a reunión(es) a los actores implicados para elaborar el reglamento del Código de Asistencia Social. 2. Elaborar el reglamento. 3. Enviar el reglamento a las instancias correspondientes para su validación y autorización. 4. Publicar el reglamento en la página electrónica del SEDIFJ. 	<p>Operativas Se requiere asignar al personal que participará en las reuniones para elaborar el reglamento. Es necesario asignar al personal que elaborará el reglamento: de las áreas del SEDIFJ y jurídica del estado.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se debe documentar la realización de las reuniones, a través de minutas con lista de asistencia. Se requiere un documento que avale la autorización del reglamento (oficio, acta).</p>
8	Incluir en los lineamientos de validación de proyectos el destino de los recursos, a partir de la regulación de las fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.	Contar con un formato de validación de proyectos actualizado en los lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (Lineamientos del Comité).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar en el formato de validación de proyectos (formato), un campo con la identificación del programa social o acción de asistencia social al que se destinan los recursos del proyecto en cuestión. 2. Presentar la propuesta de actualización del formato, en reunión del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (Comité). 3. El Comité autoriza el formato actualizado e instruye para su 	<p>Operativas Se requiere la modificación del formato. Se requiere la actualización de los lineamientos del Comité. Se requiere la elaboración de la minuta de acuerdos del Comité</p> <p>Jurídico-Administrativas Se requiere la firma del acta de acuerdos del Comité, donde se autoriza la actualización del formato.</p>

Objetivo específico 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico- administrativas, financieras)
			incorporación en los lineamientos del Comité. 4. Actualización del formato en los lineamientos del Comité. 5. Difusión de los lineamientos actualizados del Comité.	

Fuente: Elaboración propia con base en las recomendaciones establecidas para la evaluación.

Objetivo Específico 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Rediseñar los formatos de seguimiento y supervisión para reducir los tiempos en el llenado de los mismos.	Establecer nuevos formatos para la supervisión y el seguimiento de los programas y proyectos de apoyos alimentarios y asistencia social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de los mecanismos y procesos de seguimiento y supervisión en la operación de los programas y proyectos de apoyos. alimentarios y asistencia social; identificar los conceptos y variables que contribuyan a la mejora del diseño y operación del Fondo; determinar la relación de la información que se genera a través de formatos con la producida por otros medios de supervisión; precisar la información mínima necesaria que se requiere generar para valorar el desempeño del Fondo. 2. Determinar de las áreas de oportunidad según el diagnóstico desarrollado. 3. Diseñar los nuevos formatos con el objeto de optimizar los tiempos. 4. Consultar con las diversas áreas del SEDIFJ y SMDIF el diseño de los nuevos formatos. 5. Implementar una etapa de prueba para el uso de los nuevos formatos. 6. Implementar de manera definitiva de los nuevos formatos. 	<p>Operativas Implica plantear aquellos aspectos de los cuales los formatos podrían prescindir a partir del diagnóstico del proceso de supervisión y seguimiento;</p> <p>Jurídico-Administrativas Representa cambios normativos en los documentos correspondientes así como el esfuerzo organizacional entre la Dirección de Planeación Institucional, las áreas que conforman el SEDIFJ, los SMDIF y los operadores y coordinadores de los programas.</p>

Objetivo Específico 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
2	Desarrollar una estrategia que permita mejorar las condiciones de operación de los almacenes de los SMDIF.	Mejorar las condiciones de los almacenes del SMDIF.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de necesidades de los insumos que requieren de almacenamiento para la entrega de apoyos del Fondo. 2. Determinar las necesidades de almacenamiento (tiempos, espacios, cuidados, etc.) de los insumos del Fondo. 3. Identificar la disponibilidad y condiciones de espacios de almacenamiento a nivel municipal para los insumos del Fondo. 4. Elaborar el programa anual o trimestral de entrega de insumos a los almacenes municipales. 5. Considerar el tiempo mínimo requerido para el concepto de meses existencia disponible de acuerdo con el tipo de insumos relacionados con los apoyos que entrega el Fondo a sus beneficiarios. 6. Diseñar e implementar los sistemas de registro y control para los almacenes municipales sobre el abastecimiento de insumos del Fondo. 7. Identificar y gestionar los recursos financieros, materiales y humanos para la operación de un 	<p>Operativas Se requiere realizar una valoración de las condiciones físicas en las que operan los almacenes acorde a las necesidades de los insumos que se almacenan. Resultado de dicha valoración se puede generar una propuesta para su mejora y mantenimiento.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se requiere coordinar esfuerzos entre el SEDIFJ y los SMDIF para coadyuvar en la identificación de las condiciones físicas y operativas de los almacenes.</p> <p>Financieras Se requiere destinar recurso para el desarrollo del diagnóstico que permita identificar las condiciones físicas en las que se encuentran los almacenes.</p>

Objetivo Específico 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			sistema de control de almacenes municipales de insumos del Fondo.	
3	Hacer explícito en los diagnósticos estratégicos las necesidades globales de asistencia social y la distribución del presupuesto del Fondo a partir de dichas necesidades, evitando que se destinen únicamente a acciones de seguridad alimentaria.	Diagnósticos para cada programa y proyecto en el que se hagan explícitas las necesidades de asistencia social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los diagnósticos de los proyectos y programas de apoyos alimentarios y asistencia social. 2. Determinar las necesidades prioritarias de los grupos que atiende cada programa en materia de asistencia social. 3. Desarrollar un documento que haga explícitas las necesidades en materia de asistencia social, así como los resultados y avances de los programas y proyectos en materia de asistencia social. 4. Justificar la distribución presupuestal a partir de las necesidades identificadas en materia de asistencia social. 	<p>Operativas En la medida en que se puede fortalecer el proceso de investigación en la definición de las necesidades prioritarias para cada programa y proyecto.</p> <p>Jurídico-Administrativas Se conforman por el conjunto de acuerdos de coordinación para negociar una distribución del presupuesto que considere al FAM-AS como un Fondo de asistencia social y no únicamente para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria.</p>
4	Operacionalizar, en la normatividad interna, las acciones correspondientes a asistencia social.	Documento interno en el que se definan de manera explícitas las acciones en materia de asistencia social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de la normatividad actual en materia de asistencia social. 2. Identificación de las áreas de oportunidad en la definición de la asistencia social. 3. Desarrollar una propuesta de operacionalización de las actividades que conforman la asistencia social de manera conjunta entre el SEDIFJ y 	<p>Jurídico-Administrativas Las administrativas se materializan en la coordinación entre los SEDIFJ y los SMDIF en la definición de las actividades que conforman la asistencia social en la entidad federativa.</p> <p>Las implicaciones normativas se</p>

Objetivo Específico 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividad por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			los SMDIF.	reflejan en los esfuerzos para crear un documento institucional y normativo que reglamente y regule las actividades en materia de asistencia social.

Fuente: Elaboración propia con base en las recomendaciones establecidas para la evaluación.

Anexo 9. Conclusiones del Fondo

Tabla 1. Recomendaciones y valoración general

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración General
Estructura de coordinación	<p>F1. Existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas alimentarios y de asistencia social.</p> <p>F2. Existencia de normativa que especifica actores y atribuciones de cada función IDASS.</p> <p>F3. Disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento para el cumplimiento de objetivos del Fondo.</p> <p>O1. Existencia de disposiciones, a nivel local, sobre atribución del SEDIFJ hacia los SMDIF respecto a la coordinación de programas que utilizan recursos del FAM-AS.</p> <p>O2. Disponibilidad de objetivos del FAM-AS en la normativa local.</p> <p>O3. Adecuada correspondencia entre estructuras del SNDIF y el SEDIFJ para coordinación de la EIASA respecto de las cuatro funciones IDASS.</p>	<p>D1. Falta de claridad en la transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF.</p> <p>D2. Vacíos en las atribuciones de la SHP para la fiscalización de recursos del Fondo.</p> <p>D3. Insuficiente precisión programática de objetivos de programas y acciones de asistencia social y alimentarios.</p> <p>A1. Insuficiencia de recursos del Fondo para beneficiar a toda la población objetivo estatal.</p> <p>A2. Inexistencia de mecanismos de obligatoriedad para el cumplimiento de la EIASA por parte de los SEDIF.</p> <p>A3. Inexistencia jurídica de determinaciones presupuestarias para definir la asignación de recursos por objetivos del Fondo.</p>	<p>1. Hacer explícitas las atribuciones para fiscalización de recursos del Fondo a partir de la existencia de normativa local de atribuciones del SEDIFJ hacia los SMDIF.</p> <p>2. Precisar con base en la disponibilidad de objetivos del FAM-AS, los objetivos de programas relacionados con desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social.</p> <p>3. Gestionar financiamiento complementario para atención del problema de inseguridad alimentaria estatal con base en la existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas y acciones sociales.</p> <p>4. Hacer explícita en la normativa jurídica local la determinación de porcentajes de recursos para cada uno de los objetivos del Fondo, a partir de la disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento a los programas y acciones.</p> <p>5. Dar eficiencia a la aplicación de recursos del Fondo a través de estrategias como</p>	<p>SNDIF, SEDIFJ, SMDIF, SHP</p>	<p>3.75</p>

Tabla 1. Recomendaciones y valoración general

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración General
			el precisar, en la normativa local, los mecanismos de transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF.		
Contribución y destino	<p>F1. Existencia de diagnósticos actualizados de programas y acciones de asistencia social.</p> <p>F2. Documentación adecuada de criterios para la distribución de aportaciones del Fondo en el estado.</p> <p>F3. Disponibilidad de proyectos para operacionalización de programas y acciones de asistencia social con definición del destino de recursos.</p> <p>O1. Disponibilidad de prioridades de atención con acciones concretas de asistencia social: pobreza y desigualdad y grupos prioritarios contenidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.</p> <p>O2. Existencia de normativa federal para integración de diagnósticos de programas y acciones de desarrollo social.</p> <p>O3. Concurrencia de programas federales y estatales con objetivos del Fondo.</p>	<p>D1. Carencia de un diagnóstico integral de necesidades de recursos para prestación de servicios de asistencia social.</p> <p>D2. No disponibilidad de información sobre fuentes concurrentes de financiamiento para logro de objetivos del Fondo.</p> <p>D3. Documentación inadecuada del destino de recursos en formatos de validación de proyectos de asistencia social.</p> <p>A1. Imprecisión en el diagnóstico estatal de la visión global de la atención a la asistencia social en el estado.</p> <p>A2. Inadecuada normativa federal sobre elementos que integran el concepto de asistencia social.</p> <p>A3. Inexistencia de normativa federal o estatal que regule la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.</p>	<p>1. Elaborar el diagnóstico integral de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social, a partir de prioridades señaladas en la planeación estatal del desarrollo.</p> <p>2. Elaborar lineamientos para integración de diagnósticos de programas y acciones de asistencia social con base en la normativa federal.</p> <p>3. Hacer explícitas las fuentes concurrentes de financiamiento relacionadas con el logro de objetivos del Fondo a partir de la concurrencia programática identificada.</p> <p>4. Hacer explícito en la planeación estatal el concepto de asistencia social, desde la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.</p> <p>5. Gestionar ante autoridades federales la descripción amplia del concepto de asistencia social, con base en la</p>	<p>Personal del SEDIFJ, de las áreas responsables de la operación de los programas sociales y acciones de desarrollo social; personal de las direcciones de: Planeación Institucional y de Recursos Financieros de la Subdirección General de Administración y los integrantes del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.</p>	3.00

Tabla 1. Recomendaciones y valoración general

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración General
			<p>perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado.</p> <p>6. Incorporar en los diagnósticos, con base en la normativa sugerida, la visión integral de la asistencia social en el estado.</p> <p>7. Generar normas estatales para regular la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de los servicios de asistencia social.</p> <p>8. Incluir en los lineamientos de validación de proyectos el destino de los recursos, a partir de la regulación de las fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.</p>		
<p>Gestión y operación</p>	<p>F1. Fortalecimiento del cumplimiento de metas, de resultados y de la coordinación con base en la planeación y el seguimiento de las acciones de los programas alimentarios y de asistencia social.</p> <p>F2. Identificación adecuada de acciones prioritarias de asistencia social</p>	<p>D1. Condiciones no óptimas para la operación de almacenes de los SMDIF que resguardan apoyos alimentarios.</p> <p>D2. Excesivo tiempo requerido para llenado de formatos de información sobre acciones de seguimiento de programas y proyectos alimentarios y de</p>	<p>1. Rediseñar los formatos de seguimiento y supervisión para reducir los tiempos en el llenado de los mismos.</p> <p>2. Desarrollar una estrategia que permita mejorar las condiciones de operación de los almacenes de los SMDIF.</p> <p>3. Hacer explícito en los diagnósticos estratégicos las</p>	<p>SEDIFJ Áreas del SEDIFJ responsables de la conducción de los programas y proyectos de asistencia social y apoyo alimentario. DPI SMDIF</p>	<p>3.50</p>

Tabla 1. Recomendaciones y valoración general

Sección de la evaluación	Fortalezas/ oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración General
	<p>permite su focalización y contribuye al cumplimiento de metas.</p> <p>F3. Adecuada coordinación SEDIFJ-SMDIF del Fondo favorece el logro de objetivos institucionales, a través de la disposición, motivación y comunicación entre actores de los programas.</p> <p>O1. Oportunidad adecuada de transferencias de recursos al SEDIFJ.</p> <p>O2. Adecuada correspondencia entre los procesos establecidos en la normatividad y la gestión local.</p>	<p>asistencia social.</p> <p>A1. Afectación presupuestal a programas de asistencia social en la medida en que se destine una mayor proporción del FAM-AS a los apoyos alimentarios.</p> <p>A2. Limitada claridad en la normatividad federal respecto a la conceptualización de la asistencia social. Ello limita la adecuada evaluación en programas y acciones sociales en esta materia.</p>	<p>necesidades globales de asistencia social y la distribución del presupuesto del Fondo a partir de dichas necesidades, evitando que se destinen únicamente a acciones de seguridad alimentaria.</p> <p>4. Operacionalizar, en la normatividad interna, las acciones correspondientes a asistencia social.</p>		
FONDO					3.42

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis FODA.

Anexo 10. Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD)
Investigador principal:	C a Doctor Javier E. Jiménez Bolón
Equipo de investigación:	Mtra. Beatriz Aréchiga Arreola; Dra. Elsa Elena García Koch; Mtra. Ana Beatriz Pérez Díaz y Pasante RI y CP José Sven Ramos García.
Forma de contratación	Licitación pública nacional 109/2019
Costo total	\$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Radamanto Portilla Tinajero Yosemite Santiago Franco

Anexo 11. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social
Tipo de evaluación:	Específica de desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23/09/2019
Fecha de publicación	27 de enero de 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Investigación en Salud y Demografía, S.C.
Investigador principal:	Javier E. Jiménez Bolón
Equipo de investigación:	Beatriz Aréchiga Arreola; Elsa Elena García Koch; Ana Beatriz Pérez Díaz y José Sven Ramos García
Correo electrónico:	insad@insad.com.mx
Número de teléfono:	5556158252
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional 109/2019
Número de contrato:	542/19
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballezá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Yosemite Santiago Franco
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social
Dependencia o entidad responsable:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Federal
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Planeación Institucional
Titular de la unidad administrativa responsable:	Ernesto Jesús Ivon Pliego
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Teléfono: (33) 3030 4600 y (33) 3030 3800 ext. 826 y 195 Correo: ernesto.ivon@jalisco.gob.mx
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/593
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) en la entidad federativa, para el ejercicio fiscal 2018-2019.	
2.2. Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo en la entidad federativa. 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	Análisis documental, entrevistas semiestructuradas.

Alcance / Enfoque:	Descriptivo/Mixto
Instrumentos de recolección de información:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Guion de entrevista a profundidad para los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia “Jalisco” (DIF) 2 Guion de entrevista para los beneficiarios de los programas alimentarios
Principales fuentes de información:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de las sesiones del 5 y 22 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno del SEDIFJ 2. ACUERDO de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Jalisco, para la descentralización integral de los servicios de salud en la Entidad 3. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 4. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp I-006 FAM-AS (2do. Trimestre de 2019) 5. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas 6. Base de datos de Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2000, 2005, 2010 y 2015 7. Base de datos de programas y acciones SEDIF 2018 y 2019 8. Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco 9. Convenios de Coordinación para la Asistencia Social que el SEDIF Jalisco suscribió con los 125 SMDIF. 10. Diagnósticos de los programas sociales y de las acciones (14) 11. El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública 12. Entrevistas a profundidad al personal servidor público del SEDIF Jalisco 13. Estatuto Orgánico del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados 14. Estrategia Programática. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Presupuesto de Egresos de la Federación 2019) 15. Evaluación Estratégica en el ámbito Federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social Cuarta entrega del informe de evaluación 4. Informe Final de la Evaluación de la Coordinación del Fondo Parte A 16. Ficha Básica de los programas sociales y acciones de asistencia social (13) 17. Ficha del Programa Presupuestario E221 Programa Escuelas de Tiempo Completo 18. Ficha del Programa Presupuestario S221 Escuelas de Tiempo Completo 19. Guía Introductoria a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA). Para el fortalecimiento institucional de los Sistemas Municipales DIF 20. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

	<ol style="list-style-type: none"> 21. Índice de Desempeño 2018 22. Índice de Vulnerabilidad Social. Actualización 2017 23. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2013-2019 (informes definitivos para el periodo 2014-2018; al 4o. trimestre 2013 y al 2do. trimestre de 2019 (7) 24. Ley de Asistencia Social 25. Ley de Coordinación Fiscal 26. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 27. Ley General de Desarrollo Social 28. Lineamientos 2019 de los Proyectos: 136, 10, 59, 13, 12, 10, 135, 8, 90, 47, 66, 111, 49, 48, 46,43 y 38 29. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 30. Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social 31. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 32. Lineamientos para la operación de los proyectos: 38, 43, 46, 48, 49,1 11, 66, 47, 90, 8, 135, 10, 12, 13, 59, 105, 136 33. Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco 34. Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco 35. Manual Operativo de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar 36. Matriz de Indicadores para Resultados del Pp I-006 FAM Asistencia Social 37. Minuta de acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social 38. Plan Anual de Trabajo de los programas: Desarrollo del Adulto Mayor; Atención y Protección; Prevención; Tutela de Derechos; Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal; Inclusión de las personas con Discapacidad; Protección Civil; Seguridad Alimentaria y Trabajo Social 39. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 y su Diagnóstico. 40. Portal de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos del gobierno del estado de Jalisco 41. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento 2018 y 2019 42. Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 43. Proyectos autorizados por el Comité para el ejercicio de los recursos del FAM-AS 44. Reglas de Operación 2019 de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar 45. Términos de Referencia. 1. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP. 2. Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Asistencia Social) 46. Términos de Referencia. Evaluación de Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social (FAM-AS), para el ejercicio fiscal 2018-2019
--	---

3. Resumen

Estructura de la Coordinación

Existe claridad en la normatividad sobre los actores involucrados y sus atribuciones para la función de Supervisión y Seguimiento del FAM-AS (funciones IDASS). En lo referente a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan las dependencias para realizar las acciones definidas en sus atribuciones, se observó que se detallan de manera específica en la normatividad que regula el funcionamiento del Fondo. En la normativa que regula la coordinación del Fondo se especifica de manera clara y con suficiente especificidad los recursos humanos, materiales y financieros con que cuentan los actores para realizar las actividades relacionadas con la operación de los programas y acciones de asistencia social. Sin embargo, en la estructura formal se observa que los recursos financieros presentan ciertas limitaciones, asimismo el trabajo de campo (entrevistas) permitió documentar que también existen algunas limitaciones a nivel local en cuanto a los recursos humanos y materiales

Se observa que existe una articulación de las acciones, definida de manera formal en la normativa del Fondo. Existen dos niveles de articulación: 1. a nivel federal y 2. a nivel estatal; ambas se perciben articuladas de forma adecuada en términos de consistencia y coherencia. Esta articulación permite que se ejecuten los procesos y actividades relacionadas con las funciones IDASS.

En cuanto a los flujos de información entre los diferentes actores, se observó que se establece en la normatividad que regula la coordinación del Fondo, a través de las funciones IDASS; estos flujos de información involucran los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los principales actores que comparten información son la SS, la SHCP, el SNDIF, el SEDIFJ y los SMDIF; asimismo, fue posible identificar la existencia de flujos de información informales, los cuales se utilizan en el día a día. En lo que respecta a los mecanismos para realizar la función de Supervisión y Seguimiento; se identificó que el SEDIF cuenta con estos; asimismo, se explicita a los responsables de estos mecanismos y su función. Se considera que estos mecanismos; proporcionan información que permite verificar la correcta aplicación de los recursos, dar seguimiento al ejercicio de los mismos y evaluar el funcionamiento de los programas de acuerdo con la normatividad.

Contribución y destino de las aportaciones

No se cuenta con un diagnóstico que aborde, de manera integral, las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de asistencia social. Se identificó un documento de diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 que contiene información que se podría relacionar con el objeto de atención del Fondo. Se cuenta con diagnósticos específicos para 2019 de cinco programas sociales (PS) y de las ocho acciones que atienden la asistencia social en el estado, que están incompletos y presentan áreas de oportunidad relacionadas con la identificación, cuantificación y descripción de las necesidades que atienden.

El SEDIFJ cuenta con criterios documentados para la distribución de las aportaciones del FAM-AS al interior del estado, definidos en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, que son conocidos por las dependencias responsable del Fondo; están estandarizados y se encuentran integrados en un solo documento. El área de oportunidad se relaciona con la definición explícita de un plazo para la revisión y actualización de estos lineamientos.

Las evidencias documentales revisadas permitieron constatar que el SEDIFJ utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Solo se observó que los programas sociales y acciones de asistencia social, se financian con recursos de FAM-AS, con recursos estatales y con recursos propios del SEDIFJ. Así como de tres programas presupuestarios federales con los que existe concurrencia de recursos: S221 Programa Escuelas de tiempo completo, a cargo de la SEP; S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Licons, S.A. de C.V. y, el Pp S053 Programa de Abasto Rural a cargo de Dicons, S.A. de C.V. (DICONSA), ambas a cargo de la SADER; sin embargo, no se contó con información de estos tres PP federales que permitiera identificar el monto de los recursos con los que contribuyen al logro de los objetivos del Fondo.

En cuanto a la consistencia entre el diagnóstico de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en el estado, se observó que existen proyectos a través de los cuales se ejercen los recursos para la asistencia social. Sin embargo, debido a las áreas de oportunidad identificadas en los diagnósticos ya referidas y que los proyectos no definen claramente con qué programa o acción se relacionan, se observó que existen algunas modalidades de apoyo que no están siendo atendidas con alguno de los proyectos.

Gestión y operación de las aportaciones

La gestión del Fondo se lleva a cabo a través con tres procesos: uno de gestión y dos operativos. El primero, se conforma por la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones y, los otros dos son la distribución, almacenamiento y entrega de los apoyos alimentarios, así como con la supervisión y seguimiento del SEDIFJ a los SMDIF. Los tres procesos se encuentran documentados en la normatividad correspondiente. No existen flujogramas específicos para los procesos referidos toda vez que éstos se encuentran dentro de procesos globales. En razón a ello, se

construyeron los flujogramas a partir de la evidencia proporcionada.

En cuanto a la planeación de acciones para la entrega de los programas alimentarios y de asistencia social, se observó que se realiza de acuerdo con el Plan Institucional del SEDIF Jalisco (PI), el Proyecto Estatal Anual (PEA) y los Planes Anuales de Trabajo de los proyectos operativos. Estos documentos determinan las prioridades de atención con base en diagnósticos de la situación social de la entidad federativa y las necesidades de orientación nutricional y alimentación complementaria. Asimismo, reflejan de manera parcial la coordinación entre las unidades administrativas para integrar los Programas Anuales de Trabajo. De igual forma, los procedimientos documentados de planeación están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables.

En lo referente a la evidencia documental disponible sobre los mecanismos de verificación de la oportunidad en las transferencias de las aportaciones, se observó que estos mecanismos se encuentran normados en los Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del SEDIFJ, en los Convenios de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, celebrados entre el SEDIFJ y los SMDIF, así como en los diversos proyectos que son conducidos por las áreas que integran el SEDIFJ. Asimismo, se cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones; la información que se obtiene del seguimiento al ejercicio de las aportaciones se utiliza para la toma de decisiones en los procesos de planeación y rendición de cuentas.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas alimentarios y de asistencia social. 2. Existencia de normativa que especifica actores y atribuciones de cada función IDASS. 3. Disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento para el cumplimiento de objetivos del Fondo. 4. Existencia de diagnósticos actualizados de programas y acciones de asistencia social. 5. Documentación adecuada de criterios para la distribución de aportaciones del Fondo en el estado. 6. Disponibilidad de proyectos para operacionalización de programas y acciones de asistencia social con definición del destino de recursos. 7. Fortalecimiento del cumplimiento de metas, de resultados y de la coordinación con base en la planeación y el seguimiento de acciones de programas alimentarios y de asistencia social. 8. Identificación adecuada de acciones prioritarias de asistencia social permite su focalización y contribuye al cumplimiento de metas. 9. Adecuada coordinación SEDIFJ-SMDIF del Fondo favorece el logro de objetivos institucionales, a través de la disposición, motivación y comunicación entre actores de los programas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de claridad en la transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF. 2. Vacíos en las atribuciones de la SHP para la fiscalización de recursos del Fondo. 3. Insuficiente precisión programática de objetivos de programas y acciones de asistencia social y alimentarios. 4. Carencia de un diagnóstico integral de necesidades de recursos para prestación de servicios de asistencia social. 5. No disponibilidad de información sobre fuentes concurrentes de financiamiento para logro de objetivos del Fondo. 6. Documentación inadecuada del destino de recursos en formatos de validación de proyectos de asistencia social. 7. Condiciones no óptimas para la operación de almacenes de los SMDIF que resguardan apoyos alimentarios. 8. Excesivo tiempo requerido para llenado de formatos de información sobre acciones de seguimiento de programas y proyectos alimentarios y de asistencia social.

4.2. Recomendaciones

En la evaluación del desempeño y la coordinación del FAM-AS en el estado de Jalisco que se llevó a cabo, se identificaron 17 recomendaciones para las tres áreas valoradas: 1. Estructura de la Coordinación; 2. Contribución y destino de las aportaciones y 3. Gestión y operación, se describen a continuación:

Para el **OE1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación** se establecieron cinco recomendaciones; en su atención están involucrados el SNDIF, el SEDIFJ, los SMDIF, y la SHP: 1. Hacer explícitas las atribuciones para fiscalización de recursos del Fondo a partir de la existencia de normativa local de atribuciones del SEDIFJ hacia los SMDIF. 2. Precisar, en la normativa local, con base en la disponibilidad de objetivos del FAM-AS, los objetivos de programas relacionados con desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social. 3. Gestionar financiamiento complementario para atención del problema de inseguridad alimentaria estatal con base en la existencia de mecanismos adecuados para ejecución de programas y acciones sociales. 4. Hacer explícita en la normativa jurídica local la determinación de porcentajes de recursos para cada uno de los objetivos del Fondo, a partir de la disponibilidad de mecanismos de supervisión y seguimiento a los programas y acciones. 5. Dar eficiencia a la aplicación de recursos del Fondo a través de estrategias como el precisar, en la normativa local, los mecanismos de transferencia de recursos de la SHP a los SMDIF.

En el caso del **OE2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del fondo** se determinaron ocho recomendaciones; en su atención están involucrados los siguientes actores: Personal del SEDIFJ, de las direcciones subdirecciones generales responsables de la operación de los programas sociales y acciones de desarrollo social; personal de las direcciones de: Planeación Institucional y de Recursos Financieros de la Subdirección General de Administración y los integrantes del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social: 1. Generar normas estatales para regular la integración de fuentes de financiamiento para la asistencia social a partir de la identificación de necesidades de recursos para la prestación de los servicios de asistencia social. 2. Hacer explícitas las fuentes concurrentes de financiamiento relacionadas con el logro de objetivos del Fondo a partir de la concurrencia programática identificada. 3. Elaborar el diagnóstico integral de necesidades de recursos para la prestación de servicios de asistencia social, a partir de prioridades señaladas en la planeación estatal del desarrollo. 4. Elaborar lineamientos para integración de diagnósticos de programas y acciones de asistencia social con base en la normativa federal. 5. Incorporar en los diagnósticos, con base en la normativa sugerida, la visión integral de la asistencia social en el estado. 6. Gestionar ante autoridades federales la descripción amplia del concepto de asistencia social, con base en la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado. 7. Hacer explícito en la planeación estatal el concepto de asistencia social, desde la perspectiva de programas y acciones de asistencia social que se implementan en el estado. 8. Incluir en los lineamientos de validación de proyectos el destino de los recursos, a partir de la regulación de las fuentes de financiamiento para la asistencia social en el estado.

En cuanto al **OE3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo** se definieron cuatro recomendaciones; en su atención están involucrados los siguientes actores: el SEDIFJ, las áreas del SEDIFJ responsables de la conducción de los programas y proyectos de asistencia social y apoyo alimentario, el Departamento de Planeación Institucional y los SMDIF: 1. Rediseñar los formatos de seguimiento y supervisión para reducir los tiempos en el llenado de los mismos. 2. Desarrollar una estrategia que permita mejorar las condiciones de operación de los almacenes de los SMDIF. 3. Hacer explícito en los diagnósticos estratégicos las necesidades globales de asistencia social y la distribución del presupuesto del Fondo a partir de dichas necesidades, evitando que se destinen únicamente a acciones de seguridad alimentaria. 4. Operacionalizar, en la normatividad interna, las acciones correspondientes a asistencia social.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.

Anexos temáticos

Anexo A. Fuentes de información utilizadas para fundamentar el análisis

Categoría	Institución	Documento
Estructura de la coordinación	Diario Oficial de la Federación	AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley de Coordinación Fiscal
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019. Guía introductoria a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria para el fortalecimiento institucional de los Sistemas Municipales DIF. Convenio General de Colaboración que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación Pública.
	SEDIFJ	Estatuto orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Jalisco. Manual General de Organización del Sistema DIF Jalisco. Manual Operativo de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar. Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social. Ficha Básica del Programa Desayunos Escolares. Ficha Básica de la Acción Apoyos y Servicios Asistenciales a familias en Situación Vulnerable. Convenios de Coordinación para la Asistencia Social que el SEDIF Jalisco suscribió con los 125 Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales. Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco. Lineamientos 2019 de los Proyectos: 136, 10, 59, 13, 12,10,135,8,90,47,66,111,49,48,46,43 y 38. Formato de Validación de Proyectos 2019 Proyectos de Asistencia Social. Py 38 Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores.
	Periódico Oficial del Estado de Jalisco	Reglas de Operación 2019 de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar.
Contribución y destino	Gobierno del Estado de Jalisco	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 y su Diagnóstico.
	SEDIFJ	14 Diagnósticos de los programas sociales y de las acciones. 13 Proyectos autorizados por el Comité para el ejercicio de los recursos del FAM-AS, entregados por el SEDIF Jalisco. Lineamientos del Comité de Validación Técnica de proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, entregados por el SEDIF Jalisco. Minuta de acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
Procesos y	Cámara de Diputados del	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Anexo A. Fuentes de información utilizadas para fundamentar el análisis

Categoría	Institución	Documento
gestión de operación	H. Congreso de la Unión	Ley de Coordinación Fiscal
	Diario Oficial de la Federación	AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
	SNDIF	Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
	Gobierno del Estado de Jalisco	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024.
	Periódico Oficial del Estado de Jalisco	Reglas de Operación 2019 de los Programas: Ayuda Alimentaria Directa, Desayunos Escolares y Nutrición Extraescolar. Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	SEDIFJ	Proyecto Estatal Anual 2019 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco. Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social. Manual General de Organización. Sistema DIF Jalisco Plan Institucional. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco Lineamientos para la Presentación, Análisis y Aprobación de Proyectos de Asistencia Social ante el H. Comité de Validación y Seguimiento de Proyectos de Asistencia Social del Sistema DIF Jalisco, en los Convenios de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, celebrados entre el SEDIF Jalisco y los SMDIF. Lineamientos para la operación de los proyectos: 38,43,46,48,49,111,66,47,90,8,135,10,12,13,59,105,136. Convenios de Coordinación para la Asistencia Social que el SEDIF Jalisco suscribió con los 125 SMDIF. Plan Anual de Trabajo de los programas: Desarrollo del Adulto Mayor; Atención y Protección; Prevención; Tutela de Derechos; Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal; Inclusión de las personas con Discapacidad; Protección Civil; Seguridad Alimentaria y Trabajo Social.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo B. Características de valoración de las preguntas propuestas

Pregunta	Criterios para responder a la pregunta establecidos en los TDR	Características de valoración propuestas
1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar factores y actores involucrados en las funciones IDASS. - Detallar las atribuciones de cada actor. - Señalar dónde están definidas. - Determinar cuáles atribuciones son imprescindibles para la coordinación. - Identificar atribuciones o acciones que no están claramente definidas el actor responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se identifican los factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración y supervisión y seguimientos del fondo. b. Se especifican las atribuciones, actividades y acciones de cada actor. c. Se señala dónde están definidas las atribuciones, actividades y acciones de cada actor. d. Se identifican cuáles atribuciones son imprescindibles para la coordinación.
2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos con los que cuenta cada actor. - Recursos faltantes para cumplir las atribuciones. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se detalla con qué recursos humanos, materiales y financieros debe contar cada actor. b. Se señala dónde están establecidos estos recursos. c. Se identifica qué actores utilizan estos recursos. d. Se identifican los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuentan los actores para realizar las acciones que están en sus atribuciones.
3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?	<ul style="list-style-type: none"> - Forma de articulación de las acciones de los actores. - Determinar si la articulación es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se identifica si existen mecanismos explícitos a través de los cuales se lleva a cabo la función de Supervisión y Seguimiento. b. Se identifica a los responsables de estos mecanismos. c. Se especifica cuál es la función de los responsables de los mecanismos. d. Estos mecanismos permiten verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?	<ul style="list-style-type: none"> - Qué actores comparten información. - Qué información se comparte. - Para qué fines se comparte la información. 	<p>No requiere valoración cuantitativa Se valora:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Qué actores comparten información. b. Qué información se comparte y para que fines.
5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?	<ul style="list-style-type: none"> - Responsables de los mecanismos de supervisión y seguimiento de acuerdo con la normatividad aplicable. - Función de los responsables. - Señalar los responsables y funciones, si hay más de un responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se identifica si existen mecanismos explícitos a través de los cuales se lleva a cabo la función de Supervisión y Seguimiento. b. Se identifica a los responsables de estos mecanismos. c. Se especifica cuál es la función de los responsables de los mecanismos. d. Estos mecanismos permiten verificar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
6. ¿En qué medida el SEDIF (Sistema	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar vigencia del diagnóstico - Describir las necesidades con causas y 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se describen las causas y efectos de las necesidades.

Anexo B. Características de valoración de las preguntas propuestos

Pregunta	Criterios para responder a la pregunta establecidos en los TDR	Características de valoración propuestas
<p>Estatal DIF) actualiza el diagnóstico de necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social?</p>	<p>efectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cómo se actualiza y desarrolla el documento de necesidades, déficit y superávit con base en demanda de servicios de asistencia social. - Cuantificación de necesidades. - Diferencias regionales en las necesidades. - Plazo para la revisión y “utilización” (actualización). - Entrega de información en un solo documento. 	<ul style="list-style-type: none"> b. Se cuantifican las necesidades. c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e. Se integra la información en un solo documento. <p>1 es insuficiente. 2 es mínimamente suficiente. 3 es medianamente suficiente. 4 y 5 es suficiente.</p>
<p>7. ¿En qué grado el SEDIF cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones. - Señalar las características con las que cuentan. - Áreas de mejora detectadas. - Identificación de rubros que no se pueden pagar con las aportaciones, pero que son necesarios, señalar estrategias y recursos con los que solventan esas necesidades. - Cómo registra el SEDIF el destino de las aportaciones. - Cómo se determinan las prioridades de planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de asistencia social. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo. c. Se encuentran integrados en un solo documento. d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
<p>8. ¿En qué medida el SEDIF utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del fondo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cómo se hace frente al compromiso de asistencia social con financiamiento concurrente (recurso federal de fondos o programas, convenios de descentralización, recursos estatales, otros) en el ejercicio fiscal 2018. - Presupuesto autorizado, modificado y ejercido por capítulo de gasto y por programa alimentario. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. b. Se documentan las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del fondo. c. Son del conocimiento del personal responsable (normativo y operativo) del Fondo. d. Están disponibles para su consulta en la página del SEDIF.
<p>9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos. - Identificar necesidades que no están siendo atendidas. - Identificar rubros financiados que no están en el diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> a. El diagnóstico identifica las necesidades que atiende el programa social o acción. b. En el diagnóstico se cuantifica la población objetivo que se atenderá con el programa social o acción. c. Los proyectos de los programas o acciones autorizados se relacionan con las modalidades de apoyo definidas en el diagnóstico para el programa social o acción valorado. d. Las necesidades establecidas en el diagnóstico coinciden con el destino de los recursos registrados en los proyectos

Anexo B. Características de valoración de las preguntas propuestas

Pregunta	Criterios para responder a la pregunta establecidos en los TDR	Características de valoración propuestas
<p>10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diagramas de flujo de procesos clave en la gestión del Fondo: asignación, ejercicio y distribución). - Consistencia entre procesos normativos y gestión local. - Funciones y actividades entre actores permiten una adecuada coordinación en la gestión del Fondo. - Identificar buenas prácticas y cuellos de botella. - Procesos de distribución, almacenamiento y entrega de apoyos alimentarios. - Proceso de supervisión y seguimiento del SEDIF a SMDIF. 	<p>relacionados con el programa social o acción valorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La consistencia de los procesos es congruente, es decir, incorporan los elementos normativos, federales y estatales, que fundamentan la operación de los programas alimentarios y de asistencia social. b. La consistencia de los procesos es suficiente, es decir, permite cumplir, en algún grado, con lo establecido en las diversas disposiciones normativas. c. La consistencia de los procesos es clara en cuanto a la determinación de responsabilidades de los actores que intervienen en su ejecución. d. La consistencia de los procesos es relevante, es decir, contribuyen al cumplimiento en materia de seguridad alimentaria y asistencia social referidos en la planeación de la entidad federativa y la específica del Sistema DIF Jalisco.
<p>11. ¿En qué grado existe evidencia documental de la planeación de las acciones de entrega de los desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cómo se elabora el documento de planeación para atender necesidades. - Cómo se determinan las necesidades. - Coordinación entre unidades administrativas para integración de: <ul style="list-style-type: none"> • PAT • Asistencia sobre el uso de sistemas de información - Procedimientos documentados. <p>Si los procesos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estandarizados. - Sistematizados - Si son conocidos por las áreas responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se cuenta con procesos documentados de planeación para atender las necesidades. b. Se determinan las prioridades con base en las necesidades de orientación nutricional y alimentación complementaria. c. Existe coordinación entre las unidades administrativas para integrar los Programas Anuales de Trabajo. d. Los procedimientos documentados de planeación están estandarizados, sistematizados y son conocidos por las áreas responsables.
<p>12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de mecanismos. - Si hay retrasos en la ministración, explicar razones y estrategias para solventarlos. - Ministraciones de acuerdo al calendario. <p>Si los mecanismos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estandarizados. - Sistematizados. - Si son conocidos por las áreas responsables. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.
<p>13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de mecanismos. - Justificar características - Uso de mecanismos y la información generada (si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación y 	<ul style="list-style-type: none"> a. Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones. b. La información que se obtiene del seguimiento al ejercicio de las aportaciones se utiliza para la toma de decisiones en los procesos de planeación, presupuestación y

Anexo B. Características de valoración de las preguntas propuestos

Pregunta	Criterios para responder a la pregunta establecidos en los TDR	Características de valoración propuestas
verificar el uso adecuado de los recursos?	rendición de cuentas) - Los recursos se ejercen de acuerdo con la normatividad. Si los mecanismos están: - Estandarizados. - Sistematizados. - Si son conocidos por las áreas responsables.	rendición de cuenta, entre otros. c. Los mecanismos de seguimiento permiten dar cuenta si los recursos se ejercen de acuerdo a la normatividad. d. Los mecanismos de seguimiento están estandarizados (son utilizados por todas las áreas responsables), sistematizados (disponible en un sistema informático), y son conocidos por todas las áreas responsables.

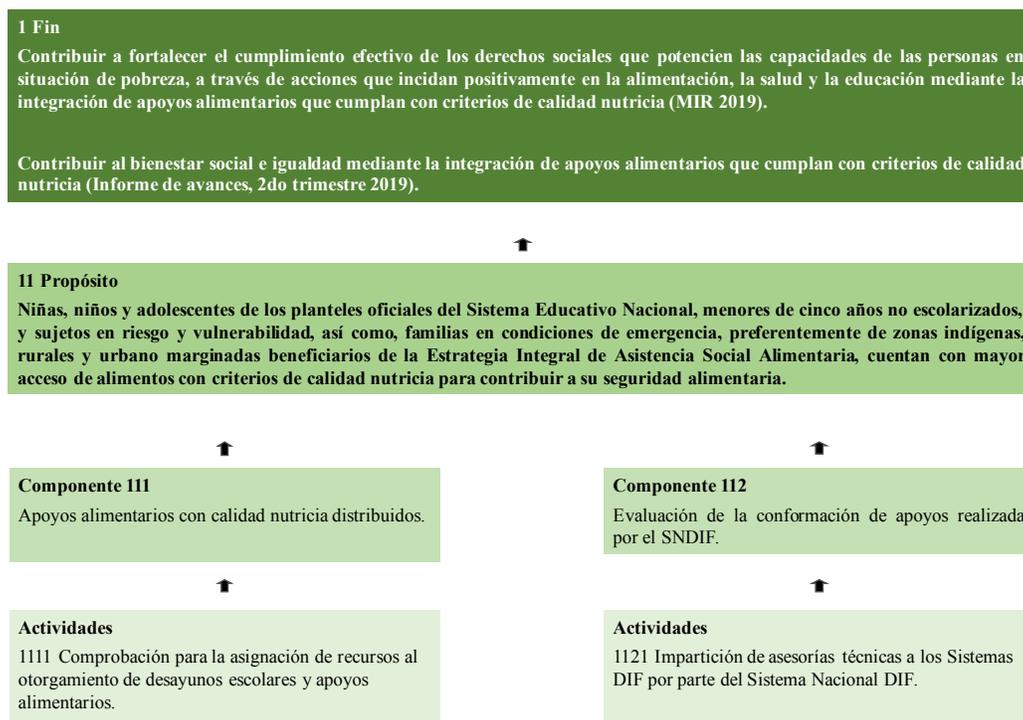
Fuente: Elaboración propia con base en los TDR de esta evaluación, los TDR de la Evaluación de desempeño del FAM-AS para 2018 y el modelo de TDR de CONEVAL para el FASSA.

Anexo C. Valoración de la lógica vertical de la MIR Federal

Para la verificación de la consistencia de la de la lógica vertical de la MIR 2019 del Fondo, se utilizó la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de la MIR del CONEVAL (Guía MIR), en la que se refiere que la comprobación de su cumplimiento, se fundamenta en valorar las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos de la MIR y el cumplimiento de los supuestos para el logro de los mismos (CONEVAL, 2013, pág. 44).

La revisión de la MIR federal del Fondo, identificó que cuenta con un Resumen Narrativo que contiene un Fin, un Propósito, dos Componentes y dos Actividades, una ligada a cada uno de los Componentes (SHCP, 2019b). Cabe resaltar que la revisión del Informe “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del 2do. trimestre de 2019”, refiere un objetivo de Fin diferente al planteado en la MIR, ambos documentos se obtuvieron del portal de transparencia presupuestaria de la SHCP (Figura 1) (SHCP, 2019g).

Figura 1. Resumen Narrativo de la MIR federal 2019 del FAM-AS



Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2019 y del Informe de Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del 2do. trimestre de 2019.

Nivel de Objetivo: Actividad

Para este nivel de objetivo, la Guía MIR establece que las Actividades deben: 1. incorporarse en orden cronológico; 2. agruparse por Componente y 3. identificarse con un número o código que permita identificar a qué Componente están asociadas (CONEVAL, 2013, pág. 39). En el caso de las Actividades de la MIR 2019 del Fondo, no se identifica su correspondencia con alguno de los

Componentes; en el informe del “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Fondo para el segundo trimestre de 2019”, se identificó que una Actividad se vincula a cada uno de los Componentes (SHCP, 2019b, 2019g).

En la Guía MIR se menciona que las Actividades deben cumplir los criterios de ser “necesarias” y “suficientes” para el logro de los Componentes. Al respecto, se observa que las Actividades establecidas en la MIR 2019 son necesarias, pero no son suficientes para lograr los objetivos de los Componentes. En el caso del Componente 1 es necesario incorporar actividades relacionadas con la recolección de la información necesaria para el cálculo de la fórmula de distribución (índice de desempeño e índice de vulnerabilidad social), así como para la realización de las visitas de supervisión que se llevan a cabo en los SEDIF. Para el Componente 2, se requiere incorporar una actividad relacionada con la asesoría que el SNDIF brinda a los SEDIF para la integración del Proyecto Estatal Anual (PEA); en ambos casos se requeriría la incorporación de sus respectivos indicadores y supuestos.

Un criterio adicional valorado es la claridad en la redacción de las Actividades, al respecto se observó que ambas Actividades presentan oportunidades de mejora en su redacción. Se sugiere el siguiente enunciado para referir a la Actividad vinculada con el Componente 1 (A1): “Comprobación para la asignación de recursos para el otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios. Y para la Actividad ligada al Componente 2 (A2) se propone la siguiente redacción: “Impartición de asesorías técnicas sobre criterios de calidad nutricia a los Sistemas Estatales DIF por parte del Sistema Nacional DIF.³⁷

En cuanto a los supuestos establecidos para este nivel de objetivo, se observa que tienen oportunidades de mejora en su redacción: para el supuesto de la A1 “Los Sistemas DIF distribuyen adecuadamente recursos de fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para la adquisición y entrega de apoyos alimentarios”, se recomienda el siguiente enunciado: “Los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF), distribuyen adecuadamente los recursos del Fondo FAM-AS asignados para la adquisición y entrega de apoyos alimentarios. Asimismo, se sugiere incorporar el siguiente supuesto: Las autoridades estatales entregan oportunamente a los SEDIF los recursos asignados para la adquisición de los apoyos alimentarios.

En cuanto al supuesto de la A2 “Los Sistemas DIF cumplen con las recomendaciones emitidas en las asesorías realizadas”, se recomienda la siguiente redacción: “Los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) cumplen con las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional del DIF (SNDIF) en las asesorías otorgadas”. Además, se sugiere incorporar los siguientes supuestos: 1. Los SEDIF aceptan participar en las asesorías programadas por el SNDIF y 2. Los SEDIF solicitan asesoría por parte del SNDIF.

³⁷ En los enunciados se han “subrayado y marcado en rojo” los textos que se proponen deben ser incluidos, para una mejor identificación de las áreas de oportunidad señaladas.

Con base en lo anterior, se observa que, para este nivel de objetivo de Actividad de la MIR, la lógica vertical se cumple parcialmente, dadas las oportunidades de mejora identificadas en la redacción de las Actividades y de los supuestos, la complementación de las Actividades y de los supuestos ya señaladas. El criterio de orden cronológico no aplica, toda vez que sólo se definió una Actividad para cada uno de los Componentes. En la Tabla 1 se presenta la valoración de las Actividades.

Tabla 1. Valoración de Actividades de la MIR del FAM-AS

Núm.	Actividad	Claras	Necesarias	Suficientes	Orden Cronológico	¿Se cumple la lógica vertical?	Calificación Parcial	Puntaje máximo	Calificación Global
Actividad A1	Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios	Sí, parcialmente	Sí	No	NA	Se cumple parcialmente. Se requiere complementar los supuestos	2	4	
Actividad A2	Impartición de asesorías técnicas a los Sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF	Sí, parcialmente	Sí	No	NA	Se cumple parcialmente. Se requiere complementar los supuestos	2	4	
Valoración Global							4	8	50.0%

Fuente: Elaboración de INSAD con base en la MIR 2019 del FAM-AS.

Para atender las oportunidades de mejora identificadas se recomienda: 1. incorporar en la MIR 2020 del Fondo, la clave asignada a cada una de las Actividades en la celda del nombre del objetivo, establecidas en el informe “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2019”. 2. valorar si es pertinente: a) modificar la redacción de las Actividades A1 y A2 y de sus respectivos supuestos con las sugerencias que se plantean y b) incorporar en la MIR 2020 del Fondo, las Actividades, y supuestos adicionales que se sugirieron.

Nivel de Objetivo: Componentes

En la MIR 2019 del Fondo, se definen dos Componentes: 1. Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos y 2. Evaluación de la conformación de apoyos realizados por el SNDIF (Figura 1) (SHCP, 2019b).

De acuerdo con la Guía MIR, los Componentes deben redactarse como objetivos logrados y deben ser los necesarios y suficientes para cumplir el Propósito (CONEVAL, 2013, págs. 37-38). El Componente 1. “Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos” corresponde con los bienes y servicios que entrega el FAM-AS, está redactado como un resultado logrado; su realización junto con los supuestos genera parcialmente el Propósito. El supuesto asociado con este Componente tiene oportunidades de mejora en su redacción: “Los Sistemas DIF cuentan con las condiciones necesarias para distribuir apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, establecidos por el Sistema Nacional DIF. Por ejemplo; el cumplimiento de los proveedores con las especificaciones técnicas”. Se propone la siguiente redacción: “Los Sistemas **Estatales del DIF (SEDIF)** cuentan con

las condiciones necesarias para distribuir apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, establecidos por el Sistema Nacional DIF (SNDIF)”. Asimismo, se sugiere incorporar los siguientes supuestos: 1. Los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas y entregan oportunamente los insumos para los apoyos alimentarios para su distribución y 2. Los SEDIF evalúan el cumplimiento de la calidad nutricia de los insumos entregados por los proveedores.

El Componente 2. “Evaluación de la conformación de apoyos realizados por el SNDIF”, corresponde con los bienes y servicios que ofrece el FAM-AS está redactado como un resultado logrado; su realización junto con los supuestos genera parcialmente el Propósito. El supuesto planteado para este Componente, tiene oportunidades de mejora en su redacción “Los Sistemas DIF entregan en tiempo y forma al Sistema Nacional DIF la planeación de sus dotaciones-despensas para poder realizar la evaluación correspondiente”; se propone el siguiente enunciado: “Los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) entregan en tiempo y forma al Sistema Nacional DIF (SNDIF) la planeación de sus dotaciones-despensas para poder realizar la evaluación correspondiente”. Asimismo, se recomienda incorporar el siguiente supuesto: “Los SEDIF aplican la normatividad establecida para la integración de sus planes estatales anuales (PEA)”.

Los Componentes referidos cumplen parcialmente con la lógica vertical en este nivel de objetivo; se consideran necesarios, pero son insuficientes. Se sugiere incorporar un Componente que se relacione con la actualización y entrega de los lineamientos de la EIASA a los SEDIF; se propone la siguiente redacción: “Lineamientos de la EIASA entregados”, con sus respectivas Actividades: 1. Actualización de los lineamientos de la EIASA; 2. Publicación de los lineamientos de la EIASA; 3. Otorgamiento de asesoría técnica a los SEDIF para la aplicación de los lineamientos de la EIASA. De aceptarse esta sugerencia, deberán incorporarse los indicadores y supuestos respectivos para cada nivel de objetivo.

Para atender las oportunidades de mejora identificadas, se recomienda valorar la pertinencia de: 1. modificar la redacción de los supuestos actuales con base en las sugerencias planteadas y 2. incorporar el tercer Componente recomendado, con sus respectivas Actividades, supuestos e indicadores.

Nivel de Objetivo: Propósito

La Guía MIR refiere que el Propósito debe: 1. redactarse como una situación alcanzada 2. ser único y 3. incluir a la población objetivo en su redacción (CONEVAL, 2013, págs. 32-33). Estos criterios se cumplen parcialmente en el enunciado del Propósito definido en el Resumen Narrativo de la MIR 2019 del Fondo: “Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria”.

El Propósito está redactado como una situación alcanzada e incluye en su redacción a la población objetivo del Programa: niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia. Sin embargo, no es único; se identifican dos objetivos en su redacción: “contar con mayor acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia” y “contribuir a la seguridad alimentaria”. Se recomienda modificar su redacción con el siguiente enunciado: <<Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor seguridad alimentaria>>. Dado que el concepto de seguridad alimentaria incluye, entre otros elementos el acceso físico a suficientes alimentos nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias.³⁸

Su cumplimiento junto con el supuesto establecido “La población beneficiaria de los programas alimentarios niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, a familias en condiciones de emergencia, aceptan y consumen los apoyos alimentarios, logrando un impacto positivo en su alimentación y en la seguridad alimentaria.”, contribuye al logro del Fin; es congruente con los apoyos que otorga el Fondo: distribución de apoyos alimentarios y la evaluación de la conformación de los apoyos que realiza; para este nivel de objetivo, no se valida el cumplimiento de la lógica vertical en este nivel de objetivo, dado el doble objetivo identificado.

Nivel de Objetivo: Fin

El Fin del Fondo establecido en el Resumen Narrativo de la MIR 2019 se enuncia como: “Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia”. Como ya se refirió, se identifica un segundo objetivo de nivel de Fin en el Informe “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del 2do. Trimestre de 2019” (cfr. Figura 1): “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia”. Se infiere que esta duplicidad obedece al cambio de gobierno y a la modificación de la normatividad federal aplicable para su integración.

En el numeral 9 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los programas presupuestarios 2019 (Lineamientos MIR 2019), se refiere que “El objetivo de nivel de Fin de la MIR se genera automáticamente a

³⁸ Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 2011).

partir de la cadena de alineación “Pp-objetivo relacionado con la directrices” con base en la vinculación reflejada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto para el ciclo presupuestario 2019” y que su sintaxis (redacción) será la siguiente: “Contribuir + objetivo relacionado con las directrices + mediante + solución al problema (Propósito del PP)” y que las unidades responsables (UR) deberán registrar solo el propósito del programa presupuestario (PP) para completar el objetivo de nivel de Fin (SHCP, 2019h, págs. 5-6).

De igual manera, la Guía MIR refiere que el Fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano plazo (CONEVAL, 2013, pág. 34). En el caso del FAM-AS, el Fin de la MIR deberá alinearse con alguno de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud, una vez que se publique, dado que la coordinación del Fondo a nivel federal, corresponde a la Secretaría de Salud, a través del Sistema Nacional del DIF (SNDIF).

Se tiene claridad de que el SEDIF Jalisco no es responsable integración y mejora de la MIR Federal; sin embargo, la oportunidad de mejora se relaciona con informar al SNDIF sobre las oportunidades de mejora identificadas para que sean integradas en la MIR 2020 del Fondo.

Anexo D. Fórmula de distribución de los recursos del FAM-AS para 2019

Fórmula de Distribución

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V. i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2019

i = Entidad Federativa (1, 2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula, se divide el presupuesto autorizado en dos montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).

2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T (R_T)$$

Donde:

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

R_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

T = Año 2019

$$MID_T = Z_T (R_T)$$

Donde:

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

Z_T = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V. i el periodo T

T = Año 2019

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.98, Z_T = 0.02$$

Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- **Ponderador estatal por Índice de Vulnerabilidad Social:**

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

IVS_i = Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

i = 1, 2, ..., 32

- **Cálculo del Índice de Vulnerabilidad Social**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.07(VD) + 0.13(VG) + 0.30(VE) + 0.30(VS)$$

Donde:

IVS = Índice de Vulnerabilidad Social 2017

Anexo D. Fórmula de distribución de los recursos del FAM-AS para 2019

Fórmula de Distribución
<p><i>VF</i> = Vulnerabilidad Familiar <i>VD</i> = Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor <i>VG</i> = Vulnerabilidad por Condición de Género <i>VE</i> = Vulnerabilidad Infantil en Educación <i>VS</i> = Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición</p> <ul style="list-style-type: none">• Ponderador estatal por Índice de Desempeño $d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$ <p>Donde: <i>d_i</i> = Ponderador por Índice de Desempeño en la entidad federativa <i>i</i> <i>ID_i</i> = Índice de Desempeño de la entidad federativa <i>i</i> del periodo <i>T</i> - 1 <i>i</i> = 1, 2 ..., 32</p> <ul style="list-style-type: none">• Cálculo del Índice de Desempeño $ID = 0.26(DCS) + 0.24(FI) + 0.10(FC) + 0.40(EIASA)$ <p>Donde: <i>ID</i> = Índice de Desempeño 2018 <i>DCS</i> = Vulnerabilidad Familiar <i>FI</i> = Fortalecimiento Institucional <i>FC</i> = Focalización y Cobertura <i>EIASA</i> = Implementación de los Programas de la EIASA</p>

Fuente: Elaboración con base en el Aviso de Recursos FAM-AS 2019 (Secretaría de Salud, 2019).

Anexo E. Características de los diagnósticos de los programas sociales y acciones de Asistencia Social en Jalisco

Nombre del documento	Problema o necesidad por atender	Principales causas	Principales efectos	Cuantificación de necesidades	Diferencias regionales de las necesidades	Plazo para la revisión y actualización
Programas Sociales						
1. Diagnóstico del Programa Ayuda alimentaria directa	Sí	No	No	Sí	No	No
2. Diagnóstico Construyendo comunidad en familia	SÍ	No	No	No	No	No explícito, se cuenta con una bitácora de actualización, se infiere que la actualización es anual.
3. Diagnóstico de Desarrollo comunitario y municipal	Sí	No	No	No	No	No explícito, se cuenta con una bitácora de actualización, se infiere que la actualización es bienal.
4. Diagnóstico del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No explícito, se cuenta con una bitácora de actualización, se infiere que la actualización es anual.
4. Diagnóstico del Programa Desayunos Escolares Modalidad Fría	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No explícito, se cuenta con una bitácora de actualización, se infiere que la actualización es anual.
5. Diagnóstico del Programa Nutrición extraescolar	Sí	No	No	No	No	No explícito, se cuenta con una bitácora de actualización, se infiere que la actualización es anual.
Acciones						
1. Diagnóstico del Programa de “Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable”	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
2. Diagnóstico del Programa “Atención a la Primera Infancia”	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí Anual
3. Diagnóstico de las personas con discapacidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
4. Diagnóstico del Programa “Atención integral del adulto mayor”	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
5. Diagnóstico del Programa Público “Atención y Protección”	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
6. Diagnóstico del Programa de Prevención	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí Bienal

Anexo E. Características de los diagnósticos de los programas sociales y acciones de Asistencia Social en Jalisco

Nombre del documento	Problema o necesidad por atender	Principales causas	Principales efectos	Cuantificación de necesidades	Diferencias regionales de las necesidades	Plazo para la revisión y actualización
7. Diagnóstico del Programa Público “Representación y Restitución”	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
8. Diagnóstico del Programa Público “Tutela de Derechos”	Sí	Sí	Sí	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en los diagnósticos de los programas sociales y acciones de asistencia alimentaria en el estado, vigentes para 2019 (SEDIFJ, 2019q, 2019r, 2019s, 2019t, 2019u, 2019v, 2019w, 2019x, 2019y, 2019z, 2019a', 2019b', 2019c', 2019d').

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
A1. Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable	1. Apoyos asistenciales a familias en situación vulnerable.	Aumento de familias con bajas oportunidades de desarrollo social y familiar. Contingencias naturales que afectan a la población del Estado de Jalisco.	Sí	Sí	Federal (FAM-AS)	\$11,273,547.12	10 Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos asistenciales)	Sí
					Federal (FAM-AS)	\$1,874,038.47	12. Entrega de apoyos asistenciales a instituciones y asociaciones civiles del estado de Jalisco.	Sí
					Federal (FAM-AS)	\$8,043,506.32	13. Entrega apoyos asistenciales en coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales	Sí
	Federal (FAM-AS)				\$1,706,892.05	8 Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el estado de Jalisco	Sí	
	Federal (FAM-AS)				\$5,600,928.00	135. Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio-organizativo en el estado de Jalisco	Sí	
	Estatad (Ingresos propios)				\$985,200.10	588. Medidas Preventivas de Protección Civil	Sí	
A2. Atención a la primera infancia	1. Atención Integral a Niñas y Niños en Centros de Atención Infantil.	En Jalisco no se garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como lo establece la Convención Internacional sobre los Derechos del niño.	Sí	Sí	Estatad (Ingresos propios)	\$510,000.00	80. Implementar la estrategia del club de la salud del niño y la niña en los centros atención infantil de Estado de Jalisco	Sí
	2. Profesionalización y Certificación de Personal de los Centros de Atención Infantil.							

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
A3. Atención integral a las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla	1. Atención a personas con discapacidad intelectual leve a moderada en el Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida.	Insuficientes oportunidades para el desarrollo de las personas con discapacidad.	Sí	No				
	2. Atención a niñas y niños con trastornos en el comportamiento.							
	3. Atención a niñas y niños con síndrome de Down.							
	4. Atención médica y paramédica a personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.				Federal (FAM-AS)	\$2,194,262.32	66. Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes con lesión del sistema nervioso central que afecta el movimiento y la postura, de escasos recursos económicos del estado de Jalisco.	Sí
	5. Atención con rehabilitación física en las unidades de rehabilitación en el estado.				Estatral (Subsidio ordinario estatal)	\$26,150,000.00	19. Reequipamiento o Unidades Básicas de Rehabilitación.	Sí
	6. Atención para niñas y niños con discapacidad intelectual leve o moderada en estado de abandono.							
A4. Atención integral del adulto mayor	1. Centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios.	Personas adultas mayores que viven exclusión social o condiciones de vulnerabilidad social que afectan su bienestar y desarrollo	Sí	No	Federal (FAM-AS)	\$ 5,000,000.00	38. Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco.	Sí
					Federal (FAM-AS)	\$39,525,031.67	43. Asegurar alimento para la operación de los Centros de Convivencia y	

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
							Alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios de los Sistemas DIF Municipales.	
					Estatal (Ingresos Propios Intereses y Penalizaciones Ingresos Propios Subsidio Ordinario Estatal)	\$8,500,000.00	44. Reequipamiento de los Centros de Convivencia y Alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios de los Sistemas DIF Municipales	
					Estatal (Subsidio Ordinario Estatal)	\$5,850,000.00	45. Equipamiento para centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios de los Sistemas DIF Municipales.	
	2. Envejecimiento activo en participación de grupos.				Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$148,000.00	517. Reconocimiento del Gobierno de Jalisco a sus Adultos Mayores Distinguidos	Si
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$170,000.00	518. Jornada Deportiva y Cultural del Adulto Mayor.	Si
					Estatal (Ingresos propios)	\$800,000.00	618. Participación en el evento World Master Athletics Champions Chip en Ontario Canadá.	Si
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$213,000.00	514. Certamen Reina de los Adultos Mayores, Jalisco	Si
		3. Centros de día.				Federal (FAM-AS)	\$ 5,000,000.00	38. Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
							vulnerabilidad en el estado de Jalisco.	
	4. Casas de descanso para personas adultas mayores.				Federal (FAM-AS)	\$ 5,000,000.00	38. Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco.	Si
A5. Atención y Protección	1. Unidades de atención a la violencia familiar.	Violencia Intrafamiliar, protección y resguardo de mujeres que viven violencia extrema. Niñas, niños y adolescentes que se encuentran albergados en centros de asistencia social del Estado de Jalisco.	Sí	No	Federal (FAM-AS)	\$5,000,000.00	49. Entrega de apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar reforzando su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar.	Si
					Estatad (Intereses y penalizaciones)	\$4,037,000.00	50. Fortalecer unidades de atención a la violencia familiar (UAVIFAM) del estado de Jalisco.	Si
	Estatad (Subsidio ordinario estatal)				\$744,000.00	585. Centro especializado para erradicar las conductas violentas hacia las mujeres (CECOVIM)	Si	
	Federal (FAM-AS)				\$136,000.00	111. Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHET	Si	
	6. Atención de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social				Federal (FAM-AS)	\$ 306,007.24	46. Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de	Si

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
							calle con problemas de adicciones en la unidad de tratamiento residencial para menores en Zapotlán el Grande.	
					Federal (FAM-AS)	\$832,000.00	48. Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el centro modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio.	Si
A6. Prevención	1. Niñas, niños y adolescentes en prevención de riesgos psicosociales	Salud pública	Sí	No	Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$700,000.00	39. Brigadas de registros extemporáneas	Si
					Federal (FAM-AS)	\$32,789,500.00	47 Apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar atendidos por la Dirección de Prevención.	Si
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$2,400,000.00	101. Prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en Situación de Calle.	Si
					Estatal (Ingresos propios)	\$230,000.00	574. Encuentro cultural y deportivo PREVER	Si
					Estatal (Ingresos propios)	\$105,000.00	575. Brindar un retorno seguro a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del estado de Jalisco.	Si
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$50,000.00	576. Difusores Infantiles- Participación Infantil.	Si

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
					Estatal (Ingresos propios)	\$208,000.00	607 Formando y cascareando por la prevención de la violencia y la adicción.	Si
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$ 500,000.00	623. Crecer en paz, jóvenes sin violencia	Si
A7. Representación y Restitución	1. Escuela para madres y padres	Niñas, niños, adolescentes y sus familias que sufren de maltrato y/o violencia intrafamiliar, conflictos emocionales y de salud psicológica, a quienes se les vulneraron sus derechos.	Si	No				
	2. Atención a la salud psicológica a través de centros de atención especializada y la red de psicólogos				Estatal (Ingresos propios)	\$200,000.00	29. Implementar centros de atención especializada en terapia familiar en DIF municipales del Estado de Jalisco por medio de equipamiento de áreas psicológicas para fortalecer la atención.	Si
	3. Acompañamiento psicológico ante autoridades				Estatal (Ingresos propios)	\$450,000.00	611. Apoyos asistenciales para garantizar el pleno ejercicio, la protección y promoción para restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Si
	4. Diagnóstico y plan de restitución de derechos							
	5. Representación y asesoría legal							
A8. Tutela de derechos	1. Custodia institucional de niñas, niños y adolescentes	Niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco, víctimas de algún delito.	Si	No	Federal (FAM-AS)	\$710,017.32	105 Fortalecer la atención del albergue filtro de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos.	
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$1,600,000.00	93. Creación de Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección	

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
							a Niñas, Niños y Adolescentes.	
	2. Tutela institucional de niñas, niños y adolescentes				Federal (FAM-AS)	\$17,593,947.27	59. Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco.	
					Estatal (Ingresos propios)	\$10,209,999.90		
					Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$1,600,000.00	93. Creación de Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.	
	3. Adopciones de niñas, niños y adolescentes				Estatal (Subsidio ordinario estatal)	\$1,600,000.00	93. Creación de Delegaciones Institucionales de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.	
PS1. Ayuda alimentaria directa	1. Ayuda Alimentaria Directa	Rezago en el acceso a la alimentación de los grupos vulnerables de la población del Estado. Pobreza alimentaria.	Sí	No	Federal (FAM-AS)	\$158,582,377.72	6. Entrega de despensas a sujetos vulnerables para contribuir a la mejora de la inseguridad alimentaria en los 125 municipios del estado de Jalisco (PAAD).	
PS2. Construyendo comunidad en familia	1. Construyendo Comunidad en Familia	Mujeres mayores de 14 años en adelante en Jalisco con una alimentación deficiente y no balanceada. Mujeres mayores de 14 años en Jalisco en condiciones económicas vulnerables por consumos ineficientes, no sustentables y desocupación.	Sí	No	Estatal (Ingresos propios)	\$14,500,000.00	30. Construyendo Comunidades en Familia.	Sí

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
		Presencia de factores de riesgo de violencia en el entorno familiar.						
PS3. Desarrollo comunitario y municipal	1. Apoyos Sociales para el Combate a la Pobreza	Principalmente comunidades de alto y muy alto grado de marginación y que sean focalizadas con inseguridad alimentaria.	Sí	No	Estatal (Ingresos propios)	\$700,000.00	613. Formación en equidad de género a Grupos de Desarrollo Comunitario.	Sí
	2. Comunidad DIFerente				Federal (FAM-AS)	\$30,000,000.00	136 Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el estado de Jalisco.	Sí
PS4. Desayunos escolares	1. Desayunos escolares modalidad caliente	Mala nutrición en población infantil y adolescente, con focalización en las niñas, niños y adolescentes de Jalisco inscritos en planteles públicos educativos de preescolar, primaria y secundaria con prioridad en localidades de alta y muy alta marginación.	Sí	No	Federal (FAM-AS)	\$158,494,752.95	96. Entrega de desayunos escolares modalidad caliente a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco.	Sí
	2. Desayunos escolares modalidad fría				Federal (FAM-AS)	\$144,385,722.88	95. Entrega de desayunos escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del estado de Jalisco.	Sí
PS5. Nutrición Extraescolar	1. Nutrición extraescolar	Población infantil no escolarizada de 1 a 4 años 11 meses de edad,	Sí	No	Federal (FAM-AS)	\$56,187,048.67	5 Entrega de dotación de alimento a niñas y a niños de 1 a 4 años	Sí

Anexo F. Valoración de características de los diagnósticos y destino de los recursos destinados a la asistencia social, por programas y acción social 2019

Programa social (PS)/ Acción (A) ¹	Modalidades de apoyo ¹	Problema(s) público(s) que atiende ¹	Identificación de necesidades en el Diagnóstico ²	Se cuantifica la PO en el Diagnóstico ²	Proyectos por tipo de financiamiento y asociación con las modalidades de apoyo ³			Necesidades Diagnóstico coinciden con destino de recursos Proyectos
					Fuente de Financiamiento	Presupuesto inicial asignado	Proyectos relacionados con modalidades de apoyo	
		que presentan mala nutrición o vulnerabilidad.					11 meses del estado de Jalisco.	

Fuente: Elaboración propia con base en:

- ¹ Fichas básicas de los programas sociales y acciones (SEDIFJ, 2019h', 2019i', 2019j', 2019k', 2019l', 2019m', 2019n', 2019ñ', 2019o', 2019p', 2019q', 2019r').
- ² Diagnósticos de los programas sociales y acciones (SEDIFJ, 2019q, 2019r, 2019s, 2019t, 2019u, 2019v, 2019w, 2019x, 2019y, 2019z, 2019a', 2019b', 2019c', 2019d').
- ³ Minuta de acuerdos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social del 5 de junio de 2019 (SEDIFJ, 2019d', págs. 21-23).

Anexo G. Mecanismos de transferencia para los proyectos financiados con recursos del FAM-AS en el estado de Jalisco

Dirección	Proyecto / Estrategia	Criterio de transferencia	Monto del Proyecto
Atención a Adultos Mayores	Proyecto 38 Otorgar Servicios y Apoyos Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	Del monto global del proyecto en el Estado, el SEDIF lo dividirá entre los municipios por apoyar; el monto podrá variar de acuerdo a la problemática municipal, las personas por atender, la capacidad instalada, disponibilidad de trabajo y coordinación con los municipios, así como a las necesidades operativas y presupuestales	\$5,000,000.00
	Proyecto 43 Asegurar Alimento para la Operación de los Centros de Convivencia y Alimentación para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas Municipales DIF	Recurso asignado por número de beneficiarios en padrón por entregas	\$39,525,031.68
Atención y Protección Atención y protección Atención y prevención	Proyecto 46 Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de calle con problemas de adicciones en la Unidad de Tratamiento Residencial para Menores de Edad en Zapotlán el Grande	Fuente de financiamiento: Ramo 33 (00501) Con base en la firma de Convenio de colaboración anual, el SEDIF Jalisco transfiere el recurso a la Unidad de Tratamiento Residencial para menores en situación de calle con problemas de adicciones, la cual recibe la transferencia y destina los apoyos a la población objetivo.	\$306,007.24
	Proyecto 48 Brindar Atención Integral a Adolescentes Embarazadas y Madres Adolescentes sin apoyo familiar en el Centro Modelo de Atención para Niñas y Adolescentes Embarazadas “El Refugio”.	Fuente: 00501 El centro recibe el apoyo directamente del SEDIF para solventar las necesidades de las beneficiarias.	\$832,000.00
	Proyecto 49. Entrega de Apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar reforzando a su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar	Fuente: 00501 Se celebra convenio de colaboración entre el SEDIF Jalisco y los SMDIF. La Dirección de Recursos Financieros realiza la transferencia del recurso económico a los Sistemas DIF Municipales con UAVIFAM.	\$5,000,000.00
	Proyecto 111 Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHHET	Fuente: 00501 El CAMHHET recibe el apoyo directamente del SEDIF para solventar las necesidades de los beneficiarios.	\$1,136,000.00
Inclusión	Proyecto 66 Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes con lesión del sistema nervioso central que afecta el movimiento y la postura, de escasos recursos económicos del estado de Jalisco.	El recurso se transfiere a los Centros de Rehabilitación Integral según el número de beneficiarios.	\$2,194,262.32
Prevención	Proyecto 47 Apoyos escolares para niñas, niños y Adolescentes que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, atendidos por la Dirección de Prevención	Para los beneficiarios directos (SMDIF) el criterio de asignación se realiza de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme al flujo de efectivo que reciba DIF Jalisco de la Federación. Para los beneficiarios indirectos, se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios.	\$32,789,500.00
Seguridad Alimentaria	Proyecto 90 Fortalecer la Operación de Comedores Comunitarios del Estado de Jalisco	El recurso económico se entrega a los Sistemas DIF Municipales que cuenten con comedores comunitarios. El recurso se envía mediante transferencia electrónica al SMDIF en una exhibición para lograr la entrega del 100% del recurso. Aproximadamente, \$28.00 por ración alimentaria El programa tiene apoyos complementarios que se financian con recurso procedente de fuentes distintas al	\$7,222,096.36

		FAM-AS	
Situación de emergencia	Proyecto 8 Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el Estado de Jalisco.	La cantidad asignada para entregar a cada municipio o persona es variable; su distribución será de acuerdo a las necesidades detectadas y serán entregadas a las personas que resulten afectadas por algún fenómeno perturbador.	\$1,706,892.04
	Proyecto 135 Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio organizativo en el estado de Jalisco.	El tipo de apoyo puede ser en especie o económico. En ambos casos, el apoyo lo entrega el SEDIF Jalisco a los Sistemas Municipales DIF. Los apoyos económicos serán destinados exclusivamente para la adquisición y entrega de alimentos perecederos, no perecederos y medicamentos básicos no controlados.	\$5,600,928.00
Trabajo Social	Proyecto 10 Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos Asistenciales 2019).	El recurso económico se entrega a 13 Sistemas DIF Municipales del Estado. Se busca apoyar a las familias vulnerables que se encuentren alejados de las cabeceras municipales.	\$11,273,547.12
	Proyecto 12 Entrega de apoyos asistenciales a instituciones y asociaciones civiles del Estado de Jalisco.	El SEDIF dividirá el monto del proyecto entre 32 OSC's. Se beneficiarán para el pago de alimentos perecederos y no perecederos de su población atendida.	\$1,874,038.47
	Proyecto 13 Entrega de apoyos asistenciales en coordinación con la red de sistemas DIF municipales y fortalecimiento institucional.	El SEDIF dividirá el monto económico entre los SMDIF, para adquirir y entregar apoyo en especie. Se firma convenio de colaboración. El SEDIF entrega los Lineamientos del Proyecto a los SMDIF y otorga el recurso económico para la ejecución del proyecto vía transferencia interbancaria.	\$8,043,506.32 (recurso federal) \$25,000,000.00 (recurso estatal)
Tutela de Derechos	Proyecto 59 Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del estado de Jalisco.	El recurso se proporciona en una sola entrega a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del estado de Jalisco. Para la entrega del apoyo, las delegaciones institucionales y las OSC, albergues o casas hogar, deberán remitir al SEDIF Jalisco el padrón de beneficiarios, Acta Constitutiva, RFC de los SMDIF de las Delegaciones Institucionales, Comprobante de Domicilio e identificación oficial.	\$23,803,947.27 \$11,843,947.27 (recurso federal)
	Proyecto 105 Fortalecer la atención del Albergue Filtro de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos.	La DTD gestiona ante la Dirección Jurídica la formalización de la entrega del recurso al "Albergue Filtro" del Hogar Cabañas, a través de la elaboración del Convenio de Colaboración para proceder a la suscripción del mismo. El Hogar Cabañas deberá emitir un comprobante fiscal (CFDI) por la total del monto asignado para el ejercicio fiscal 2019.	\$710,017.32
Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Proyecto 136 Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco.	Con base en el padrón de beneficiarios, el SEDIF notifica a los SMDIF la cantidad de apoyos solicitados asignados al proyecto. Los sistemas municipales entregan al SEDIF el nombramiento del titular, copia del INE, clave interbancaria, factura electrónica (CFDI), a la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF. Se firma Convenio de Colaboración con el SEDIF.	\$30,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de los proyectos: 38, 43, 46, 48, 49, 111, 66, 47, 90, 8, 135, 10, 12, 13, 59, 105, 136.

Anexo H. Mecanismos de seguimiento a las aportaciones

Nombre del proyecto	Mecanismos de seguimiento a las aportaciones
Proyecto 38 Otorgar Servicios y Apoyos Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Jalisco.	La Dirección de Desarrollo Integral del Adulto Mayor supervisará y dará seguimiento a la ejecución del proyecto hecha por los SMDIF; se verificarán de manera aleatoria los expedientes electrónicos, padrón de beneficiarios, estudios socioeconómicos, documentos soporte, recibos de apoyos firmados, encuestas de satisfacción y factura de compras de apoyos.
Proyecto 43 Asegurar alimento para adultos mayores.	El SEDIF dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, a través de la medición del cumplimiento de objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio. Asimismo, supervisará a los SMDIF a través del Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.
Proyecto 46 Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de calle con problemas de adicciones en la Unidad de Tratamiento Residencial para Menores de Edad en Zapotlán el Grande.	El Departamento de Atención a Centros de Asistencia Social efectuará una revisión mensual de los informes y documentos recibidos por parte de la Unidad de Tratamiento Residencial. Asimismo, llevará a cabo una revisión mensual del reporte de ingresos y egresos de niños y adolescentes en tratamiento que le entregue la UTR. Se supervisará también el impacto del tratamiento otorgado para recuperar al niño o adolescente.
Proyecto 48 Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el centro modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio.	La Jefatura de Atención a Centros de Asistencia Social de manera mensual realizará el seguimiento al Centro Modelo de Atención para Niñas y Adolescentes Embarazadas “El Refugio”, a través de la recepción de informes y comprobantes fiscales que entregue el Centro, de los gastos efectuados conforme a lo señalado en el Proyecto y Convenio de Colaboración firmado.
Proyecto 49 Entrega de Apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar reforzando a su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar	El CEPAVI dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de los resultados, medirá el cumplimiento de objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio, así como recursos presupuestados. El SMDIF comprobará al DIF Jalisco la entrega del apoyo económico a través de un padrón y de la expedición de recibos correspondientes.
Proyecto 111 Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHHET	El área responsable del proyecto (Dirección de Atención y Protección) efectuará las acciones de seguimiento y comprobación mediante los documentos que evidencien la adquisición y entrega de los apoyos estipulados en el proyecto.
Proyecto 66 Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes con lesión del sistema nervioso central que afecta el movimiento y la postura, de escasos recursos económicos del estado de Jalisco.	Se realiza mediante el avance de metas mensual de indicadores del proyecto, para que sea validado y se envíe a la Subdirección General de Operación para su Visto Bueno y se remita al Departamento de Seguimiento y Sistematización para su informe institucional. Se aplica encuesta de satisfacción al beneficiario.
Proyecto 47 Apoyos escolares para niñas, niños y Adolescentes que desertaron o se encuentran en	Los mecanismos de seguimiento serán dispuestos por el SEDIF Jalisco, se medirá el cumplimiento de objetivos y metas programadas, así como los recursos presupuestados. El SEDIF Supervisará a los SMDIF para verificar el cumplimiento de la operatividad definida.

Anexo H. Mecanismos de seguimiento a las aportaciones

Nombre del proyecto	Mecanismos de seguimiento a las aportaciones
riesgo de deserción escolar, atendidos por la Dirección de Prevención.	
Proyecto 90 Fortalecer la Operación de Comedores Comunitarios del Estado de Jalisco.	Se realizará según la programación del SEDIF a los SMDIF beneficiados del proyecto.
Proyecto 135 Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio organizativo en el estado de Jalisco.	Se efectuarán visitas a los SMDIF y OSC a través del Sistema de Protección Civil DIF Jalisco. El SEDIF recibirá en tiempo y forma los informes mensuales además del formato de registro del padrón de beneficiarios para la comprobación de la ejecución de los presupuestos asignados.
Proyecto 10 Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos Asistenciales 2019).	Se dará a través de visitas domiciliarias, entrevistas y llamadas telefónicas a los beneficiarios para obtener información sobre la trascendencia de los apoyos otorgados a las familias. Asimismo, las trabajadoras sociales realizarán notas de seguimiento en las que se redacte el impacto del apoyo otorgado.
Proyecto 12 Entrega de apoyos asistenciales a instituciones y asociaciones civiles del Estado de Jalisco.	El SEDIF realizará supervisiones a la institución y asociación civil para observar el cumplimiento del Convenio firmado. Se medirá el impacto del proyecto a través del seguimiento de los indicadores en la MIR 2019; se informan los avances al Departamento de Seguimiento y Sistematización.
Proyecto 13 Entrega de apoyos asistenciales en coordinación con la red de sistemas DIF municipales y fortalecimiento institucional.	La entrega del seguimiento del proyecto de cada SMDIF será dos veces por mes. Asimismo, se efectuará a través de supervisiones del SEDIF a los SMDIF.
Proyecto 59 Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, del estado de Jalisco.	La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco solicita a los SMDIF, así como a las asociaciones civiles la información necesaria a fin de garantizar la ejecución y entrega del recurso. La verificación del recurso se realizará a través de la entrega de facturas correspondientes a los apoyos entregados, los padrones de beneficiarios, reportes, así como el CFDI por la recepción del recurso.
Proyecto 105 Fortalecer la atención del Albergue Filtro de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos.	Se realiza mediante la comprobación financiera y de ejecución del proyecto, a través de la recepción del CFDI por el total del monto asignado, convenio de colaboración, padrón único de beneficiarios, así como facturas que avalen el ejercicio del recurso, informe de actividades y registro de apoyos otorgados a la población beneficiaria.
Proyecto 136 Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco.	El SEDIF realizará una supervisión aleatoria a algunos municipios obtenidos para verificar el funcionamiento del proyecto; las Jefaturas de Zona realizarán un informe de los resultados obtenidos y entregarán a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Se elaborará un informe final anual en el que se comparen las metas programadas, avances y recursos ejercidos.

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos de los proyectos: 38, 43, 46, 48, 49, 111, 66, 47, 90, 8, 135, 10, 12, 13, 59, 105, 136.

Nombre de la evaluación:	Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social
Tipo de evaluación:	Específica de desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación:	2019
Fecha de publicación:	27 de enero de 2020
Entidad evaluadora:	Investigación en Salud y Demografía S.C. (INSAD)
Investigador principal:	Javier E. Jiménez Bolón
Equipo de investigación:	Beatriz Aréchiga Arreola; Elsa Elena García Koch; Ana Beatriz Pérez Díaz y José Sven Ramos García.